



GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA
GOBERNACIÓN

Cochabamba, 20 de Julio de 2018
CITE: GC-SDPLA N° 085/2018

Señor:
Nicolás Laguna Quiroga
Director General Ejecutivo Agencia de
Gobierno Electrónico y Tecnologías de
Información y Comunicación
La Paz



Señor Director:

Ref.: Remisión Copia Legalizada de la Resolución Administrativa N° 267/2018 del 9 de julio de 2018 del "Plan Estratégico Institucional de Gobierno Electrónico del Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba 2018-2020"

En fecha 12 de Julio de 2018 se remitió a su autoridad el "**Plan Estratégico Institucional de Gobierno Electrónico del Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba 2018-2020**", aprobada según Resolución Administrativa N° 267/2018 del 9 de julio de 2018, el cual me permito remitir a su autoridad en formato físico la Copia Legalizada de la Resolución Administrativa N° 267/2018.

Atentos a cualquier aclaración y/o ajuste, saludo a usted con mis más distinguidas consideraciones,

Lic. Filemón Iruarte Montaña
Secretario Departamental de Planificación
Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba

Adj. Lo citado
Cc: / Arch



Ing. Grobet Palacios Godoy
JEFE UNIDAD DE GESTIÓN DE
TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN
GOBIERNO DE COCHABAMBA



GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 267/2018

VISTOS:

La solicitud de la Secretaría Departamental de Planificación de aprobación del Plan Estratégico Institucional del Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba 2018-2020 e informes técnico Nº CITE: CI/UPTE/047/2018 de 29 de junio de 2018 y legal Nº CITE: CI/DAJN/741/2018 de 05 de julio de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo II del artículo 103 de la Constitución Política del Estado, determina que el Estado asumirá como política la implementación de estrategias para incorporar el conocimiento y aplicación de nuevas tecnologías de información y comunicación.

Que, el numeral 35 párrafo I del artículo 300 de la norma fundamental asigna como competencia exclusiva de los Gobiernos Departamentales, la planificación del desarrollo departamental en concordancia con la planificación nacional.

Que, el numeral 1 del artículo 316 de la Constitución Política del Estado, señala que una de las funciones del Estado en la economía, es conducir el proceso de planificación económica y social, con participación y consulta ciudadana. La ley establecerá un sistema de planificación integral estatal, que incorporará a todas las entidades territoriales.

Que, numeral 1 párrafo II del artículo 93 de la Ley Nº 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Bóñez" determina como competencia exclusiva de los Gobiernos Departamentales, de diseñar y establecer el plan de desarrollo económico y social del departamento, incorporando los criterios del desarrollo económico y humano, con equidad de género e igualdad de oportunidades, considerando a los planes de desarrollo municipales e indígena originario campesinos, en el marco de lo establecido en el Plan General de Desarrollo.

Que, el párrafo II del artículo 3 de la Ley Nº 164 de 8 de agosto de 2011 General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación señala que el Estado es responsable, en todos sus niveles de gobierno, de la provisión de los servicios de telecomunicaciones y tecnologías de información y comunicación, así como del servicio postal, a través de entidades públicas, mixtas, cooperativas, comunitarias y en el caso de telecomunicaciones también a través de empresas privadas, mediante autorizaciones o contratos en el marco de la Constitución Política del Estado.

Que, el artículo 71 de la merituada Ley Nº 164 establece que se declara de prioridad nacional la promoción del uso de las tecnologías de información y comunicación para procurar el vivir bien de todas las bolivianas y bolivianos; de la misma manera el párrafo I y II del artículo 72 preceptúa que el Estado en todos sus niveles, fomentará el acceso, uso y apropiación social de las tecnologías de información y comunicación, el despliegue y uso de infraestructura, el desarrollo de contenidos y aplicaciones, la protección de las usuarias y usuarios, la seguridad informática y de redes, como mecanismos de democratización de oportunidades para todos los sectores de la sociedad y especialmente para aquellos con menores ingresos y con necesidades especiales; y que las entidades públicas deberán adoptar todas las medidas necesarias para garantizar el máximo aprovechamiento de las tecnologías de información y comunicación en el desarrollo de sus funciones.

Que, los párrafos II y III del artículo 16 del Reglamento a la referida Ley Nº 164 de 08 de agosto de 2011, para el Desarrollo de Tecnologías de Información y Comunicación aprobado por Decreto Supremo Nº 1793 de 13 de noviembre de 2013, señala que la ejecución del Plan de Implementación del Gobierno Electrónico, estará a cargo de las entidades públicas del Estado; asimismo refiere que el seguimiento a la ejecución de dicho Plan de Implementación del Gobierno Electrónico estará a cargo de la ADSIB en coordinación con cada entidad de la administración pública del Estado.

Que, el artículo 17 del citado Reglamento establece que el objetivo del Gobierno Electrónico es modernizar y transparentar la gestión pública, otorgando servicios y atención de calidad a la ciudadanía, garantizando el derecho a la información, así como contribuir a la eficiencia y eficacia de los actos administrativos en los procesos internos del gobierno, mediante el uso de las tecnologías de información y comunicación y otras herramientas; así como generar mecanismos tecnológicos de participación y control social, mediante el uso de TIC por parte de los ciudadanos, organizaciones sociales y pueblos y naciones indígena originario campesinos.

Que, asimismo el artículo 18 del merituatedo Reglamento preceptúa que el Plan de Implementación del Gobierno Electrónico, deberá considerar mínimamente los siguientes lineamientos: a. Posibilitar a la población en general el derecho a acceder, participar y relacionarse de manera eficiente y transparente con las entidades públicas por



GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA
GOBERNACIÓN

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Almuerzo
ES COPIA DEL ORIGINAL

medios electrónicos, asegurando credibilidad y confianza en el gobierno en línea; b. Fortalecer la protección de la información, contenidos y aplicaciones digitales de la población en general, que acceda a la prestación de los servicios en línea; c. Establecer las condiciones tecnológicas adecuadas para que la población en general pueda acceder y comunicarse con las entidades públicas y hacer uso de los servicios proporcionados por las mismas, en condiciones de igualdad, indistintamente del hardware o software utilizado, la infraestructura de red, el idioma y la localización geográfica; d. Proponer mecanismos para lograr eficiencia en el uso de los recursos tecnológicos de las entidades públicas, además de la interoperabilidad de los sistemas de información y de servicios gubernamentales desarrollados por cada una de ellas, a través de la aplicación y uso de estándares abiertos; e. Promover mecanismos de colaboración para generar la integración entre las diferentes entidades públicas que posibiliten ampliar y mejorar el desarrollo conjunto de soluciones y servicios de gobierno en línea, permitiendo una gestión efectiva y de vocación de servicio al público; f. Promover la capacitación y formación de los recursos humanos de manera de contribuir al uso y aprovechamiento de los diferentes sistemas y aplicaciones de gobierno electrónico a fin de lograr su eficiencia; g. Promover el acceso a la información pública a través de sistemas informáticos que permitan a la ciudadanía, organizaciones sociales y pueblos y naciones indígena originario campesinos ejercer los derechos a la participación y control social establecidos en la Constitución Política del Estado y la Ley N° 341; y h. Fortalecer los mecanismos de participación de la ciudadanía, organizaciones sociales y pueblos y naciones indígena originario campesinos en la elaboración de las políticas públicas, mediante el uso del TIC.

Que, por su parte el artículo 2 del D.S. N° 3251 de 12 de julio de 2017 señala que el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico y el Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos son aplicables por todos los niveles de gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia.

Que, así también, el parágrafo II de la Disposición Transitoria Primera del referido D.S. N° 3251 señala que las entidades públicas, en un plazo máximo de doce (12) meses a partir de la publicación del referido Decreto Supremo, enviarán a la AGETIC el Plan Institucional de Gobierno Electrónico, aprobado por la Máxima Autoridad Ejecutiva mediante resolución expresa, para su validación, seguimiento de su implementación y publicación en su página web; de la misma manera el parágrafo III de dicha Disposición Transitoria refiere que los Planes Institucionales establecidos, podrán ser modificados por cada entidad pública y aprobadas, en los casos que corresponda, por la Máxima Autoridad Ejecutiva mediante resolución expresa, debiendo informar a la AGETIC sobre dichas modificaciones, para su validación, seguimiento de su implementación y publicación.

Que, mediante informes técnico y legal N°s CITE:CI/UPTE/047/2018 de 29 de junio de 2018 y CITE:CI/DAJN/741/2018 de fecha 05 de julio de 2018 emitidos por la Secretaría Departamental de Planificación y la Dirección de Asuntos Jurídicos y Normativos, señalan que el Plan Estratégico Institucional del Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba 2018 – 2020, ha sido elaborado en el marco de las normativas y lineamientos metodológicos; asimismo establece que dicho documento ha cumplido con los plazos para su elaboración y presentación; de la misma manera señala que el referido Plan Estratégico Institucional ha sido construido participativamente entre las diferentes instancias de administración del Gobierno Departamental; refiere además que esta articulado con el Plan de Desarrollo Económico Social (PDES 2016 – 2020) y con el Plan Territorial de Desarrollo Integral 2016 – 2020 en el marco del Desarrollo para Vivir Bien y el Plan Estratégico Institucional del Gobierno Autónomo Departamental 2016 – 2020; señala asimismo que se constituye en el instrumento orientador de la gestión pública institucional en el mediano plazo; por lo que concluyen señalando que cumple con los requerimientos necesarios para su aprobación, publicación, difusión y ejecución respectiva y recomiendan su aprobación mediante Resolución Administrativa.

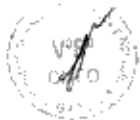
POR TANTO:

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO Y LAS LEYES DEL ESTADO PLURINACIONAL

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Plan Estratégico Institucional del Gobierno Electrónico del Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba 2018 – 2020, documento que como anexo formara parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- La Secretaría Departamental de Planificación deberá remitir el Plan Estratégico Institucional 2018-2020 del Gobierno Electrónico del Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba 2018 – 2020, a la AGETIC, para su validación, seguimiento de su implementación y publicación en su página Web.





1145-010007 Heliez Lugo
JEFE UNIDAD DE GESTIÓN DE
TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN
GOBIERNO AUTÓNOMO DE COCHABAMBA



GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA
GOBERNACIÓN

Artículo Tercero.- Queda encargada de su difusión la Secretaría Departamental de Planificación.

Es dada en el Palacio de la Gobernación del Departamento de Cochabamba, a los nueve días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Iván Jorge Canelas Alurralde
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE COCHABAMBA





GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA
GOBERNACIÓN



PEI-GE.
GADC
2018-2020

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE GOBIERNO ELECTRÓNICO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA 2018- 2020

Cochabamba | Julio de 2018

Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba

AUTORIDAD DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL

Rene Rocabado Alegre	Presidente Asamblea Legislativa Departamental de Cochabamba
Teodocio Quispe Escalera	Presidente 1º Comisión de Desarrollo Institucional Administrativo y de Transparencia
Estrher Soria Gonzales	Presidente 2º Comisión de Desarrollo Económico Plural, Producción e Industria
Aniceto Fuentes Alavi	Presidente 3º Comisión de Desarrollo Humano Integral y Política Social
María Francisco Colque	Presidente 4º Comisión de Organización Territorial y Entidades Territoriales Autónomas
Eduardo Sarmiento Rojas	Presidente 5º Comisión de Interculturalidad, Derechos Humanos y Seguridad Integral
María Patzi Fernández	Presidente 6º Comisión Madre Tierra y Medio Ambiente

AUTORIDAD DE LA GOBERNACIÓN

Iván Canelas Alurralde	Gobernador del Departamento de Cochabamba
Rodrigo Quinteros Alvarado	Asesor del Gobernador
Rimer Agreda Claros	Secretario Departamental de Coordinación General
Filemón Iriarte Montaña	Secretario Departamental de Planificación
Camilo Torres Arandia	Secretario Departamental de Finanzas y Administración
Max Franz Roucher Mendieta	Secretaria Departamental de Desarrollo Humano Integral
Pedro Padilla Antezana	Secretario Departamental de Desarrollo Productivo y Economía Plural
Jorge Eduardo Guamán Ayala	Secretario Departamental de Obras y Servicios
Gonzalo Silvestre Muñoz Guzmán	Secretaria Departamental de los Derechos de la Madre Tierra
Oscar Roberto Guzmán Mujica	Secretaria Departamental de Minería

EQUIPO TÉCNICO RESPONSABLE - SDPLA

Filemón Iriarte Montaña	Secretario Departamental de Planificación
Hugo Magne López	Jefe de Unidad de Planeamiento Territorial y estrategias

EQUIPO TECNICO DE APOYO

Grover Peláez Godoy	Jefe de Unidad de Gestión de Tecnologías de Información
Rodrigo Pinto Crispín	Unidad de Gestión de Tecnologías de Información
Amalia Carmiña Quagliini Echalar	Unidad de Gestión de Tecnologías de Información
Rosalía Quinteros Cáceres	Unidad de Gestión de Tecnologías de Información

Juan Marcelo Cornejo Gutiérrez	Unidad de Planeamiento Territorial y estrategias
Humberto Alan Lisperguer Rosales	Unidad de Planeamiento Territorial y estrategias
Judith Romero Calderón	Secretaria Departamental de Desarrollo Humano Integral
Ruben Flores V.	Secretaria Departamental de Obras y Servicios
Jhonny Coro Aduviri	Secretaria Departamental de Coordinación General
Nivado Soliz	Secretario Departamental de Finanzas y Administración
Candy Cristal Sanjinés Balladares	Secretaria Departamental de Desarrollo Productivo y Economía Plural
José Antonio Ríos Valencia	Secretaria Departamental de Desarrollo Productivo y Economía Plural
Melvi Serhan	Secretaria Departamental de Desarrollo Productivo y Economía Plural
Wilfredo Aguilar Loza	Servicio Departamental de Gestión Social SEDEGES
Rosario Rocabado	Servicio Departamental de Gestión Social SEDEGES
Hans Juel Quisbert Sanchez	Servicio Departamental del Deporte SEDEDE
Mauren Carrasco Umeres	Servicio Departamental de Salud SEDES
Saul Lara Ventura	Servicio Departamental de Salud SEDES
Alex Rojas Águila	Hospital Viedma
Karen Torrico Soliz	Hospital Materno Infantil German Urquidi
Jhony Galarza Rocha	Hospital del Niño Manuel Ascencio Villarroel
Jhoel Villarroel Claros	Instituto Gastroenterológico Boliviano Japonés
Rene Mario Leaña Padilla	Banco de Sangre
Eddy Medrano Quiroz	Servicio Departamental Agropecuario SEDAG
Onain Inturias	Servicio Departamental Agropecuario SEDAG
Jhoana Alvarez	Servicio Departamental Agropecuario SEDAG
Victor Arispe	Servicio Departamental Agropecuario SEDAG
Jhamil Aramayo Lopez	Servicio Departamental de Cuencas SDC
Wuendell Zola	Servicio Departamental de Caminos SEDCAM
Shirley Zuna Aguilar	Servicio Departamental de Caminos SEDCAM
Miguel Ángel Delgadillo Gutiérrez	Asamblea Legislativa Departamental de Cochabamba

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE GOBIERNO ELECTRONICO

Presentación



El Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba requiere construir una sólida estructura para el desarrollo de Gobierno Electrónico hacia un futuro marcado por la acelerada evolución de las tecnologías de la información y comunicación y la consolidación de la visión social, política y económica de la Constitución Política del Estado y la Agenda Patriótica 2025.

Este horizonte nos plantea una sociedad en que el acceso a la tecnología y a internet, entre otras herramientas, constituye un derecho fundamental de las ciudadanas y ciudadanos. Asimismo, se debe generar condiciones y capacidades institucionales para la innovación, investigación y desarrollo de tecnologías relacionadas con Gobierno Electrónico.

El despliegue de herramientas informáticas debe conformar un todo coherente e interconectado, capaz de hacer más eficientes los servicios y acciones estatales, y que resulte en interfaces de interacción simple e intuitiva para la ciudadanía.

El Gobierno Electrónico, implica también el desarrollo económico, impulso a la producción, articulación y fomento del mercado interno, fundamentalmente, aunque también de las exportaciones. Finalmente, el Estado debe ser capaz de articular el vigoroso escenario de participación y control social del proceso de cambio, ejercido por las organizaciones sociales y la ciudadanía, con las facilidades que pueden proporcionar las tecnologías de la información y comunicación, en el marco de la gestión participativa, la transparencia y el acceso de la población a los datos e información de las entidades públicas.

Este giro necesario en la relación del Estado con la tecnologías de la información y comunicación marcará un cambio trascendental en la manera en que ha operado la administración pública hasta hace algunos años y cómo lo hará hacia adelante.

Por tanto, éste es un ejercicio que se inicia con la consecución de este primer documento, pero que requerirá todavía mayor tiempo para su armonización y consolidación, de la participación activa y comprometida de todas y todos, siempre con la intención de mejorar la calidad de vida de nuestra población. Luego de la revisión por parte del Ministerio de Planificación del Desarrollo, estamos seguros que este plan será mejorado con el concurso comprometido de todos y se constituirá un referente en la gestión de políticas públicas regionales y departamentales.

Tabla de contenido

Presentación.....	6
Tabla de contenido.....	8
Introducción	1
I. ASPECTOS GENERALES	3
1.1. Antecedentes	3
1.2. Justificación	4
1.3. Marco Conceptual	4
1.4. Marco Legal	5
1.5. Marco Estratégico	7
II. Enfoque Político	15
2.1. Marco Legal del Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba en Gobierno Electrónico.....	15
2.2. Contribución Pilares, Metas, Resultados y Acciones.....	18
2.3. Formulación del Enfoque Político	23
III. Diagnostico Estratégico	28
3.1. Evaluación comparativa del GE.	28
3.2. Evaluación del estado de situación del GE	31
3.3. Análisis interno y externo.....	34
3.4. Identificación de problemas, potencialidades y desafíos	35
IV. Objetivos y Estrategias Institucionales.....	36
4.1. Objetivos Estratégicos	41
V. Planificación	52
5.1. Identificación de pilares, metas, resultados y acciones	52
5.2. Programación de resultados y acciones.....	54
5.3. Territorialización de acciones institucionales	55
5.4. Articulación competencial.....	56
5.5. Rol de actores.....	59
5.6. Análisis de Actores y Competencias.....	63
VI. Presupuesto	63
VII. Anexos	65
7.1. Estructura del PTDI y PEI en el PDES	65
7.2. Estructura del PEI GE en el PDES	65

7.1. Matriz de Marco Lógico para las Acciones estratégicas del PEI de Gobierno Electrónico
66

Introducción

A partir de lo establecido en la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, mediante la cual se establece como uno de los derechos humanos, el acceso universal y equitativo a los servicios básicos de agua potable, alcantarillado, electricidad, gas domiciliario, postal y telecomunicaciones. En esta misma lógica el estado se compromete a desarrollar políticas para promover el acceso y generación de conocimientos a partir del uso y aplicación de las tecnologías de información y comunicación.

A partir de la promulgación de la Ley N° 164 “General de Telecomunicación, Tecnologías de Información y Comunicación”, en la que se establece los siguientes objetivos para el Gobierno Electrónico.

- I. Modernizar y transparentar la gestión pública, otorgando servicios y atención de calidad a la ciudadanía, garantizando el derecho a la información, así como contribuir a la eficiencia y eficacia de los actos administrativos en los procesos internos del gobierno, mediante el uso de las tecnologías de información y comunicación y otras herramientas.
- II. Generar mecanismos tecnológicos de participación y control social, mediante el uso de TIC por parte de los ciudadanos, organizaciones sociales y pueblos y naciones indígena originario campesinos.

Objetivos, orientados a procurar el vivir bien de todas la bolivianas y bolivianos, en el Parágrafo I del artículo 75, dispone que el nivel central del Estado promueve la incorporación del Gobierno Electrónico a los procedimientos gubernamentales, para la prestación de sus servicios y a la difusión de información mediante una estrategia orientada en pro de la eficiente y eficaz prestación de servicios a la población. Así mismo el artículo 76, establece que el Estado fijara los mecanismos y condiciones que las Entidades Públicas a través de órganos de tutela y establecerán los mecanismos y lineamiento para que las entidades públicas generen instrumentos para la aplicación de las tecnologías de información y comunicación en la gestión de servicios públicos eficientes.

En este sentido, a partir de los lineamientos establecidos por el Comité Plurinacional de Tecnologías de la Información y Comunicación COPLUTIC y Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de la Información y Comunicación AGETIC mediante el **“Plan de Implementación de Gobierno Electrónico”** aprobado con el Decreto Supremos N° 3251, que tiene como objetivo “Modernizar y transparentar la gestión pública”, se han determinado lineamientos en tres ejes estratégicos:

- ☒ Gobierno Soberano
- ☒ Gobierno Eficiente
- ☒ Gobierno Abierto y Participativo

En el entendido de que el Gobierno Electrónico, promueve el desarrollo articulado de las capacidades tecnológicas de las instituciones con la finalidad de promover la infraestructura instalada y promover la conectividad de los sistemas y el flujo de información, permitiendo la investigación, innovación y desarrollo tecnológico en el marco de estándares abierto para el desarrollo de soluciones informáticas, las capacidades permitirán también pensar en la

interoperabilidad de los sistemas contribuyendo con la ciudadanía digital y asegurando la integridad de la información, a partir de capacidades soberanas.

El Gobierno Electrónico trabaja, a partir de la eficiencia y eficacia de los procesos internos de la Gestión Pública (al mejorar la velocidad, consecuentemente ahorra tiempo, espacio y materiales, y direcciona los esfuerzos hacia el logro de productos), así mismo hace más eficiente y eficaz la producción de bienes y servicios que acaban en manos de los ciudadanos; al centrarse en los resultados, hace que se mejore la calidad tanto de productos y servicios, haciendo que la satisfacción de la ciudadanía se incremente.

El Gobierno Electrónico trabaja hacia un Gobierno Abierto y Participativo, a través del gobierno electrónico se amplía la participación ciudadana lo que permite mayor transparencia en la gestión pública; es particularmente importante en este aspecto, la participación ciudadana en la construcción e implementación de las políticas públicas. En esta línea, el Gobierno Electrónico implica respaldo a todos los ejes del Programa de Desarrollo Departamental.

Este documento denominado ***“Plan Estratégico Institucional de Gobierno Electrónico del Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba 2018 -2020”*** contiene una descripción de las acciones estratégicas de la gobernación, en cumplimiento a los lineamientos políticos e institucionales, representa desarrollo el compromiso de implementar estos lineamientos para el periodo 2018 - 2020.

Como será explicado, las acciones estratégicas están enmarcadas a los lineamientos estratégicos planteados por el órgano de tutela, y conforman un conjunto articulado de acciones en el marco de las capacidades actuales del gobierno departamental.

En tal sentido, el documento está organizado de la siguiente manera. En el primer capítulo se analizan los aspectos generales, justificaciones y marcos teóricos en los que se enmarca el presente plan.

En el segundo capítulo, se presenta el aporte del plan al Enfoque Político, describiendo como el PEI de Gobierno Electrónico aporta al logro del enfoque político compartido tanto por el PTDI y el PEI, los cuales están orientados hacia los pilares de la Agenda Patriótica 2025.

En tanto que en el tercer capítulo, se realiza un análisis a partir de las principales fuente de información generadas por el equipo técnico. Se enfatizan la evaluación Interna y Externa como fuente central de análisis para la identificación de las acciones estratégicas a partir de variables internas y externas.

En el capítulo cuarto se exponen los alcances de las acciones estratégicas identificadas y validadas a nivel institucional, así mismo se establecen los objetivos específicos, resultados y principales actividades con los respectivos indicadores para cada nivel de intervención.

A partir del análisis realizado en el capítulo anterior, en el capítulo V, se detalla la planificación de las acciones a partir de Matrices de Marco Lógico, culminando con la identificación de presupuestos.

I. ASPECTOS GENERALES

1.1. ANTECEDENTES

Uno de los instrumentos más importantes para incrementar la eficiencia de las entidades públicas, así como fortalecer las capacidades de proveer servicios públicos y fortalecer los canales de comunicación del Estado con la ciudadanía, promoviendo además la participación y control social es el uso de las tecnologías de información y comunicación (TIC). Su uso e implementación proviene ya varios años, en este ámbito las entidades han invertido continuamente (según su presupuesto se los ha permitido) en equipos computacionales, periféricos, instalación de redes, centros de datos, así como en sistemas informáticos y soluciones informáticas en varias tareas de la gestión institucional para la provisión de servicios públicos.

Con la finalidad de ordenar y de articular estas iniciativas, se han hecho esfuerzos como la Estrategia Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación para el Desarrollo (ETIC) en 2005 y los esfuerzos realizados para la articulación de una Agenda Digital por parte de entidades públicas algunas veces y otras por la ciudadanía. Sin embargo pese a los esfuerzos y buena voluntad, estas iniciativas han sido dispersas y han quedado obsoletas debido a la construcción del Estado y al impulso social que transforma la estructura económica, social y política del país.

La implementación de Gobierno Electrónico en el Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba es importante y urgente, debido fundamentalmente a la necesidad de responder de manera responsable a la demanda de la población por un mejor servicio, es este quizá el eje central que motiva este plan **“El Servicio a la Población”**, servicio que debe traducirse en eficiencia en la prestación de los servicios públicos. A tal efecto, es importante considerar el mandato legal pertinente, establecido desde la Constitución Política del Estado y la Ley N° 164 (Ley General de Telecomunicaciones y Tecnologías de Información). La mencionada Ley plantea, entre otros objetivos, asegurar el ejercicio del derecho al acceso universal y equitativo a los servicios de Telecomunicaciones y Tecnologías de Información y Comunicación (TIC's), así como promover su uso para mejorar las condiciones de vida de las bolivianas y bolivianos. Así mismo, identifica diversos aspectos para el desarrollo del sector, así como, promueve cambios profundos en el sector estatal vinculado a las tecnologías de información y comunicación; por otro lado determina la implementación de Software Libre y Estándares Abiertos en toda la administración pública y la elaboración del Plan de Gobierno Electrónico.

El D.S. 1793, en el horizonte de la Agenda 2025, nos plantea una sociedad en que el acceso a la tecnología y a internet, entre otras herramientas, constituye un derecho fundamental de las ciudadanas y ciudadanos. Asimismo, la necesidad de generar en el Estado para generar capacidades institucionales para la innovación, investigación y desarrollo de tecnologías relacionadas con Gobierno Electrónico, enmarcado en los pilares 2, 4 y 11: la “Soberanía científica y tecnológica con identidad propia” y la “Soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los principios del no robar, no mentir y no ser flojo” respectivamente.

En este sentido el Plan de Gobierno Electrónico debe enmarcarse en los lineamientos establecidos en el PTDI (Plan Territorial de Desarrollo Integral) el mismo que considera estos aspectos en el pilar 5. “Ciencia, Tecnología e Innovación” y en el PEI (Plan Estratégico

Institucional) en el Eje 6. “Tecnología Infraestructura y Equipamiento”, dentro de las atribuciones que se encuentran definidas por la Ley 031 el Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba (GADC), en el marco jurídico-político, ideológico, social y económico encamina su labor a concretar la implementación de Gobierno Electrónico en nuestra institución. Siendo que en cumplimiento de sus competencias ha procedido a la formulación del Plan Estratégico Institucional de Gobierno Electrónico (PEI GE) para el periodo 2018 –2020.

Todos estos antecedentes, constituyen la base sobre la que se ha construido el Gobierno Electrónico como una forma innovadora de afrontar los retos tecnológicos según las expectativas ciudadanas en el departamento.

1.2. JUSTIFICACIÓN

El Gobierno Electrónico genera un sin número de beneficios que han sido evidentes en otros países de la región y en el resto del mundo; fundamentalmente mejora la relación entre Estado y Sociedad beneficiando al ciudadano, precepto inicial y central de este plan. Adicionalmente, el Gobierno Electrónico permite mejorar las condiciones de vida reduciendo el uso de insumos (materiales, papel, tiempo, espacio, etc.) con efectos positivos en la sostenibilidad del sistema (medio ambiente).

El Gobierno Electrónico trabaja, en primer lugar, en la eficiencia y eficacia de los procesos internos de la Gestión Pública (al mejorar la velocidad, consecuentemente ahorra tiempo, espacio y materiales, y direcciona los esfuerzos hacia el logro de productos). En segundo lugar, hace más eficiente y eficaz la producción de bienes y servicios que acaban en manos de los clientes (los ciudadanos); al centrarse en los resultados, hace que se mejore la calidad tanto de productos y servicios, haciendo que la satisfacción de la ciudadanía se incremente. En tercer lugar, a través del Gobierno Electrónico, se amplía la participación ciudadana, lo que permite mayor transparencia en la gestión pública; es particularmente importante en este aspecto, la participación ciudadana en la construcción e implementación de las políticas públicas. En esta línea, el Gobierno Electrónico se constituye en un instrumento que permitirá la implementación del Programa de Desarrollo Departamental.

En este sentido es que el Plan Estratégico Institucional de Gobierno Electrónico del Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba, contribuirá con los preceptos de fortalecer el Gobierno Soberano, Gobierno Eficiente y Gobierno Abierto y Participativo en el departamento de Cochabamba, en función de lo dispuesto en la normativa legal y política presente en los planes nacionales y sub nacionales vinculados a la Implementación de Gobierno Electrónico e Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos.

1.3. MARCO CONCEPTUAL

Inicialmente es importante establecer el marco conceptual de Gobierno electrónico, existen algunos conceptos referidos a que el Gobierno Electrónico, *incluye todas aquellas actividades que el Estado desarrolla para aumentar la eficacia de la gestión pública basándose en las TIC (Tecnologías de Información y Comunicación)*, sin embargo la aproximación a este concepto más amplia es que el Gobierno Electrónico, se refiere *a las interacciones digitales que existen entre el a) Estado y los ciudadanos, b) el Estado y las*

entidades públicas y privadas, y c) los servidores públicos dentro de las diferentes unidades organizacionales dentro de una misma institución.

En esta misma lógica, se ha desarrollado el siguiente gráfico que explica las múltiples interacciones que implica el gobierno electrónico.

Ilustración 1: Ámbito del Gobierno Electrónico



Fuente: Elaboración Propia 1

El Gobierno Electrónico, en el sentido más concreto está referido a: la utilización de tecnológicas de comunicación e información, para mejorar la prestación de servicios públicos, caracterizada por reducción de tiempos en los trámites administrativos, legales y/o técnicos, asegura la transparencia, la inclusión, el acceso e intercambio de información y la creación de nuevos canales de diálogo, todo con el fin de mejorar la relación del Estado con el ciudadano.

1.4. MARCO LEGAL

Para profundizar en la exposición de los lineamientos del presente plan es importante tener presente las disposiciones legales vinculadas al desarrollo del Gobierno electrónico. Al respecto el punto inicial normativo es la Constitución Política del Estado Plurinacional, la cual establece, lo siguiente:

En su Art. 300, Parágrafo I, numeral 35, *la competencia exclusiva de los Gobiernos Departamentales de planificar el desarrollo departamental en concordancia con la planificación nacional.*

La Ley N° 031 de 19 de Julio del 2010, Ley Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Ibáñez”, establece:

- ☑ En su Art. 93 parágrafo II, numeral 1, la competencia exclusiva de los Gobiernos Departamentales, de diseñar y establecer el plan de desarrollo económico y social del departamento, incorporando los criterios del desarrollo económico y humano, con equidad de género e igualdad de oportunidades, considerando a los planes de desarrollo municipales e indígena originario campesinos, en el marco de lo establecido en el Plan General de Desarrollo.

La Ley N° 650 de la Agenda Patriótica 2025, promulgada en fecha 15 de enero del 2015 establece:

- ☑ Art. 2. las Entidades Territoriales Autónomas en el marco de sus competencias, quedan encargados de garantizar el desarrollo e implementación de los trece pilares de la Bolivia Digna y Soberana

La Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), promulgada en fecha 21 de enero del 2016, establece:

- ☑ Art. 17 parágrafo I, que el Plan Territorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien (PTDI) constituye la planificación territorial de desarrollo integral de mediano plazo de los gobiernos autónomos departamentales.
- ☑ Art. 17 parágrafo II, numeral 1, que los Planes Territoriales de Desarrollo Integral Departamentales se elaborarán en concordancia con el PDES y en articulación con los PSDI.

La Ley N° 786 del Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2016 – 2020, promulgada en fecha 9 de marzo del 2016 establece:

- ☑ En su Art. 1, tiene el objeto de aprobar el Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020 y establecer la obligatoriedad de su aplicación y los mecanismos de coordinación, evaluación y seguimiento.

La Ley Departamental N° 751 promulgada en fecha 9 de marzo del 2016 aprueba el, como el del Plan Territorial de Desarrollo Integral del Departamento de Cochabamba 2016 – 2020 como el instrumento estratégico más importante de la gestión del departamento a mediano plazo, mismo que orienta y facilita la definición y aplicación de políticas de inversión pública.

El Plan Estratégico Institucional del Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba 2016 – 2020, ha sido elaborado en el marco de la normativa que establecen su formulación.

El Decreto Supremo N°1793 establece los siguientes objetivos generales para la implementación de Gobierno Electrónico:

- I) *Coadyuvar en la mejora y transparencia de la gestión pública, otorgando servicios y atención de calidad a la ciudadanía, garantizando el derecho a la información, así como contribuir a la eficiencia y eficacia de los actos administrativos en los procesos internos del gobierno, mediante el uso de las tecnologías de información y comunicación y otras herramientas.*
- II) *Generar mecanismos tecnológicos de participación y control social, mediante el uso de TIC por parte de los ciudadanos, organizaciones sociales y pueblos y naciones indígena originario campesinos.*

1.5. MARCO ESTRATÉGICO

1.5.1. Agenda Patriótica 2025

El Año 2025 Bolivia cumplirá 200 años desde su fundación y como conmemoración a este futuro hito histórico, se ha planteado 13 pilares para constituir la Bolivia Digna y Soberana, con el objetivo de construir una sociedad y un Estado más incluyente, participativo, democrático, sin discriminación, racismo, odio, ni división.

La Agenda Patriótica 2025, establece la visión política, el horizonte histórico y las estrategias con visión de futuro para la construcción del horizonte histórico del Vivir Bien en armonía y equilibrio con la Madre Tierra.

Esta Agenda es la máxima directriz del Estado Plurinacional que orienta la gestión pública al año 2025, su implementación se garantiza mediante el PDES y se ejecuta a través de los planes sectoriales y territoriales en todo el territorio del país cumpliendo e implementando el Sistema de Planificación Integral del Estado “SPIE”. Es el primer plan a largo plazo del Estado Plurinacional de Bolivia, con el propósito fundamental de que los diferentes niveles del Estado tengan una visión articulada e integrada.

Los lineamientos que orientan la planificación de largo plazo son los 13 pilares de la **“Agenda Patriótica 2025 de la Bolivia Digna y Soberana”**, los cuales son los siguientes:

1. Erradicación de la pobreza extrema.
2. Socialización y universalización de los servicios básicos con soberanía para Vivir Bien.
3. Salud, educación y deporte para la formación de un ser humano integral.
4. Soberanía científica y tecnológica con identidad propia
5. Soberanía comunitaria financiera sin servilismo al capitalismo financiero.
6. Soberanía productiva con diversificación y desarrollo integral sin la dictadura del mercado capitalista.
7. Soberanía sobre nuestros recursos naturales con nacionalización, industrialización y comercialización en armonía y equilibrio con la Madre Tierra.
8. Soberanía alimentaria a través de la construcción del saber alimentarse para Vivir Bien.
9. Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra.
10. Integración complementaria de los pueblos con soberanía.
11. Soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los principios de no robar, no mentir y no ser flojo.

12. Disfrute y felicidad plena de nuestras fiestas, de nuestra música, nuestros ríos, nuestra selva, nuestras montañas, nuestros nevados, de nuestro aire limpio, de nuestros sueños.
13. Reencuentro soberano con nuestra alegría, felicidad, prosperidad y nuestro mar. Erradicación de la pobreza extrema.

De entre estos pilares, se han identificado metas vinculadas con la implementación y aporte del presente Plan Estratégico Institucional de Gobierno Electrónico del GADC 2018 -2020, de manera lógica los lineamientos planteados por la AGETIC y compatibilizados con lo propuesto en el presente documento son los siguientes:

Pilar 2: Socialización y universalización de los servicios básicos con soberanía para Vivir Bien.

-  El 100% de las bolivianas y los bolivianos cuentan con servicios de comunicación telefónica e internet.

Pilar 4: Soberanía científica y tecnológica con identidad propia

-  Bolivia ha ***incrementado y mejorado sustancialmente sus profesionales, técnicos, académicos, científicos y expertos en tecnología***, de alto nivel, en diversas áreas del conocimiento, formados con el apoyo del Estado, contribuyendo con conocimientos al desarrollo y al Vivir Bien en armonía con la Madre Tierra.

Pilar 11. Soberanía y Transparencia en la Gestión Pública bajo los principios del No Robar, No Mentir y No Ser Flojo

-  Bolivia cuenta con un sistema de gobierno plurinacional fortalecido, con gobierno nacional, gobiernos de entidades territoriales autonómicas, instituciones estatales en general, fuertes, eficientes, democráticas, capaces de responder a las necesidades de nuestro pueblo.

1.5.2. Plan de Desarrollo Económico y Social 2016 - 2020

A partir de la agenda 2025, el Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2020 (PDES), ha planteado un conjunto de metas y resultados previstos hasta el 2025, estos permiten orientar de manera concreta la orientación de la política del estado, y permiten establecer la coherencia de los planes sub nacionales y sectoriales.

De esta manera en el PDES, encontramos metas y resultados programados con los cuales el presente Plan Estratégico de Gobierno Electrónico del GADC 2018 – 2020, tiene relación y al cual contribuirá de manera directa, sin embargo es importante mencionar que de manera transversal lo planificado tendrá repercusión indirecta en muchas de las metas y resultados planteados en el PDES.

Tabla 1: Meta y Resultado del Pilar 2 del PDES 2016-2020¹

PILAR	META	RESULTADO
2. Pilar 2: Universalización de los servicios básicos	Meta 2: El 100% de las bolivianas y los bolivianos cuentan con servicios de comunicación telefónica e internet..	1. Se ha ampliado el servicio de telefonía móvil en localidades con población mayor a 50 habitantes. 2. Se ha ampliado el servicio de telefonía e internet en localidades con población mayor a 50 habitantes.

A partir del análisis del pilar y las metas, los planteamientos se fundamentan en la necesidad de corregir la desequilibrada accesibilidad a las telecomunicaciones del país, debido a la brecha digital causada por la disparidad de desarrollo de las comunidades con relación a las ciudades, quedando las comunidades rezagadas en oportunidades que otorgan estas tecnologías al pleno acceso a beneficios. Por ello hacia el año 2020 se deben efectivizar los beneficios de la universalización del servicio de telefonía, acceso a internet y de la cobertura satelital en todo el territorio nacional.

Esta brecha, imposibilita el acceso a servicios públicos brindados por el Gobierno Central, así como por los Gobiernos sub nacionales, por ello revertir este proceso es vital, en este reto está la empresa ENTEL, que ha democratizado el acceso a servicios de telecomunicación a todo el país. En este nuevo escenario, es menester habiéndose abierto los canales para llegar al ciudadano, gestionar la información y comunicación hacia la población desde el Gobierno Autónomo Departamental

La ampliación de los servicios a cargo de la empresa nacional de telecomunicación ENTEL, ha generado demanda de información en todos los ámbitos incluso en la gestión pública, la Gobernación del Departamento, no es ajena a esta demanda, por ellos el Plan deberá prever la demanda de la población en este nuevo ambiro la web.

Tabla 2: Meta y Resultado del Pilar 4 del PDES 2016-2020²

PILAR	META	RESULTADO
4. Pilar 4: Soberanía científica y tecnológica	Meta 1: Investigación y desarrollo de tecnología.	1. Los complejos productivos y las empresas reciben servicios de transferencia tecnológica. 2. El satélite Tupac Katari se encuentra en plena capacidad operativa. 3. Se cuenta con la Nube Soberana de Gobierno Electrónico para gestión, almacenamiento y seguridad de la información del Estado. 4. Se ha concluido la Primera fase de la Ciudadela del Conocimiento Científico y la Tecnología. 5. Se ha instalado el Complejo Industrial Farmacéutico para la producción de medicamentos. 6. La Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación se encuentra operando. 7. El Estado Plurinacional de Bolivia cuenta con acceso

¹ Plan de Desarrollo Económico Social 2016 – 2020 En el Marco del Vivir Bien, Diciembre 2015, pág. 96.

² Plan de Desarrollo Económico Social 2016 – 2020 En el Marco del Vivir Bien, Diciembre 2015, pág. 96.

		a la información y a la comunicación. 8. Se ha concluido la primera fase de la Televisión Digital Libre en capitales de departamento y El Alto.
--	--	---

El comportamiento nuevo de la población proveniente del acceso a servicios de telefonía y especialmente a internet, implicará para el plan incorporar acciones específicas para hacer pública información de interés de la población, la cual permita informar, promover la participación ciudadana en proceso de elaboración de políticas y generando espacios de control social, según lo establecido en las metas del pilar 4.

Tabla 3: Meta y Resultado del Pilar 11 del PDES 2016-2020³

PILAR	META	RESULTADO
11. Pilar 11: Soberanía y transparencia en la gestión pública	Meta 1: Gestión Pública transparente, con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción.	4. Se han vinculado instituciones públicas a la Plataforma Electrónica y se ha implementado el Gobierno Electrónico para una gestión pública eficiente (trámites ágiles y mejores servicios) y transparente (acceso a la información), facilitando su evaluación. 5. Se ha iniciado un proceso de cambio tecnológico para lograr la soberanía en la gestión de información y del conocimiento (uso del software libre y estándares abiertos). 6. Se ha institucionalizado en las entidades estatales la rendición pública de cuentas para el ejercicio efectivo del control social y procesos de formación en principios y valores éticos. 7. Se ha reducido significativamente la burocracia en los procesos y procedimientos de la administración pública con la integración de los sistemas del Estado y el uso de las tecnologías de información y comunicación .

También en el pilar 11, el plan contribuirá con la implementación del Gobierno Electrónico en todas las instancias de la Gobernación, contribuyendo con la gestión pública eficiente, sin embargo, es preciso encarar procesos de cambio tecnológico en virtud de las nuevas condiciones y exigencias del flujo de información que administrará la gobernación, eso implicará mejores capacidades de redes, sistemas, procesamiento, almacenaje, en un marco de soberanía tecnológica.

1.5.3. Plan Territorial de Desarrollo Integral del Departamento de Cochabamba 2016 - 2020

A partir de la aprobación del “**Plan Territorial de Desarrollo del Departamento de Cochabamba 2016-2020**” (PTDI-GADC)) , mediante Ley Departamental N° 751 de agosto de 2017

El cual plantea los siguientes lineamientos estratégicos:

³ Plan de Desarrollo Económico Social 2016 – 2020 En el Marco del Vivir Bien, Diciembre 2015, pág. 96.

1. Desarrollo Humano Integral
2. Economía Plural
3. Medio Ambiente
4. Político Institucional y cultural
5. Ciencia, Tecnología, e Innovación

A partir de su análisis, se puede visibilizar claramente que Gobierno Electrónico aporta a las siguientes políticas, así como objetivos y acciones estratégicas:

4. Línea estratégica Político Institucional y cultural

- 4.1 Promover la gestión pública incluyente, participativa, equitativa, eficaz, eficiente y transparente, la promoción cultural, la participación y control social, las alianzas estratégicas de saberes y conocimientos ancestrales para la institucionalidad de espacios de planificación, gestión y coordinación territorial sostenible y sustentable del Desarrollo Humano Integral, la Economía Plural y el Medio Ambiente.

-  Implementación del Gobierno Electrónico para una gestión pública eficiente y transparente
-  Espacios de planificación y gestión territorial
-  Gestión de la administración pública con tecnologías de información y comunicación
-  Formación en ética pública, valores y principios, transparencia y lucha contra la corrupción.
-  Implementación del modelo de servicio público inclusivo, intercultural y comprometido
-  Implementación del modelo de evaluación del desempeño basado en saberes y prácticas innovativas
-  Establecimiento de la plataforma integrada de gestión pública.
-  Espacios de coordinación sectorial
-  Institucionalización de la rendición pública de cuentas con participación efectiva de la sociedad civil e institucionalización del Control Social.
-  Gestión pública con participación y tecnología.

5. Línea estratégica Ciencia, Tecnología, e Innovación

- 5.1 Promover la investigación y el desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación en ***Desarrollo Humano Integral*** con una institucionalidad eficaz, eficiente transparente, equitativa, democrática y sostenible

-  Ciudadela del Conocimiento Científico y la Tecnología
-  Desarrollo de la sociedad del conocimiento y economía creativa.
-  Complejo Industrial Farmacéutico
-  Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación
-  Innovación y difusión de tecnologías en alimentos altamente nutritivos

- 5.2 Promover la investigación y el desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación de saberes en **la Economía Plural y el desarrollo productivo** con una institucionalidad eficaz, eficiente transparente, económica, democrática y sostenible

-  Ciudadela del Conocimiento Científico y la Tecnología
-  Desarrollo de la sociedad del conocimiento y economía creativa.
-  Complejo Industrial Farmacéutico
-  Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación
-  Innovación y difusión de tecnologías en alimentos altamente nutritivos

- 5.3 Promover la investigación y el desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación en **Medio Ambiente** con una institucionalidad eficaz, eficiente transparente, equitativa, democrática y sostenible de monitoreo y control de la contaminación ambiental

-  Ciudadela del Conocimiento Científico y la Tecnología
-  Desarrollo de la sociedad del conocimiento y economía creativa.
-  Complejo Industrial Farmacéutico
-  Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación
-  Innovación y difusión de tecnologías en alimentos altamente nutritivos

Como se puede apreciar, el PEI ya prevé la inclusión del Gobierno Electrónico a través de la línea estratégica de Ciencia, Tecnología e Innovación, por lo que este Plan de Gobierno Electrónico, contribuirá con los objetivos de esta línea estratégica, porque aportará con el desarrollo de una sociedad de conocimiento y el establecimiento de la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación.

Tabla 4: Estrategias institucionales según ejes del PTDI

LINEAS ESTRATÉGICAS	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS		
	ASAMBLEA LEGISLATIVA	EJECUTIVO OPERATIVO	DESCONCENTRADO
Fortalecimiento del liderazgo, capacidades y destrezas de niveles organizacionales, con condiciones favorables en la gestión pública	Fortalecer capacidades y destrezas legislativas	Fortalecer el liderazgo, capacidades gerencial y ejecutivas en la gestión pública	Fortalecer capacidades técnicas y operativas
Generación de alianzas estratégicas, espacios de concertación y corresponsabilidad en el desarrollo sostenible	Generar alianzas estratégicas y condiciones favorables para el ejercicio de sus facultades	Generar alianzas estratégicas, espacios de concertación y corresponsabilidad en la gestión pública	Generar alianzas estratégicas y espacios de concertación para el ejercicio de sus roles y funciones
Generación y aplicación de tecnología comunicación e información en la gestión pública por resultados	Generar condiciones normativas de implementación de tecnologías	Generar condiciones gerenciales y de gestión para la implementación de tecnología en la gestión pública	Generar condiciones operativas de implementación de tecnologías en la gestión técnica

1.5.4. Plan Estratégico Institucional del Gobierno Departamental de Cochabamba 2016-2020

A partir de la aprobación del “**Plan Estratégico Institucional 2016-2020 del Gobierno Electrónico Departamental de Cochabamba**” (PEI-GADC), mediante Resolución Administrativa N° 466/2017 de fecha 16/11/2017, se ha puesto en vigencia los lineamientos estratégicos que permiten orientar las acciones institucionales. El planteamiento de los lineamiento esta cimentado sobre un análisis de problemas y potencialidades institucionales y de su contexto.

En el marco del PEI se hace mención, solo a los más relevantes.

1.4.3.4. Línea estratégica Político Institucional y Cultural: Desarrollo de la institucionalidad y la participación social con equidad, inclusión, solidaridad e integración social a través de alianzas para un desarrollo sostenible y sustentable en el marco de una gestión pública eficiente, eficaz, transparente, con el ejercicio de la soberanía científica, tecnológica, financiera y productiva Incorporación de Ciencia Tecnología e innovación en el crecimiento económico, la sostenibilidad ambiental, el acceso equitativo a servicios básicos y sociales, con una institucionalidad eficaz, eficiente, transparente y democrática.

1.4.3.5. Línea estratégica de Ciencia Tecnología e Innovación: Incorporación de Ciencia Tecnología e innovación en el crecimiento económico, la sostenibilidad ambiental, el acceso equitativo a servicios básicos y sociales, con una institucionalidad eficaz, eficiente, transparente y democrática.

La propuesta estratégica institucional se consolida en tres grandes ejes: Gobernabilidad, Gobernanza y Tecnología.

Tabla 5: Atribuciones de Actores Internos

ACTORES	ATRIBUCIONES		
	FACULTAD	ROLES	FUNCIONES
ASAMBLEA LEGISLATIVA	Legislativa Fiscalizadora Deliberativa	Desarrollar y establecer las políticas públicas (leyes) en temas de competencia departamental Fiscalizar la gestión de la Gobernación	Ejercer sus atribuciones: - Generar leyes de carácter normativo - Fiscalizar la gestión del órgano ejecutivo - Reglamentar su funcionamiento interno - Administrar sus recursos humanos, logísticos y financieros de funcionamiento
EJECUTIVO OPERATIVO	Reglamentaria Ejecutiva	Promover el desarrollo - Planificar - Gestionar - Coordinar - Ejecutar	Ejercicio de competencias - Normas - Bienes - Servicios
DESCONCENTRADO	Representación Sectorial del nivel ejecutivo	Ente rector de desarrollo sectorial - Planificar - Gestionar - Coordinar - Ejecutar	Ejercicio de competencias Servicios

Los ejes articuladores mencionados en el PEI son los siguientes:

 **Gobernabilidad:** Es la capacidad de un sistema sociopolítico de gobernarse a sí mismo. A mayor gobernabilidad, mayor capacidad institucional para satisfacer necesidades. Es la capacidad de respuesta técnica y política que tiene el Estado a las demandas de la sociedad.

- ☒ Asamblea Legislativa Departamental
- ☒ Ejecutivo Operativo
- ☒ Desconcentrado

 **Gobernanza:** Es el proceso de interacción entre actores estratégicos, es la eficacia, calidad y buena orientación de la intervención del Estado, que proporciona a éste su legitimidad. La Gobernanza tiene que ver con la calidad y oportunidad de la respuesta técnica y política que tiene el Estado a las demandas de la sociedad.

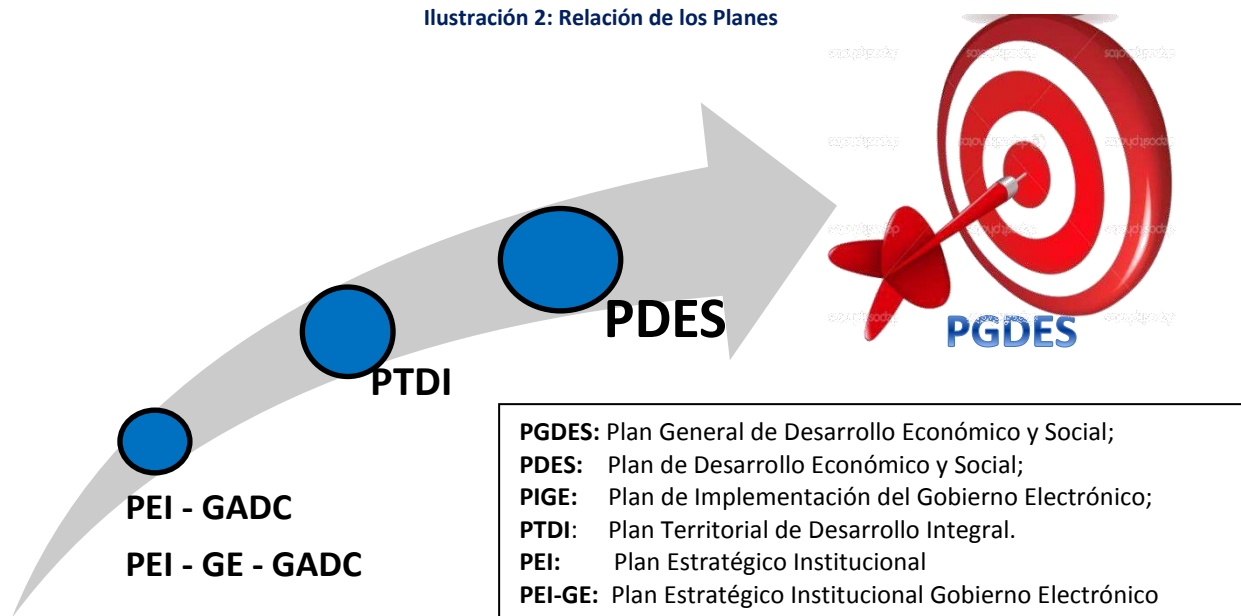
- ☒ Asamblea Legislativa Departamental
- ☒ Ejecutivo Operativo
- ☒ Desconcentrado

 **Tecnología en la Gestión Pública:** Es la que busca que el servidor público y líderes políticos responsables y capaces de afrontar las complejidades del ambiente administrativo del sector público y brindar respuestas oportunas adecuadas frente a los retos socioeconómicos y políticos que desafían la intervención de los actores responsables de los asuntos de carácter colectivo de los diferentes niveles organizacionales del Gobierno Autónomo Departamental.

- ☒ Asamblea Legislativa Departamental
- ☒ Ejecutivo Operativo
- ☒ Desconcentrado

El PEI responde de manera coherente hacia las directrices políticas del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social en cuanto a la orientación determinada por sus objetivos, en función a la lógica presentada por el gráficos 2.

Ilustración 2: Relación de los Planes



II. Enfoque Político

Es importante de manera inicial, hacer un análisis del marco político del plan, así como la vigencia de muchos de los planes que tienen incidencia con el diseño del presente documento.

2.1. MARCO LEGAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA EN GOBIERNO ELECTRÓNICO

2.1.1. Competencias y Funciones

A partir del análisis a las competencias conferidas a las gobernaciones según la Constitución Política del Estado y de la Ley de Autonomías, se puede establecer que estas competencias y atribuciones se ejercen de manera directa o indirecta con el servicio público del Gobierno Departamental de Cochabamba con la ciudadanía.

Con la finalidad de analizar estas competencias, a continuación se presenta una recapitulación de las mismas.

Tabla 6: Facultades y Productos en el Marco de la Constitución Política del Estado⁴

FACULTAD	PRODUCTOS		
	NORMAS	BIENES	SERVICIOS
Promover el desarrollo humano integral	- Documento Estrategia Departamental de Desarrollo Humano Integral - Documento Normativas de desarrollo humano integral	Infraestructura y equipamiento en protección social, servicios básicos y sociales.	- Documento Servicios de protección social a grupos vulnerables (INA, Mujer, Adulto Mayor, personas con discapacidad) - Documento Servicios básicos (Agua, Luz y Alcantarillado) - Documento Servicios sociales (Salud, Educación, Deporte y Seguridad Ciudadana).
Promover el desarrollo económico productivo	- Documento Estrategia Departamental de Desarrollo Productivo y Económico - Documento Normativas de desarrollo productivo y económico	Infraestructura y equipamiento vial, productivo y económico	- Documento Asistencia técnica en desarrollo productivo (agropecuario) y económico (turismo, transporte, comercio, industria y servicios). - Documento Promoción del empleo y mejora de las condiciones laborales
Promover la sostenibilidad ambiental	- Documento Estrategia Departamental de sostenibilidad Ambiental - Documento Normativas de sostenibilidad ambiental	Infraestructura y equipamiento ambiental	- Documento Asistencia técnica en sostenibilidad ambiental. - Documento Asistencia técnica en s
Promover el desarrollo político institucional	- Documento Panificación Estrategia Institucional - Documento Programas de fortalecimiento institucional - Documento Normativas de sostenibilidad institucional	Infraestructura y equipamiento institucional	- Documento Fortalecimiento institucional - Documento Gestión de personalidad jurídica - Documento Promoción y conservación del patrimonio y cultura - Documento Administración de impuestos tasas y contribuciones. - Documento Expropiación de inmuebles por razones de utilidad y necesidad pública departamental

⁴ Plan Estratégico Institucional 2016-2020, Análisis de atribuciones, facultades y productos, pág. 26.

Tabla 7: Facultades y Productos en el Marco de la Ley de Autonomía y Descentralización⁵

FACULTAD	PRODUCTOS		
	NORMAS	BIENES	SERVICIOS
Elaborar normativas departamentales	- Leyes Departamentales: - Organización Gubernamental - Ordenamiento Jurídico - Participación y Control Social - Impuestos y Recaudaciones - Transparencia y Acceso a la Información Pública - Desconcentración y Descentralización - Estadísticas y Diagnósticos Situacionales - Otorgación de Personalidades Jurídicas - Relaciones Interinstitucionales e Internacionales - Culturas y deporte - Personas en Situación de Calle	- Personas con Discapacidad - Seguridad Alimentaria - Carreteras y Vías Férreas - Electrificación - Promoción del Empleo - Desarrollo Productivo Industrial - Desarrollo Productivo - Promoción de la Actividad Económica - Turismo - Defensoría Derechos de la Madre Tierra - Gestión de Riesgos - Reformulación del Proyecto de Estatuto Autonómico Departamental	Ninguno, salvo los derechos de propiedad intelectual Legislación departamental
Fiscalizar la gestión pública departamental	Ley Departamental de Fiscalización	Infraestructura y bienes públicos departamentales	Fiscalización al órgano ejecutivo
Reglamentar la gestión interna	- Reformulación del Reglamento General de la Asamblea - Reglamentos Específicos del SAFCO y otros de funcionamiento interno	Infraestructura y equipamiento ambiental	Reglamentación interna
Ejecutar acciones legislativas	Planes Operativos Anuales de la Asamblea	Infraestructura y equipamiento institucional	Atención al público
Proponer bases y metodologías para la planificación estratégica, en el marco del desarrollo sostenible.	Manuales, guías para la planificación departamental	Equipamiento institucional	Asesoramiento y asistencia técnica en el proceso de planificación estratégica.
Coordinar la formulación y aplicación de los planes de desarrollo sostenible en el ámbito departamental.	- Plan Territorial de Desarrollo Integral - Planes Sectoriales de Desarrollo Integral - Plan Estratégico Institucional.	Equipamiento institucional	Difusión de planes y normas estratégicas
Formular y ejecutar programas y proyectos de inversión pública en el marco del PDES	Programa de Inversión Pública en el marco del PDDES	Equipamiento institucional	Asesoramiento en la sostenibilidad de proyectos
Coordinar los procesos de planificación del departamento	Proceso y procedimientos en el ámbito de planificación	Equipamiento institucional	Fortalecimiento institucional

⁵ Ídem, Op. Cit

2.2. CONTRIBUCIÓN PILARES, METAS, RESULTADOS Y ACCIONES.

Así como el ***Plan Estratégico Institucional Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba 2016 – 2020***, se formuló alineado a la política nacional del ***Plan de Desarrollo Económico Social 2016 -2020***, el cual está íntimamente vinculado a los pilares planteados por la ***Agenda Patriótica 2025***, así mismo el ***Plan de Implementación de Gobierno Electrónico 2017 – 2025*** de la AGETIC, ha formulado lineamiento estratégicos bajo el paraguas de la Agenda Patriótica, especialmente en el marco de:

- a) La socialización y universalización de los servicios básicos con soberanía. Entendiéndose que a) los servicios básicos constituyen derechos y por lo tanto su fin es estrictamente social y b) los servicios básicos son derechos de las ciudadanas y ciudadanos y no un negocio orientado al lucro. A partir de este razonamiento se plantea que al 2025 las telecomunicaciones deben ser de acceso universal y estar a disposición de la población para ejercer sus derechos plenos, entre estos ejercer participación, acceso a información y proveerse de servicios públicos.
- b) En esta misma lógica al Agenda Patriótica 2025, establece la meta referida a la soberanía tecnológica, lo que implica migrar de la dependencia tecnológica hacia la generación de tecnología propia a partir de la generación de capacidades en el campo científico y tecnológico y la producción de conocimiento. En este marco se plantea dos estrategias la implementación de software libre y estándares abiertos, lo cual permitirá al Estado y la población de disponer de herramientas para promover la investigación, innovación y desarrollo tecnológico. En este sentido el Plan de Implementación plantea como estrategia un fuerte énfasis en la generación de capacidades en el Estado.
- c) Finalmente y no menos importante, está la meta 11 de la Agenda, la cual comprende la soberanía y transparencia en la gestión pública, lo cual tiene que ver con la construcción de la una administración pública idónea, basada en valores tales como la honestidad y esfuerzo de los servidores públicos. Lo cual permitirá lograr transparencia y eficiencia en la prestación de servicios públicos aunado a esto, está la generación de espacios de participación ciudadana y control social que permita establecer un círculo virtuoso hacia una administración pública soberana y transparente.

En este marco el Plan de Implementación del Gobierno Electrónico 2017 – 2025, propone mecanismos, políticas y normativa para alcanzar estas metas estableciendo propuestas en el marco del Gobierno Electrónico.

Los preceptos y lineamientos del Comité Plurinacional de Tecnologías de la Información y Comunicación COPLUTIC y la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de la Información y Comunicación AGETIC, plantean⁶ los siguientes ámbitos de acción.

2.2.1. Gobierno Soberano

Se entiende por gobierno soberano en el ámbito del gobierno electrónico, a la no dependencia del uso de tecnologías que restrinjan de algún modo la implementación de una sólida infraestructura de comunicaciones como la generación de capacidades institucionales entre el Gobierno y la sociedad. En este sentido, se impone el uso, investigación y desarrollo de tecnología libre, tecnología sobre la que el Estado puede tener el control, conocer sus procesos, mecanismos/técnicas de desarrollo y funcionamiento, sin que esto impida el diálogo intercultural con el mundo y el aprovechamiento de la tecnología existente con identidad propia.

Infraestructura y conectividad

- ☑ **Infraestructura:** Es el equipamiento de Hardware y Software con que cuenta una entidad, también se toma en cuenta los centro de datos, líneas de comunicación, telefonía.
- ☑ **Conectividad:** Son los enlaces y conexiones de red, mediante los cuales se interconectan dos o más dispositivos.

Investigación, innovación y desarrollo tecnológico

- ☑ **Investigación:** Es la obtención de nuevos conocimientos, que una vez asimilada y examinada, modificará o añadirá conocimientos a los ya existentes.
- ☑ **Innovación:** Es una acción de cambio que supone una novedad, en el campo de la tecnología se caracteriza por un continuo avance. La innovación, por lo tanto, es una de las características de la tecnología que supone la creación de algo nuevo, en muchos casos, a partir de la modificación de elementos ya existentes.
- ☑ **Desarrollo Tecnológico:** Uso sistemático del conocimiento y la investigación dirigidos hacia la producción de materiales, dispositivos, sistemas o métodos incluyendo el diseño, desarrollo, mejora de prototipos, procesos, productos, servicios o modelos organizativos.

Interoperabilidad:

Es la capacidad que tiene un producto o un sistema, cuyas interfaces son totalmente conocidas, para funcionar con otros productos o sistemas existentes o futuros y eso sin restricción de acceso o de implementación.

La capacidad de Intercambiar datos entre dos o más sistemas para proporcionar la información, según lo expresa la AGETIC mediante el cuadro siguiente⁷.

Ilustración 3: 5 Tips para Entender la Interoperabilidad

1. *Permite que los sistemas informáticos se conecten entre sí de manera segura y puedan intercambiar datos.*
2. *Es un mecanismo que se utiliza en todos los países que están implementando Gobierno Electrónico.*
3. *Hace que las instituciones puedan consultarse entre sí ciertos datos, para que ese dato no le sea pedido al ciudadano o ciudadana, como la fotocopia de la Cédula de Identidad.*
4. *Permite que la información viaje a través de tecnología (fibra óptica) en vez de que viaje en papel (fotocopias).*
5. *En Bolivia contamos con normativa técnica, aprobada en el pleno del Consejo de Tecnologías de Información y Comunicación, que especifica mecanismos de seguridad para los servicios de interoperabilidad.*

 Ciudadanía digital

Creación y autenticación de la identidad digital de los ciudadanos.

 Seguridad informática y de la información

- ☑ **Seguridad de la Información:** Conjunto de medidas para proteger integridad y la privacidad la información almacenada en un sistema.
- ☑ **Seguridad Informática:** Es un conjunto de mecanismos de seguridad para proteger la integridad, privacidad, confidencialidad y disponibilidad de la información.
 - Infraestructura y conectividad
 - Investigación, innovación y desarrollo tecnológico
 - Interoperabilidad
 - Ciudadanía digital
 - Seguridad informática y de la información

2.2.2. Gobierno Eficiente

Un Gobierno Eficiente representa un proceso sostenido que busca servir a la población con la mayor celeridad y el mejor trato llenando así las expectativas de esta.

⁷

AGETIC, (04/23/2018). Que sean los sistemas los que lleven y traigan papeles, tú no: 5 tips para entender la interoperabilidad: <https://blog.agic.gob.bo/2018/04/que-sean-los-sistemas-los-que-lleven-y-traigan-papeles-tu-no-5-tips-para-entender-la-interoperabilidad/>

Simplificación de trámites

Podemos entender la simplificación de trámites como la reducción de los pasos de las realizaciones de trámites con la finalidad de reducir los costos y tiempo de dichos tramites.

Gestión pública

Es la correcta y eficiente administración de los recursos del Estado, a fin de satisfacer las necesidades de la ciudadanía e impulsar el desarrollo del país.

Asesoramiento y capacitación técnica

Es el fortalecimiento de las capacidades del recurso humano del Estado.

Registros públicos

Son los datos de la población que se obtienen al interactuar esta, con servicios que brinda el Estado.

Estos registros son diversos y existen para la verificación y control de las actividades diarias que realiza la población con el estado, estos datos se constituyen en una valiosa fuente de información que puede ser actualizada en tiempo real para la toma de decisiones y generación de políticas públicas.

Servicios de Desarrollo económico

Son los servicios que brinda el Estado para promover el desarrollo económico del país, aplicando el uso de las TIC's.

- ☒ **Comercio y pagos electrónicos:** Consiste en la compra y venta de productos o de servicios a través de medios electrónicos, tales como Internet y otras redes informáticas.
- ☒ **Empresa digital:** Es aquella que utiliza las tecnologías de la información para comercializar productos o servicios a través de internet.

Calidad de los Servicios Públicos

La calidad en los servicios públicos es una exigencia constitucional, y es una obligación irrestricta de la Administración Pública. Es además el recurso con que cuenta un Estado para compensar las desigualdades de la población a la que sirve, porque es la posibilidad real de que el conjunto de ciudadanos reciba los mismos servicios.

Entidades territoriales autónomas

Son gobiernos Sub nacionales, descentralizados y autónomos, que también deberán ser tomados en cuenta para la implementación de planes de gobierno electrónico, ya que estas entidades tienen interacciones con el Estado y la población.

2.2.3. Gobierno Abierto y Participativo

Transparencia y datos abiertos

- ☒ **Transparencia:** Acceso de ciudadanos a la información pública.
- ☒ **Datos Abiertos:** Información de entidades estatales que puede ser difundida en formatos digitales que permitan su copia y reutilización definiendo categorías, formatos abiertos y mecanismos de integración de datos con el objetivo de establecer una estrategia de gobierno abierto.

Participación y control social.

Es un medio que permite la interacción de diálogo de la ciudadanía y el estado.

- ☒ **Transparencia y datos abiertos**
- ☒ **Participación y control social**

Estos lineamientos estratégicos, serán los ejes conductores para el análisis y planteamiento de acciones en el presente Plan.

Tabla 8: Plan de Implementación de Gobierno electrónico 2017 -2025 del Estado Plurinacional de Bolivia

EJES ESTRATÉGICOS	LINEAS ESTRATÉGICAS
GOBIERNO SOBERANO	1. Infraestructura y conectividad
	2. Investigación, innovación y desarrollo tecnológico
	3. Interoperabilidad
	4. Ciudadanía digital
	5. Seguridad informática y de la información
GOBIERNO EFICIENTE	6. Simplificación de trámites
	7. Gestión pública
	8. Asesoramiento y capacitación técnica
	9. Registros públicos
	10. Servicios de Desarrollo económico
	11. Calidad de los Servicios Públicos
	12. Entidades territoriales autónomas
GOBIERNO ABIERTO Y PARTICIPATIVO	13. Transparencia y datos abiertos
	14. Participación y control social.

2.3. FORMULACIÓN DEL ENFOQUE POLÍTICO⁸

2.3.1. Horizonte institucional del Vivir bien

El Vivir Bien es el horizonte civilizatorio y cultural alternativo al capitalismo y a la modernidad nace en las cosmovisiones de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, las comunidades interculturales y afro bolivianas, y es concebido en el contexto de la interculturalidad, de respeto y complementariedad con el otro.

Se alcanza de forma colectiva, complementaria y solidaria integrando en su realización práctica, entre otras dimensiones, las sociales, las culturales, las políticas, las económicas, las ecológicas, y las afectivas, para permitir el encuentro armonioso entre el conjunto de seres, componentes y recursos de la Madre Tierra. Significa vivir en complementariedad, en armonía y equilibrio con la Madre Tierra y las sociedades, en equidad, solidaridad, eliminando las desigualdades y los mecanismos de dominación. Es Vivir Bien entre nosotros, Vivir Bien con lo que nos rodea y Vivir Bien consigo mismo (véase documento conceptual del Vivir Bien en armonía y equilibrio con la Madre Tierra basado en la experiencia y lectura del Estado Plurinacional de Bolivia).

Sin embargo, no cabe duda de que uno de los más importantes desafíos en esta dirección es trasladar este horizonte civilizatorio de las visiones indígena originario campesinas de América Latina y de muchos otros pueblos del mundo, hacia la definición de políticas públicas y acciones concretas de inversión, en armonía y equilibrio con la Madre Tierra.

Uno de los primordiales elementos para concebir la política pública desde el Vivir Bien tiene que ver con el hecho de que se logre un balance y equilibrio entre diferentes derechos de los seres humanos y de la Madre Tierra que no son contradictorios sino que, en un proceso dinámico, van fortaleciendo la capacidad de regeneración de los sistemas de vida en el mundo, en el marco de sistemas productivos sustentables y la erradicación de la extrema pobreza, en la complementariedad de derechos entre los seres humanos y la Madre Tierra. El proceso de complementariedad de derechos permite promover un balance y equilibrio entre diferentes dimensiones que no pueden concebirse de forma aislada e independiente.

2.3.2. Enfoque Político del Gobierno Electrónico

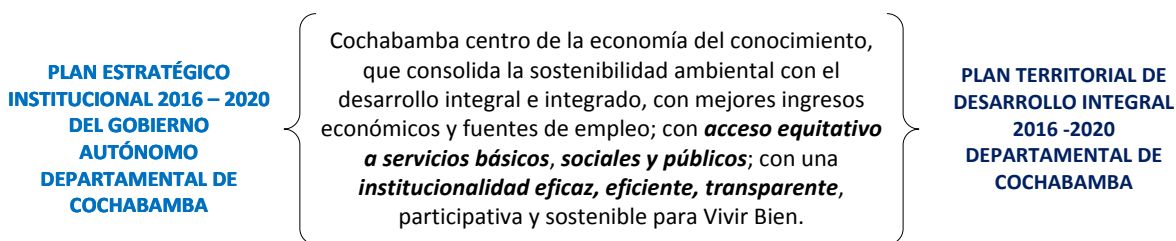
La exposición objetivos y acciones estratégicas en este documento, adoptan y respetan el de enfoque político formulado por el PTDI Departamental y el PEI, pues esa formulación recoge el eje central de este plan “servicio a la población”.

A partir del dispuesto, tanto en el PTDI, así como en el PEI, se puede verificar que ambos comparten un solo enfoque político, al cual el presente plan contribuye. En virtud a los elementos que integran el enfoque político, a continuación se formula el siguiente objetivo general del presente plan.

⁸

Comprende la visión política institucional en el marco del PDES, PSDI, PEM o PTDI, según corresponda.

Ilustración 4: ENFOQUE POLÍTICO PTDI - PEI



A partir de las acciones estratégica de gobierno electrónico planteadas en el presente plan, se puede afirmar que se contribuirá de manera significativa al Enfoque Político del PEI y PTDI, debido fundamentalmente a que el planteamiento se centra en promover el **acceso equitativo a servicios básicos**, en este caso los servicios públicos generados en el ámbito de la gestión pública y por otro lado la **construcción de una nueva institucionalidad eficaz, eficiente y transparente** del servicio público basada en mejores capacidades de los servidores públicos, cimentadas estas capacidades en valores como honestidad y la transparencia.

Al 2020, el Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba habrá mejorado sustantivamente la eficiencia en la prestación de servicios públicos para la población.

OBJETIVO GENERAL

“Mejorar la gestión pública al 2020 del Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba con su población, mediante la implementación de tecnologías de información en la prestación eficiente, eficaz y oportuna de servicios públicos”.

El presente plan apunta a la mejora cualitativa de las capacidades instaladas del Gobierno Departamental mediante una mejor infraestructura de tecnologías de información y la capacitación de los servidores públicos, simplificación de trámites, reingeniería de proceso y automatización y diseño de sistemas interoperables como herramientas necesarias para brindar acceso en mejores condiciones en la prestación de servicios para la población promoviendo la participación y transparencia a través de un portal web y redes sociales.

Es importante entender la confluencia de los lineamientos del Gobierno Electrónico con el Plan Estratégico Institucional PEI a partir de sus ejes, pues a partir de este análisis, se pueden encontrar coincidencias y éstas permiten establecer también la coherencia del plan, el cual responde a ambos documentos.

Este análisis se lo realiza a partir del cuadro siguiente:

Tabla 9: Relación Plan Estratégico Institucional del Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba y el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico de AGETIC

“Plan de Implementación de Gobierno electrónico 2017 -2025 del estado Plurinacional de Bolivia”		Ejes del PEI		
EJES ESTRATÉGICOS	LINEAS ESTRATÉGICAS	Mayor Gobernabilidad implica:	Mayor Gobernanza implica	Mayor Tecnología Implica
GOBIERNO SOBERANO	1. Infraestructura y conectividad			Mejores condiciones para la prestación de servicios público a partir de respuestas oportunas a la población con información gestionada con enfoque de soberanía tecnológica.
	2. Investigación, innovación y desarrollo tecnológico			
	3. Interoperabilidad			
	4. Ciudadanía digital			
	5. Seguridad informática y de la información			
GOBIERNO EFICIENTE	6. Simplificación de trámites	Mayor eficiencia en la Gestión Pública a partir de eficiencia en la gestión de los recursos.		
	7. Gestión pública			
	8. Asesoramiento y capacitación técnica			
	9. Registros públicos			
	10. Servicios de Desarrollo económico			
	11. Calidad de los Servicios Públicos			
	12. Entidades territoriales autónomas			
GOBIERNO ABIERTO Y PARTICIPATIVO	13. Transparencia y datos abiertos		Mayor interacción con los actores políticos generará procesos de control social y participación ciudadana	
	14. Participación y control social.			

En función a ello a continuación analizamos los ejes de implementación del Gobierno electrónico y los ejes políticos del Plan Estratégico Institucional.

- A. **Gobernabilidad– Gobierno Eficiente:** Ambas están orientadas hacia la eficientización del servicio público y la **institucionalidad** (Personal; Organización, Procesos y Procedimientos), traducida en ***“la capacidad de un sistema sociopolítico para gobernarse a sí mismo”***, permitiendo mayores capacidades de los servidores públicos para responder de manera técnica y política a demandas de la sociedad, esto solo es posible mejorando el recursos humano, mejorando los sistemas administrativos, procesos procedimientos, sistemas informáticos.

■ Ambos conceptos prevén por ejemplo: a partir de la migración de sistemas hacia ambientes y software libre, se romperá la dependencia tecnológica, de las entidades públicas, permitiendo una mejor gestión de sistemas desde las capacidades institucionales, en este caso a partir de la Gobernación y sus diferentes instancias de gobierno y los servidores públicos que la componen.

■ Se prevé también, que las mejoras en la infraestructura y conectividad incluidas en el Gobierno Eficiente, garanticen un mejor flujo de información y comunicación entre entidades y entre sus servidores públicos contribuyendo a la **“Gobernabilidad”**, dicho de otro modo, eficientizará el sistema de la Gobernación, permitiendo mejores interacciones y mayor coordinación entre sus componentes, lo cual eventualmente permitirá una mejor gestión pública.

- B. **Tecnología - Gobierno Soberano** –. Existe un vínculo muy fuerte entre las líneas establecidas para la implementación del Plan de Gobierno electrónico y el eje de Tecnología incorporado en el PEI, esta coincidencia no es accidental, y permite demostrar la necesidad de mejorar las capacidades tecnológicas del Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba con un carácter de Soberanía.

Es importante mencionar que la tecnología con soberanía, está prevista por el pilar N° 4 Soberanía Científica y Tecnológica del PDES, esto implica, en el marco de la elaboración del Plan un análisis sobre las verdaderas capacidades del gobierno departamental y si estas responderán a los cambios que se generaran a partir del cambio de visión hacia software libre, la inter operabilidad de sistemas, la reducción y simplificación de trámites y el acceso a información dentro de las políticas de transparencia, participación ciudadana y control social.

Una mejora en la tecnología de la Gobernación y sus componentes, permitirá brindar, asegurar y acceder a mejores y más eficientes servicios públicos, primordialmente porque permitirán y garantizarán:

■ A partir de procesos de formación y capacitación al personal, se podrá contar con servidores públicos que sean capaces de brindar respuestas oportunas en diferentes niveles de la organización, estamos entonces ante un aporte en la línea de la **“Tecnología en la Gestión Pública”**.

■ No menos importante, una mejora en las actuales capacidades instaladas de la gobernación, permitirá mejorar la gestión pública, encarar en mejores

condiciones las complejidades de desarrollo del departamento a partir de respuestas oportunas mediante la calidad de los servicios públicos, lo cual nuevamente está alineado con la “**Tecnología en la Gestión Pública**” y el “**Gobierno Eficiente**”.

- A partir de la simplificación de trámites será posible avanzar hacia la automatización de los procesos mediante sistemas, esto agilizará aún más la prestación de los servicios públicos, generando condiciones para la conectividad entre la población y el gobierno, así como el gobierno y las entidades y entre las unidades que componen la Gobernación.

C. **Gobernanza – Gobierno Eficiente:** En este ámbito, ambos ejes están formulados a partir de la necesidad de clarificar y ajustar la burocracia institucional, es de mutuo consenso la necesidad de automatizar muchos procesos, pero es importante proceder con la reingeniería de los mismos, estas acciones propuestas contribuirán con:

- En esta misma lógica, los procesos de formación además permitirán generar escenarios para la interoperabilidad de datos e información (Registros públicos), entre entidades de manera eficaz, con calidad y una oportuna respuesta técnica y política lo cual contribuye con la “**Gobernanza**”.
- La mejora en infraestructura, mejorará la respuesta de la gobernación a las demandas de la población y los actores de su contexto, haciendo más accesible la comunicación y acceso a información de calidad y oportuna, permitiendo también eventualmente la interoperatividad, lo cual es un aporte significativo a la “**Gobernanza**” y datos, sino que además permitirá un mejor servicio a la población y las entidades que tienen interrelación con la gobernación.
- A partir de la simplificación de trámites, se orientaran estos hacia la interoperabilidad como requisito y característica de la reingeniería de procesos, así mismo permitirá asegurar los registros públicos como parte de los protocolos de seguridad informática y de la información.
- Esta mejora de gestión pública, repercutirá en la implementación de las líneas estratégicas de PEI, a) Desarrollo humano Integral, b) Economía Plural, c) Medio Ambiente y d) Político Institucional y Cultura, delineados y formalmente aprobados como el plan estratégico institucional del Gobierno Autónomo de Cochabamba.
- La simplificación de trámites lleva consigo la reducción de la burocracia, permitirá mejorar la prestación de servicios públicos en mejores condiciones, optimizando la respuesta del gobierno a la sociedad. Por otro lado la simplificación de trámites permitirá dar el salto a la automatización y la accesibilidad de información, permitiendo consultas web por parte de los solicitantes. Lo que será un aporte a la “**Gobernanza**” debido a que tiende a eficientizar los procesos para prestar un mejor servicio a la población.

De esta forma, se puede apreciar que la orientación que adoptará este Plan cumple de manera lógica tanto con el PEI, así como con los lineamientos de Gobierno electrónico.

La lógica de planificación de los documentos rectores permiten orientar las metas y resultados de manera concatenada y coherente de este plan, la contribución de los programas, proyectos, actividades y tareas seleccionadas en el presente plan, se encuentran encuadradas en la “**intencionalidad**” de los planes rectores, para comprender esta lógica es importante seguir la lógica escalonada, inicialmente a partir de lo determinado en el Plan Estratégico Institucional PEI.

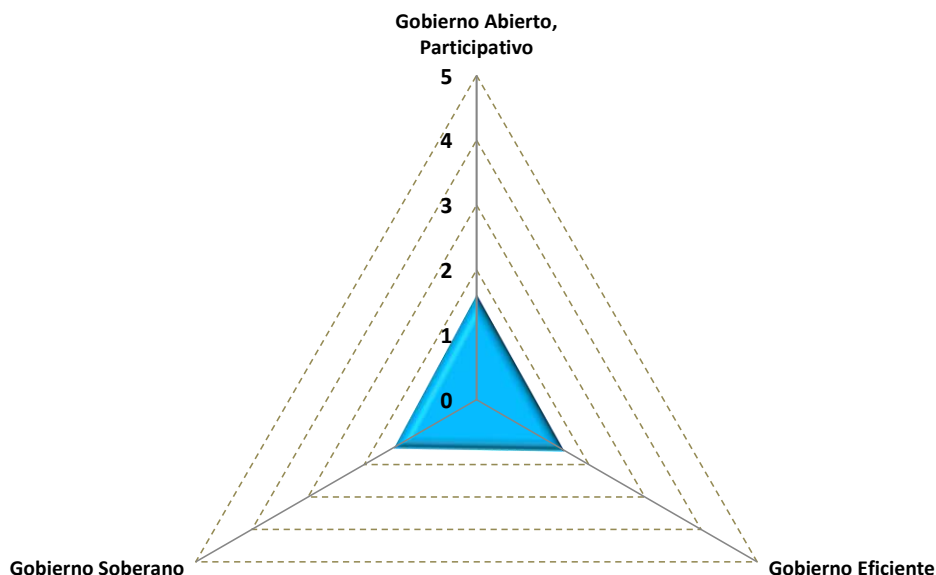
III. Diagnóstico Estratégico

3.1. EVALUACIÓN COMPARATIVA DEL GE.

Debido a que este es el primer Plan de Gobierno Electrónico, no es posible realizar una evaluación de lo ejecutado en este ámbito, sin embargo se han generado varias iniciativas a partir de la demanda de funcionarios preocupados por brindar mejores servicios a partir de los requerimientos de la población, esto ha implicado la instalación de conexiones, compra de equipos de computación, compra de sistemas, etc.

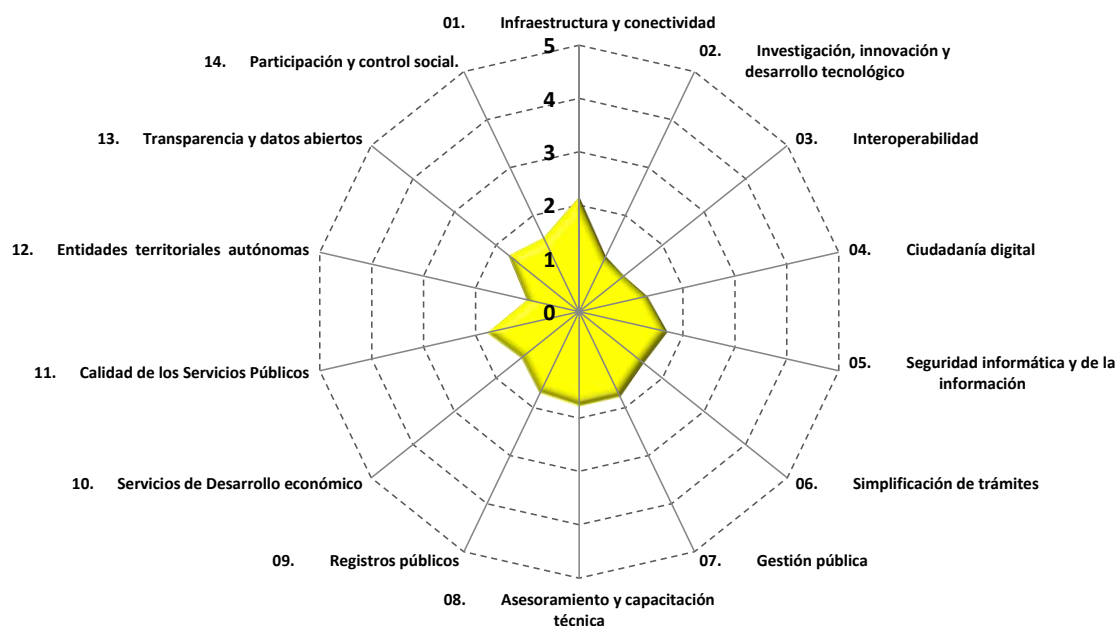
A partir de una evaluación interna, se ha establecido el nivel de implementación de Gobierno Electrónico en el GADC y su situación actual, en el marco de sus tres ejes estratégicos como dimensiones básicas, se ha representado mediante un triángulo equilátero el estado de desequilibrio del sistema, donde aunque existe cierta capacidad en el marco del Gobierno Eficiente y espacios para una Gobierno Abierto y Participativo, es necesario profundizar en el Gobierno eficiente.

Ilustración 5: Estado del Gobierno Electrónico en el GADC



El siguiente gráfico muestra con más detalle la situación de las 14 líneas estratégicas del Gobierno Electrónico en el GADC.

Ilustración 6: Evaluación de las Líneas Estratégicas en el GADC



De este modo es que se han gestionado algunos sistemas propios, los cuales apoyan de manera independiente la prestación de servicios públicos, muchos de ellos utilizando ofimática en entorno Windows.

3.1.1. Evaluación de las competencias y políticas públicas

A partir del análisis de las tablas 7 y 8, se pueden agrupar estas competencias en cuatro centrales, y podemos afirmar que:

-  **Promover el Desarrollo Humano Integral**, tiene que ver protección a grupos vulnerables, tales como infantes, niños y niñas, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad. Y en el ámbito de servicios sociales vinculado a la salud, educación, deporte, y seguridad ciudadana, este último muy importante en el marco del incremento de la criminalidad.
-  **Promover el Desarrollo Económico Productivo**, la provisión de bienes y servicios, especialmente los relacionados a asistencia técnica en los ámbitos agrícolas y pecuarios, en los cuales se tiene una relación con la población campesina, asociaciones de productores, regantes y campesinos con ganado menor.
-  **Promover la Sostenibilidad Ambiental**, debido a problemas estructurales la gestión y administración de la salud tiene continuos problemas riego, o , algunas competencias son mucho más implican mucho más existen. A partir de problemas vinculados con desastres naturales y en escenarios de contaminación ambiental.
-  **Promover el Desarrollo Político Institucional**, así mismo está referido a la relación con el desarrollo institucional y su relacionamiento con actores de todo el departamento, lo cual organizaciones sociales

Estas competencias y atribuciones tienen que ver con áreas muy sensibles, desde la percepción ciudadana y tienen una repercusión casi inmediata en los medios de comunicación, tales como:

A partir de las competencias y facultades provenientes tanto de la constitución política del estado como de la Ley de Autonomías y descentralización (ver Tablas 7 y 8) vemos que los lineamiento del Gobierno Electrónico están presentes de manera transversal al cumplimiento de cada una de las competencias y atribuciones, pues éstas están orientadas a gestionar las Tecnologías de Información y Comunicación para la gestión de cada una de las competencias en el marco del servicio público para la población del departamento.

Sin embargo la gestión pública, se ve limitada en términos de eficiencia, eficacia y economía a partir de la burocracia heredada, presente en deficientes procedimientos desconectados, y sistemas aislados, la burocracia del papel que genera un deficiente servicio a la población.

Esto es visible no solo en la interrelación del Gobierno Departamental con la Población, así también hacia las instituciones y finalmente entre los funcionarios públicos del mismo aparato gubernamental, donde se puede apreciar lo engorroso de las comunicaciones formales.

A partir de una revisión de las atribuciones y facultades del Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba, se puede apreciar que todas ellas terminan siendo servicios públicos que el gobierno debe prestar a la población a través de normas, trámites, planes los cuales pueden ser optimizados a través del Gobierno Electrónico, por ello este plan es fundamental para mejorar todos y cada una de estas atribuciones.

3.1.2. Evaluación de obstáculos o limitantes del sector

El avance de la tecnología no es ajeno al tipo de demanda de la población, la cual reclama mejores servicios, más accesibilidad a información, mayor agilidad en los trámites, estas demandas, al no ser atendidas son fácilmente confundidas con poca transparencia, ineficiencia, excesiva burocracia y genera desconfianza en la población y apunta a una mala gestión pública.

Esto es visible no solo en la interrelación del Gobierno Departamental con la Población, así también hacia las instituciones y finalmente entre los funcionarios públicos del mismo aparato gubernamental, donde se puede apreciar lo engorroso de las comunicaciones formales.

La posibilidad de prestar un mejor servicio público, se encuentra entonces principalmente en las capacidades institucionales, las cuales se traducen en los lineamiento planteados por la AGETIC.

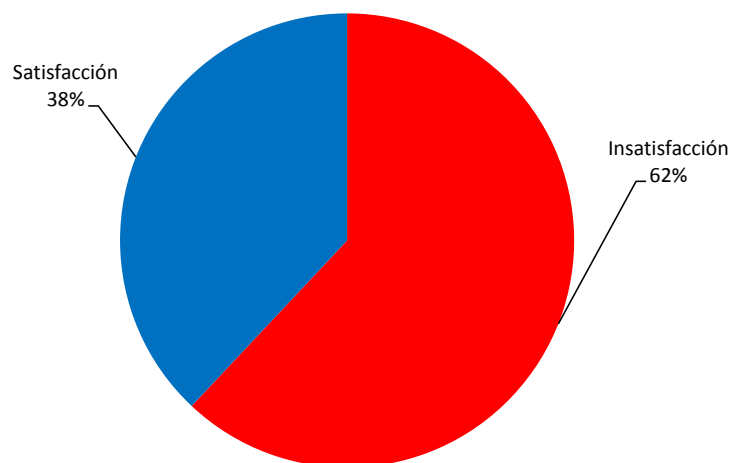
3.2. EVALUACIÓN DEL ESTADO DE SITUACIÓN DEL GE

3.2.1. Evaluación cuantitativa y cualitativa del GE

Aunque no se ha desarrollado un estudio exhaustivo del estado o percepción de la demanda de la población respecto a los servicios públicos prestados por el Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba, se puede establecer que es exigida por la población una mejor prestación de los mismos, debido a la burocracia que se percibe en todos los ámbitos públicos.

Un ejemplo de ello es la percepción de la población con respecto a los servicios de salud, aunque en el ámbito de la gestión de hospitales la Gobernación tiene atribuciones específicas, es viable la posibilidad de contribuir con mejoras en la administración de hospitales a partir de la implementación de Gobierno Electrónico.

Ilustración 7: Percepción de la Población Respecto a los Servicios de Salud



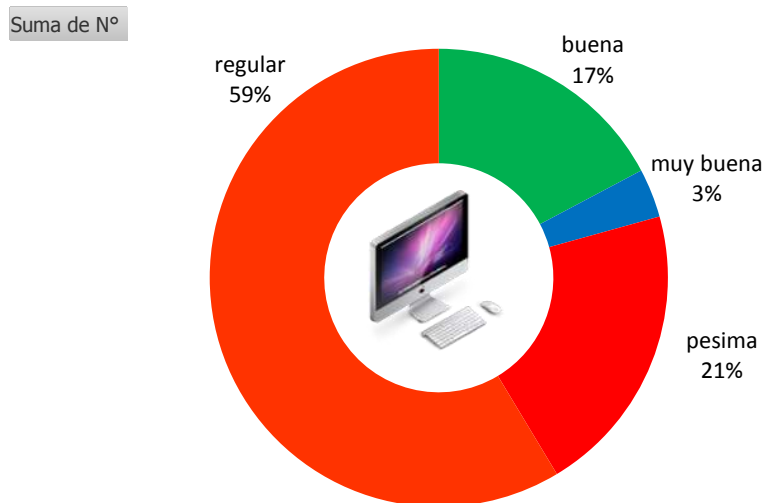
A continuación se presentan algunos resultados, de un proceso de diagnósticos de la situación actual a nivel institucional.

3.2.1. Evaluación de la Situación actual a nivel institucional

Con la finalidad de lograr establecer una situación actual a nivel institucional, se ha desarrollado entrevistas con las unidades de la Gobernación se pueden realizar la siguiente evaluación:

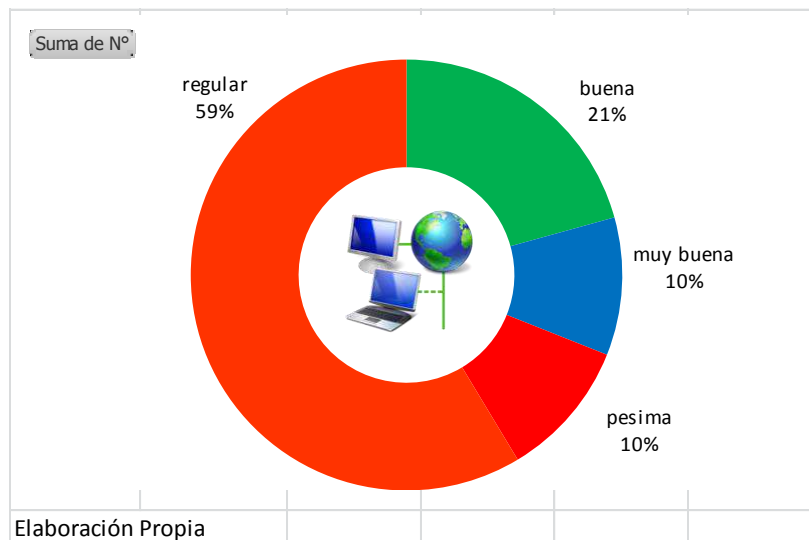
- Se verifica la necesidad de plantear un cambio tecnológico en el 100% de las Unidades Operativas Responsables, debido a que a partir de una evaluación de la infraestructura se ha evidenciado lo siguiente.

Ilustración 8: Percepción sobre Equipos Computacionales en la GADC



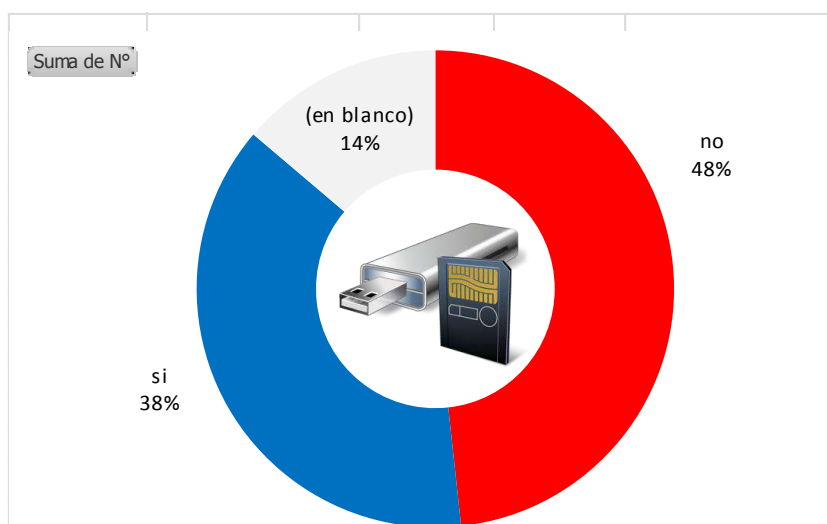
- El gráfico muestra que un 80% de los equipos requieren un cambio según percepción de las unidades, pues presentan dificultades actualmente, lo que no permitirá en el futuro el manejo de sistemas interconectados y la migración hacia software libre. Esta misma situación de muestra con respecto a los accesos a Internet y/o Intranet.

Ilustración 9: Percepción sobre conexión Internet/Intranet GADC



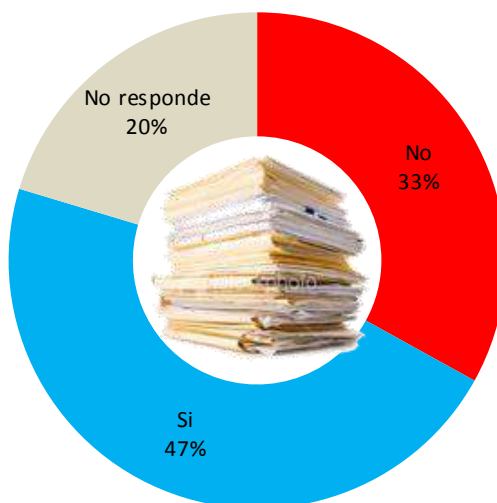
- Se ha verificado la necesidad de procesos de capacitación entre los funcionarios públicos, los cuales en muchos casos utilizan procedimientos propios manuales para hacer seguimiento o respaldar sus funciones ante otros funcionarios, entidades o la población en general.
- Se evidencia la necesidad de mejorar procedimientos para la prestación de servicios públicos, debido al incremento de trámites en diferentes unidades organizacionales, por lo que es imperativo procesos de simplificación de trámites y procedimientos para respaldar la información que se gestiona en cada una de las unidades, a partir del sondeo se puede afirmar lo siguiente.

Ilustración 10: ¿Es respaldada la Información?



- Del total de encuestados, solo 38% realizan algún tipo de respaldo de la información, y un 14% no respondieron a la pregunta, es importante aclarar que de los que respondieron afirmativamente en muy pocos casos el respaldo de la información es parte de un proceso institucionalizado y formal.
- Por otro lado, la percepción de los empleados encuestados es que una gran parte de los trámites que son gestionados por su unidad pueden ser sujetos a la simplificación de trámites, según el siguiente resultado.

Ilustración 11; ¿Pueden ser simplificados los procesos que gestiona su unidad?



- Un 47% cree que es posible incorporar criterios de simplificación de trámites en los trámites más relevantes gestionados por su unidad. Un 33% afirma que no es posible y un 20% no respondió a la interrogante
- Es lógico pensar que una vez estos trámites hayan sido sujetos a procesos de reingeniería, y simplificación de trámites pasaran a la automatización, a partir del uso de sistemas y la tecnología, se evidencia la necesidad de mejorar procedimientos para

la prestación de servicios públicos, debido al incremento de trámites en diferentes unidades organizacionales, por lo que es imperativo procesos de simplificación de trámites y procedimientos para respaldar la información que se gestiona en cada una de las unidades, a partir del sondeo se puede afirmar lo siguiente.

3.2.2. Evaluación cuantitativa y cualitativa del GE

Como parte de la evaluación cualitativa, se presenta a continuación el resultado de talleres con el equipo técnico del Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba.

3.3. ANÁLISIS INTERNO Y EXTERNO

3.3.1. Análisis de variables internas

En función a la participación de las unidades de la Gobernación, se ha logrado establecer un FODA, el cual recoge las principales variables internas y externas del Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba, estos elementos permitirán delinear un diagnóstico cualitativo que complemente otra información más de orden cuantitativa.

Ilustración 12: Análisis FODA - GADC en el Marco del Gobierno Electrónico

	ASPECTOS POSITIVOS	ASPECTOS NEGATIVOS
	FORTALEZAS	DEBILIDADES
	Todos aquellos recursos internos que nos potencian para alcanzar nuestros objetivos.	Factores internos que desfavorecen y dificulten el alcance los objetivos.
FACTORES INTERNOS Variables sobre las que se tiene control 	a. Empleados comprometidos y motivados con el servicio a la población y para asumir retos b. Equipo técnico establecido y con experiencia c. Se cuenta con documentación en medio físico d. Facilidades para organizarse y coordinar reuniones e. Dominio de normativas y procedimientos para difundir al público f. Existencia de manuales y procedimientos establecidos g. Mejoras en el sistema de activos h. Equipo de trabajo multidisciplinario organizado y con experiencia y capacidad i. Trabajo en equipo j. Existencia de equipos informáticas en cada unidad	a. No se tienen medios para llegar a la población de manera directa (3) débil presencia institucional del GADC en las regiones k. No contar con condiciones o apoyo logístico (5) ni infraestructura adecuada l. Los servidores públicos desconocen el objetivo del área m. Medios tecnológicos obsoletos(9) cableado de datos en pésimas condiciones n. Diversos requerimiento generan desorden y caos y distraen el trabajo programado (3) o. No existe seguimiento a los procesos administrativos p. Poco personal (5) personal insuficiente para atender todos los requerimientos q. Personal sin formación y capacitación r. Recursos económicos insuficientes para ejecutar las actividades (3) s. Perdida de información en medio magnetico t. No hay procedimiento para dar de baja de bienes obsoletos u. No existe capacitación del personal de taller maestranza en temas eléctrico y/o electrónicos v. Acceso a internet con baja conexión(2) w. Procedimientos no formalizados ni autorizados x. Procedimientos lentos y burocráticos en ADM(2) y. No se cuentan con sistemas

- Entre las variables internas mencionadas en los talleres encontramos las siguientes condiciones.

3.3.2. *Análisis de variables externas*

FACTORES EXTERNOS Variables sobre las que no se tiene control (Aspectos Políticos, Económicos, Sociales, Tecnológicos y Jurídicos) 	ASPECTOS POSITIVOS	ASPECTOS NEGATIVOS
	OPORTUNIDADES Son aquellos factores que resultan positivos, favorables, explotables, que permiten y viabilizan alcanzar objetivos.	AMENAZAS Son aquellas situaciones que provienen del entorno y que pueden llegar a atentar contra los objetivos que se quieren alcanzar.
	a. Las redes sociales y plataformas con fácil acceso de la población b. Las políticas del gobierno electrónico (2) c. Existencia de plataformas web d. Gestión de información en otros ámbitos e. Asesoramiento de ministerios f. Acceso a información g. Relación con el público h. Relación directa con alcaldes i. Posibilidad de crear nuevos ingresos a partir de nuevos impuestos j. Automatización de procesos de trámites	a. Desinformación de diversas fuentes ajenas a la institución (2) b. Preferencia políticas de los sectores c. Poca voluntad de los Gobiernos Municipales d. Las GAMS no atiende oportunamente las solicitudes e. Pérdida de recursos por recaudación por evasión de contribuyentes (2) f. Falta de coordinación con otras instituciones por falta de protocolos y jerarquía g. Desconocimiento de la población de las funciones de la gobernación h. Conflictos sociales i. Presiones políticas hacia GADC

3.4. IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS, POTENCIALIDADES Y DESAFÍOS

3.4.1. *Análisis de los principales problemas*

Los principales problemas descritos en los cuadros FODA anteriores están referidos a:

- ☒ La falta de infraestructura mencionada también se verifica como una de las debilidades más apremiantes en cuanto a la prestación de servicios. La infraestructura referida a equipos de computación, instalaciones de red, instalación de red eléctrica bajo normas y estándares, sistemas de respaldo para asegurar el almacenamiento de información, conexiones del servicio de internet acorde las necesidades de ancho de banda para el funcionamiento e inter conexión de los sistemas entre unidades organizacionales y otras entidades.
- ☒ La necesidad de mejoras en los procesos y procedimientos para hacerlos mucho más ágiles y así prestar una mejor respuesta a la población. Al respecto es importante mencionar que muchos procedimientos son percibidos como lentos y burocráticos, así como en algunos casos no existe la formalidad necesaria para seguir de manera clara sus procesos.
- ☒ Por otro lado, se ha hecho mención a la necesidad de proceso de actualización del personal en el uso de sistemas, el manejo de programas utilitarios de ofimática, esto es aún más urgente debido a la necesidad de migrar a sistemas abiertos, lo cual obligará al personal a utilizar nuevos sistemas, así como a los

responsables de los centros de informática a aprender a dar soporte a este tipo de ambientes.

- ☑ Finalmente una debilidad recurrente es la necesidad de sistemas que sean herramientas útiles para gestionar información, actualmente existen algunas pero requieren mejoras para asegurar su operación continua y sostenible bajo la responsabilidad de la Gobernación.

3.4.2. *Identificación de potencialidades*

Entre las principales potencialidades, se mencionan las siguientes:

- ☑ Predisposición, motivación y compromiso de los funcionarios públicos, para aprender nuevas habilidades y destrezas especialmente relacionadas con la mejora de los servicios públicos.
- ☑ Capacidad organizativa de las unidades de la Gobernación para trabajar conjuntamente por un objetivo concreto.
- ☑ Existencia de personal de sistemas en cada unidad con capacidad de formar una red de soporte para toda la Gobernación.
- ☑ Voluntad por mejorar el trabajo a partir de herramientas de tecnologías de información y comunicación orientada a la mejora de la gestión pública.

3.4.3. *Principales Desafíos*

Entre los principales desafíos, fueron mencionados:

- ☑ Conseguir financiamiento para afrontar los desafíos de una mejor gestión pública, en su gran mayoría canalizada hacia el cambio tecnológico en todas las unidades de la Gobernación, diseño y mejoras en los sistemas interoperables, mejoras en la infraestructura de comunicación, procesos de capacitación y reingeniería de procesos y procedimientos.

IV. **Objetivos y Estrategias Institucionales**

Para el diseño de las Acciones Estratégicas, se ha utilizado el análisis FODA como herramienta base para realizar el cruce de variables e identificar acciones estratégicas para la implementación del Gobierno Electrónico, así también ha sido parte del análisis las condiciones actuales del GADC provenientes del diagnóstico técnico.

Tabla 10: Análisis FODA e Identificación de Acciones Estratégicas

	FACTORES DE ANALISIS	FORTALEZAS	DEBILIDADES
	a) Interacción con el público, b) Cumplimiento de funciones, c) Capacidades instaladas, d) Acceso a información, e) Generación de información.	a. Empleados comprometidos y motivados con el servicio a la población y para asumir retos b. Dominio de normativas y procedimientos para difundir al público c. Existencia de manuales y procedimientos establecidos d. Equipo de trabajo multidisciplinario organizado y con experiencia y capacidad e. Trabajo en equipo	a. Débil presencia institucional del GADC en las regiones b. Medios tecnológicos obsoletos(9) cableado en pésimas condiciones c. Personal sin formación y capacitación d. Acceso a internet con baja conexión(2) e. Procedimientos no formalizados ni autorizados f. Procedimientos lentos y burocráticos g. No se cuentan con sistemas
	ESTRATEGIAS	FO – PARES DE ÉXITO ☒ ☒	DO - PARES ADAPTACIÓN ☒ ☒
OPORTUNIDADES	1. Las redes sociales y plataformas con fácil acceso de la población 2. Las políticas del gobierno electrónico (2) 3. Gestión de información en otros ámbitos 4. Asesoramiento de Ministerios 5. Demanda por información de la población 6. Relación directa con el público y con alcaldes 7. Automatización de procesos de tramites	(D.2) Fortalecer las Capacidades Instaladas e implementar el Cambio Tecnológico (A.2) Ejecutar procesos de formación y capacitación técnica en el GADC en temáticas de Gobierno Electrónico	(7.e) : Simplificar trámites externo e internos hacia la desburocratización del servicio público
	ESTRATEGIAS	FA - PARES DE REACCIÓN ☒ ☒	DA - PARES DE RIESGO (+) ☒ ☒
AMENAZAS	1. Desinformación de diversas fuentes ajenas a la institución (2) 2. Pérdida de recursos por recaudación por evasión de contribuyentes (2) 3. Mala imagen institucional ante el público 4. Desconocimiento de la población de las funciones de la gobernación 5. Conflictos sociales	(C.3) Generar desarrollo tecnológico e innovación mediante automatización de procesos y digitalización de archivos públicos.	(a.3) Gestionar la transparencia, participación y control social mediante redes sociales y portal Web

De esta manera se han identificado 5 acciones estratégicas para su aplicación durante el periodo 2018- 2020.

- ☒ **Acción Estratégica 1:** Fortalecer Capacidades de Infraestructura y conectividad mediante el cambio tecnológico
- ☒ **Acción Estratégica 2:** Ejecutar procesos de formación y capacitación técnica en el GADC en temáticas de Gobierno Electrónico.
- ☒ **Acción Estratégica 3:** Simplificar trámites externo e internos hacia la desburocratización del servicio público

- ☑ **Acción Estratégica 4:** Generar desarrollo tecnológico e innovación mediante automatización de procesos y digitalización de archivos públicos
- ☑ **Acción Estratégica 5:** Gestionar la transparencia, participación y control social mediante redes sociales y portal Web

En función a los lineamientos de Gobierno Electrónico, y la selección de acciones estratégicas, se plantea a continuación las Acciones Estratégicas del Plan y su relación con los lineamientos de implementación de Gobierno Electrónico.

El cuadro siguiente muestra la relación de estas Acciones con los Lineamientos de Gobierno Electrónico, a tiempo de mostrar a partir de algunos elementos la contribución de cada una de manera directa (elementos con fondo azul) con algún lineamiento de Gobierno Electrónico, en el marco de la integralidad también se puede apreciar la contribución indirecta de la acción con otros lineamientos, pues eventualmente tendrá un efecto indirecto en otras esferas.

Tabla 11: Relación del Acciones del PEI de Gobierno Electrónico del GADC y el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico de AGETIC

“Plan de Implementación de Gob. Electrónico 2017 -2025 del Estado Plurinacional de Bolivia”		Acciones Estratégicas de Mediano Plazo				
EJES ESTRATÉGICOS	LINEAS ESTRATÉGICAS	Acción Estratégica 1	Acción Estratégica 2	Acción Estratégica 3	Acción Estratégica 4	Acción Estratégica 5
		Fortalecer Capacidades de Infraestructura y conectividad mediante el cambio tecnológico	Ejecutar procesos de formación y capacitación técnica en el GADC en temáticas de Gobierno Electrónico	Simplificar trámites externo e internos hacia la desburocratización del servicio público	Generar desarrollo tecnológico e innovación mediante automatización de procesos y digitalización de archivos públicos	Gestionar la transparencia, participación y control social mediante redes sociales y portal Web
GOBIERNO SOBERANO	1. Infraestructura y conectividad	Incrementadas las condiciones para prestar servicios públicos			Mejores condiciones para prestar servicios públicos	
	2. Investigación, innovación y desarrollo tecnológico		Mas capacidades de autogestión de sistemas en red		Mejor capacidades institucionales para para operar con sistemas soberanos	Acceso a estadísticas actualizadas vía Web.
	3. Interoperabilidad	Mayores capacidades para operar en red y compartir datos		Incorpora criterios e reingeniería e interoperabilidad	Mejores posibilidades de interoperabilidad de sistemas	
	4. Ciudadanía digital					Ejercicio de derechos de participación ciudadana y control social
	5. Seguridad informática y de la información	Mejores sistemas de seguridad y resguardo de la información		Asegurar sistemas de seguridad en el servicio público		
GOBIERNO EFICIENTE	6. Simplificación de trámites			Reducción de la burocracia a partir de la simplificación de trámites	Reducción procesos, tiempos y costos con uso de Sistemas Interoperables	Acceso a información clara sobre, procedimientos.

	7. Gestión pública	Incremento en la eficiencia del servicio público	Incremento en la eficiencia del servicio público	Incremento en la eficiencia del servicio público	Incremento de la transparencia a partir de consultas en línea	Mejor comprensión del aparato de Gestión Pública.
	8. Asesoramiento y capacitación técnica	Instalación de redes colaborativas	Mejora de capacidades de servidores públicos y réplica en redes colaborativas			
	9. Registros públicos	Mejores Sistemas de seguridad y resguardo de la información		Respaldos de información gestionada por la GADC	Proceso de digitalización de archivos históricos del GADC	Acceso a estados de trámites específicos
	10. Servicios de Desarrollo económico					
	11. Calidad de los Servicios Públicos	Incremento en la eficiencia del servicio público	Aporte a la mejora en calidad de servicios públicos	Reducción de tiempos en trámites y solicitudes		Aporte a la mejora en la calidad de los servicios públicos.
	12. Entidades territoriales autónomas					
GOBIERNO ABIERTO Y PARTICIPATIVO	13. Transparencia y datos abiertos			Acceso a información en línea a través de consultas web	Mayor acceso a información de calidad y oportuna	Mayor acceso a información de servicios públicos, estadísticas y seguimiento a trámites
	14. Participación y control social.					Generar escenarios de Transparencia, Participación Ciudadana y Control Social

4.1. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

A continuación se desarrolla una explicación de los objetivos estratégicos de las Acciones Estratégicas propuestas y las implicancias a nivel de resultados.

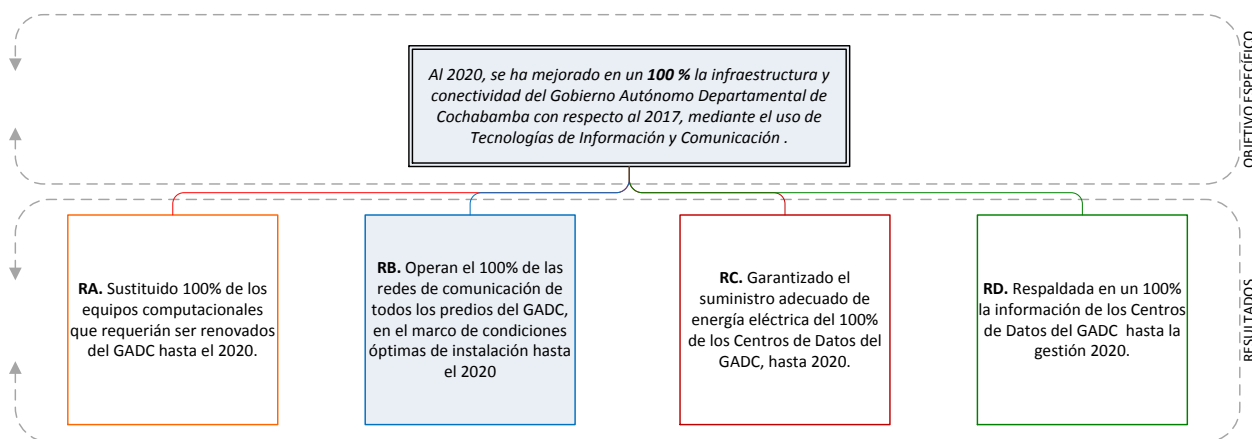
4.1.1. *Acción Estratégica 1: Fortalecer Capacidades de Infraestructura y conectividad mediante el cambio tecnológico*

Se ha planteado esta acción estratégica a partir de lo siguiente, en función a los resultados de las condiciones actuales del GADC, en términos de capacidades instaladas se ha podido observar, la precaria situación en cuanto a terminales, conectividad, conexiones eléctricas, capacidad de almacenaje y utilización de periféricos.

Esta situación, no permite pensar en avanzar hacia la prestación de mejores servicios públicos mediante el Gobierno Electrónico, por ello el primer paso hacia su implementación es el “Fortalecimiento de Capacidades Instaladas e Implementación de Cambio tecnológico.

A partir de estas necesidades se ha desarrollado los siguientes objetivos y resultados.

Ilustración 13: Objetivo Específico y Resultados Acción Estratégica 1



Esta acción, está vinculada con mejoras en las siguientes áreas:

- ☒ Actualización o cambio de equipos computacionales y accesorios.
- ☒ Ampliación y reemplazo de instalaciones en red institucional en el marco de estándares.
- ☒ Mejora de las instalaciones eléctricas para adecuado suministro de energía eléctrica en los Centros de Datos.
- ☒ Incremento y mejoras en almacenamiento de información en centros de datos.

Estas mejoras, serán fundamentales para lograr implementar las otras acciones estratégicas planteadas, especialmente la automatización y gestión de información mediante el portal y redes sociales. Es importante que la Institución cuente con un Plan de Seguridad Informática y de la Información.

Tabla 12: Indicadores Acción Estratégica 1 y Relación con Plan de Implementación de Gobierno Electrónico de AGETIC

"Plan de Implementación de Gobierno electrónico 2017 -2025 del Estado Plurinacional de Bolivia"		Acción Estratégica 1: Fortalecer Capacidades de Infraestructura y conectividad mediante el cambio tecnológico			
		Resultado A	Resultado B	Resultado C	Resultado D
EJES ESTRATÉGICOS	LINEAS ESTRATÉGICAS	RA. Sustituido 80% de los equipos computacionales que requerían ser renovados del GADC hasta el 2020.	RB. Renovado el 25% de las redes de comunicación de las UOR del GADC, en el marco de condiciones óptimas de instalación hasta el 2020	RC. Garantizado el suministro adecuado de energía eléctrica del 100% de los Centros de Datos del GADC, hasta 2020.	RD. Respaldada en un 100% la información de los Centros de Datos del GADC hasta la gestión 2020.
GOBIERNO SOBERANO	1. Infraestructura y conectividad	Incrementada la infraestructura de TIC del GADC	Incrementada las capacidades de conectividad en las unidades del GADC	Mejoras en la infraestructura eléctrica, no interfiere con la conectividad y seguridad informática.	Incremento de capacidades de respaldar información de la gestión pública

Para esta acción estratégica, es necesario que se den las siguientes condiciones:

- Determinar las características de los equipos de acuerdo a las funciones y tareas desempeñadas por los funcionarios, valoración a cargo de la Unidad de Recursos Humanos.
- Determinación de las unidades que serán beneficiadas con reinstalación de red LAN, a partir de la eventual migración de oficinas a una nueva sede a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva.
- Decisiones sobre la necesidad de fortalecer centros de datos, valoración de los flujos de información y la seguridad de información a cargo de la Unidad de Gestión de Tecnologías de Información.
- Decisiones sobre la necesidad de normar mediante protocolos y procedimientos a partir de un Plan de Seguridad informática y de la Información, la elaboración del Plan, está a cargo de la Unidad de Gestión de Tecnologías de Información.

4.1.2. Acción Estratégica 2: Ejecutar procesos de formación y capacitación técnica en el GADC en temáticas de Gobierno Electrónico

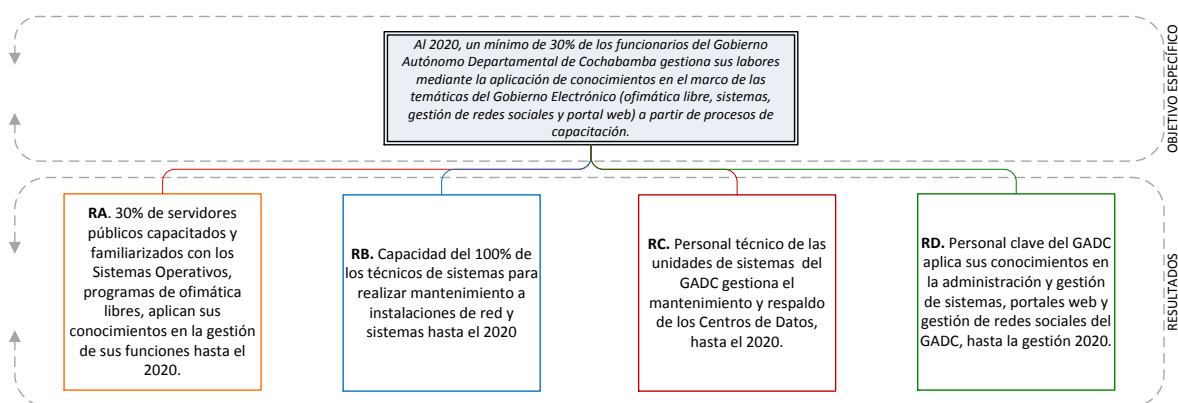
Aunado a mejoras en las capacidades instaladas se propone también mejorar las capacidades de los servidores públicos, mediante Procesos de Formación y Capacitación, en función a la información cualitativa del FODA, y la eventual migración a software libre, se plantea esta acción para integrar en un Plan de Capacitación Integral, el cual de manera integral también plantee temáticas necesarias para eficientizar a los servidores públicos así como incorporar criterios vinculados al Gobierno Electrónico, donde serán incorporados temáticas como:

-  Gestión de Gobierno electrónico en la gestión pública
-  Ofimática (Software libre)
-  Programación en software libre
-  Configuración de periféricos en software libre
-  Gestión de Redes Sociales
-  Diseño y administración de Portales web.

Esta acción, es decir a partir de la aplicación de los procesos de formación y capacitación permitirán aplicar los conocimientos adquiridos en la gestión de servicios públicos, mejorando su prestación.

En función a esta acción, se ha desarrollado los siguientes objetivos y resultados.

Ilustración 14: Objetivo Específico y Resultados Acción Estratégica 2



Los procesos de capacitación, además permitirán contribuir hacia la construcción de nuevas cultura organizacional, más eficiente, transparente para gestionar la información mediante las tecnologías de información y comunicación, así como otros beneficios como:

Tabla 13: Indicadores Acción Estratégica 2 y Relación con Plan de Implementación de Gobierno Electrónico de AGETIC

"Plan de Implementación de Gobierno electrónico 2017 -2025 del Estado Plurinacional de Bolivia"		Acción Estratégica 2: Ejecutar procesos de formación y capacitación técnica en el GADC en temáticas de Gobierno Electrónico			
EJES ESTRATÉGICOS	LINEAS ESTRATÉGICAS	Resultado A	Resultado B	Resultado C	Resultado D
		RA. 30% de servidores públicos capacitados y familiarizados con los Sistemas Operativos, programas de ofimática libres, aplican sus conocimientos en la gestión de sus funciones hasta el 2020.	RB. Capacidad del 100% de los técnicos de sistemas para realizar mantenimiento a instalaciones de red y sistemas hasta el 2020	RC Personal técnico de las unidades de sistemas del GADC gestiona el mantenimiento y respaldo de los Centros de Datos, hasta el 2020.	RD. Personal clave del GADC aplica sus conocimientos en la administración y gestión de sistemas, portales web y gestión de redes sociales dea GADC, hasta el 2020.
GOBIERNO EFICIENTE	7. Gestión Pública	Mejores capacidades de los servidores para la gestión pública	Capacidad técnica para prestar asesoramiento colaborativo	Capacidad técnica para prestar asesoramiento colaborativo	Capacidad técnica para diseño y programación de manera autónoma

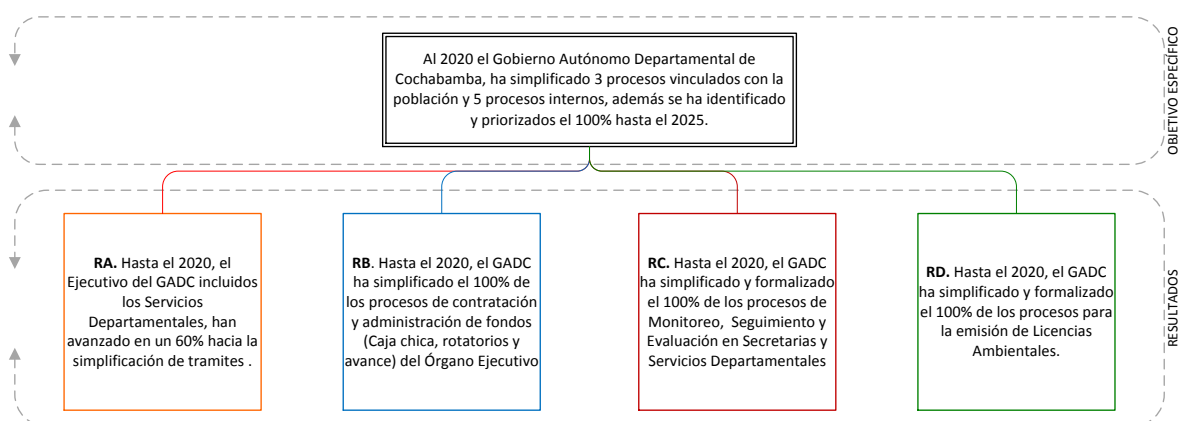
- 📄 Elevar el nivel de rendimiento de los colaboradores y, con ello, al incremento de la productividad y rendimiento de la institución.
- 📄 Mejorar la interacción entre los colaboradores y, con ello, a elevar el interés por el aseguramiento de la calidad en el servicio.
- 📄 Satisfacer más fácilmente requerimientos futuros institucionales en materia de personal, sobre la base de la planeación de recursos humanos.

- 📄 Generar conductas positivas y mejoras en el clima de trabajo, la productividad y la calidad y, con ello, a elevar la moral de trabajo.
- 📄 La compensación indirecta, especialmente entre las administrativas, que tienden a considerar así la paga que asume la institución por su participación en programas de capacitación.
- 📄 Mantener la salud física y mental en tanto ayuda a prevenir accidentes de trabajo, y un ambiente seguro lleva a actitudes y comportamientos más estables.
- 📄 Mantener al colaborador al día con los avances tecnológicos, lo que alienta la iniciativa y la creatividad y ayuda a prevenir la obsolescencia de la fuerza de trabajo.

4.1.3. *Acción Estratégica 3: Simplificar trámites externo e internos hacia la desburocratización del servicio público*

La acción tercera planteada, nace de la necesidad de contribuir a la eficiencia del servicio público, esto se hará mediante la reingeniería de los procesos y procedimientos, con criterios de simplificación de trámites y la interoperabilidad de datos. La mejora en estos procesos permitirá dar un salto cualitativo en la prestación de servicios públicos, alejándonos más de la mala imagen que el servicio público tiene con la ciudadanía.

Ilustración 15: Objetivo Específico y Resultados Acción Estratégica 3



En este ámbito se plantea este objetivo, a partir de la inventariación de procesos y procedimientos de la gobernación en dos frentes de trabajo:

- Trámites Externos:** Simplificar trámites relacionados directamente con los requerimientos de la ciudadanía, para reducir los requisitos, tiempos y costos a los que se incurre para hacerlos más claros, ágiles y sencillos.
- Trámites Internos:** Simplificar los principales procesos internos, con la finalidad de mejorar los flujos de información, la interoperabilidad de datos, incrementar la capacidad de respuesta oportuna a requerimientos externos.

Para encarar esta acción es necesaria la participación de la Unidad de Organización y Métodos para valorar e inventariar todos los procesos de la Gobernación con la finalidad de

tener criterios de discriminación como necesidad, relevancia, impacto, usuarios, beneficiarios, para programar el proceso mismo de simplificación y reingeniería.

Tabla 14: Indicadores Acción Estratégica 3 y Relación con Plan de Implementación de Gobierno Electrónico de AGETIC

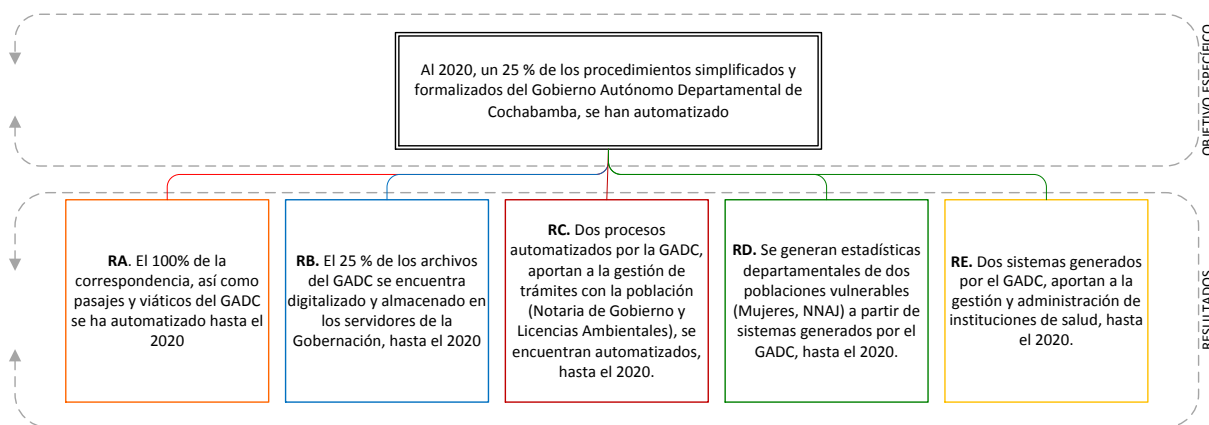
“Plan de Implementación de Gobierno electrónico 2017 -2025 del Estado Plurinacional de Bolivia”		Acción Estratégica 3: Simplificar trámites externo e internos hacia la desburocratización del servicio público			
		Resultado A	Resultado B	Resultado C	Resultado D
EJES ESTRATÉGICOS	LINEAS ESTRATÉGICAS	RA. Hasta el 2020, el ejecutivo del GADC incluidos los servicios departamentales, han avanzado en un 60% hacia la simplificación de trámites.	RB. Hasta el 2020, el GADC ha simplificado el 100% de los procesos de: contratación de bienes y servicios; administración de escenarios y campos deportivos; administración de fondos rotatorios, avance y caja chica del Órgano Ejecutivo	RC. Hasta el 2020, el GADC ha simplificado y formalizado el 100% de los procesos de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación de Planes, Programas y Proyectos así como la custodia y monitoreo de Documentos de Garantía.	RD. Hasta el 2020, el GADC ha simplificado y formalizado el 100% de tres procesos: emisión de licencias ambientales; registro y certificación de operadores autorizados de residuos especiales o peligrosos y emisión de personerías jurídicas.
GOBIERNO EFICIENTE	6. Simplificación de trámites	Conocimiento de todos los procesos y procedimiento para su priorización y simplificación	Reducción de costos, tiempos invertidos por la población	Mejora de la gestión de servicios públicos internos del GADC	Mejora en la gestión de procesos externos del GADC

Esta acción estratégica, implicará el liderazgo de la Unidad de Organización y Métodos como asesoramiento y asistencia técnica, sin embargo cada unidad deberá participar activamente en el diseño de los procedimientos en el marco de sus competencias y especialidades.

4.1.4. Acción Estratégica 4: Generar desarrollo tecnológico e innovación mediante automatización de procesos y digitalización de archivos públicos

La siguiente acción planteada está vinculada a la posibilidad de migrar los procesos y procedimientos a ámbitos automatizados, mediante el apoyo de sistemas, cuya principal característica sea la interoperabilidad, otra herramienta para simplificar aún más los trámites y permitiendo la apertura de estos sistemas para la ciudadanía.

Ilustración 16: Objetivo Específico y Resultados Acción Estratégica 4



A partir de la evaluación, se ha encontrado la necesidad de muchas unidades operacionales responsables de mejorar el servicio a la población a través de soluciones informáticas, en muchos casos existen iniciativas propias, privadas que permitan. Algunas propuestas son las siguientes:

- ☑ Sistemas de Seguimiento a la red de Servicios transfusionales del Banco de Sangre y entidades de Salud públicas y privadas (**Banco de Sangre**).
- ☑ Sistema en plataforma web a de Reserva de fichas, horarios y turnos a tiempo real para el público en general. (**Complejo Hospitalario Viedma, Hospital Materno Infantil Germán Urquidi, Instituto de Gastroenterología Boliviano Japonés**),
- ☑ Sistema de Información de Violencia hacia las Mujeres (**SEDES**)
- ☑ Sistema de Información de Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes (**SEDEGES**)

Esta última propuesta, es quizá la más importante pues resolvería algunos problemas de gestión de hospitales, reduciendo la problemática de servicios de salud, y la posibilidad de replicar el sistema a toda la red de salud, con un gran impacto mediático, revirtiendo uno de los factores de amenaza del análisis FODA.

Tabla 15: Indicadores Acción Estratégica 4 y Relación con Plan de Implementación de Gobierno Electrónico de AGETIC

“Plan de Implementación de Gobierno electrónico 2017 -2025 del estado Plurinacional de Bolivia2		Acción Estratégica 4: Generar desarrollo tecnológico e innovación mediante automatización de procesos y digitalización de archivos públicos.				
		Resultados A	Resultado B	Resultado C	Resultado D	Resultado E
EJES ESTRATÉGICOS	LINEAS ESTRATÉGICAS	RA. El 100% de la correspondencia, así como pasajes y viáticos del GADC se ha automatizado hasta el 2020.	RB. El 25 % de los archivos del GADC se encuentra digitalizado y almacenado en los servidores de la Gobernación, hasta el 2020.	RC. Dos procesos automatizados del GADC, aportan a la gestión de trámites con la población [...], se encuentran automatizados, hasta el 2020	RD. Se generan estadísticas departamentales de dos poblaciones vulnerables [...] a partir de sistemas generados por el GADC, hasta el 2020.	RE. Dos sistemas generados por el GADC, aportan a la gestión y administración de instituciones de salud, hasta el 2020.
GOBIERNO SOBERANO	2. Investigación, innovación y desarrollo tecnológico	Capacidades de autogestión de sistemas en red		Seguridad y soberanía de la gestión de la información	Gestión de sistemas soberanos en software libre	Optimización de la gestión de servicios públicos a partir de sistemas soberanos
GOBIERNO EFICIENTE	9. Registros públicos		Se han generado archivos virtuales para el resguardo de la información del GADC		Se generan datos estadísticos para uso público	

Por otro lado, a partir de la reunión de coordinación con Unidad de Organización y Métodos los procesos normalizados y aprobados, están listos para la automatización por parte de la UGTI son a los siguientes:

- ☑ Proceso de internos
 - Procedimientos para gestión de correspondencia del GADC
 - Procedimiento para la gestión de Pasajes y viáticos
- ☑ Proceso externos
 - Procedimientos de Notaria de Gobierno

A modo de ejemplo se incluye algunos procedimientos ya formalizados de notaria de gobierno y la hoja de ruta aprobada con la información que puede registrarse en sistema para eventuales consultas (facilitados por UOM).

Ilustración 17: flujograma de Autenticación de Documentos

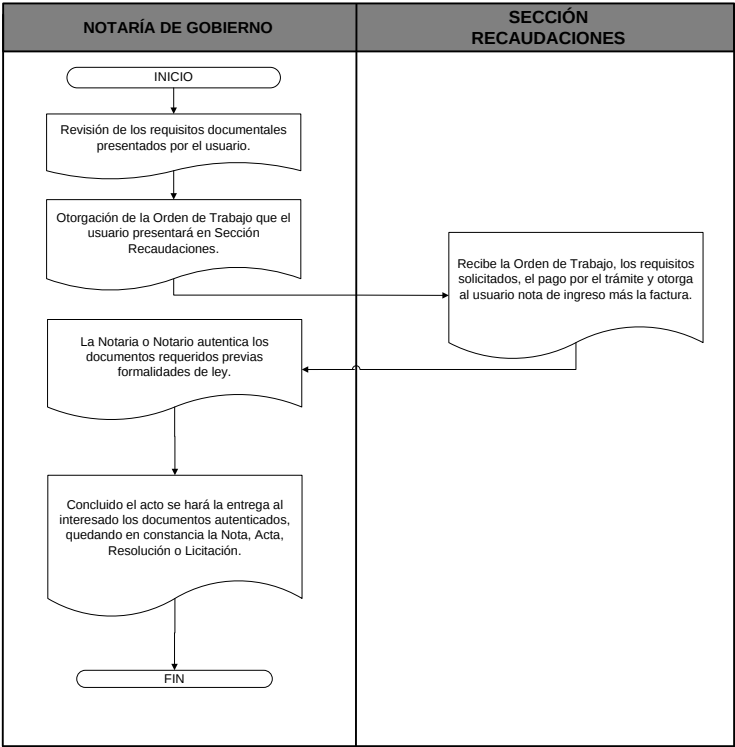


Ilustración 18: Flujoograma de Protocolización de Contratos Administrativos

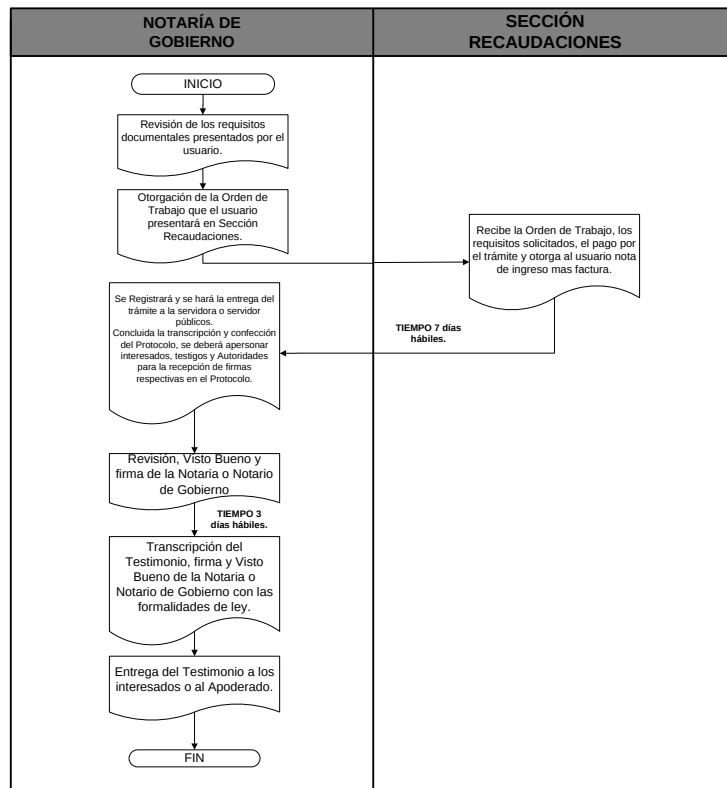


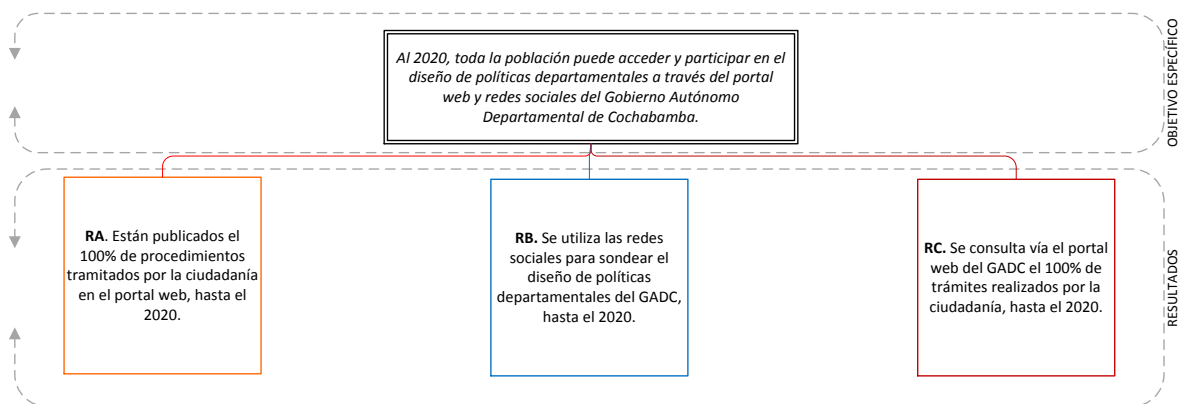
Ilustración 19: Hoja de Ruta Única de Correspondencia

HOJA DE RUTA ÚNICA DE CORRESPONDENCIA											
PRIMERA PARTE:											
CORRESPONDENCIA A INTERNA		COPIA		CORRESPONDENCIA EXTERNA		Nº DE CORRESPONDENCIA EXTERNA					
CORRESPONDE		MARCAR (X) SI CORRESPONDE		MARCAR (X) SI CORRESPONDE							
				EMISIÓN/RECEPCIÓN		FECHA		HORA		CANTIDAD DE HOJAS/ ANEXOS	
DATOS DE ORIGEN:						1º DE REGISTRO INTERNO (correlativo)					
CITE:											
REMITENTE:				CARGO/DEPENDENCIA Y/O INSTITUCIÓN:							
DESTINATARIO:				CARGO/DEPENDENCIA:							
REFERENCIA:											
				SALIDA		FECHA		HORA		CANTIDAD DE HOJAS/ ANEXOS	
PRIMER DESTINATARIO (nombre y cargo)											
SELLO DE RECEPCIÓN		INSTRUCCIÓN/PROVEIDO:						1º DE REGISTRO INTERNO (correlativo)			
		FECHA		HORA		CANTIDAD DE HOJAS/ ANEXOS		FECHA		HORA	
INGRESO								SALIDA			
SEGUNDA PARTE:											
SEGUNDO DESTINATARIO (nombre y cargo)											
SELLO DE RECEPCIÓN		INSTRUCCIÓN/PROVEIDO:						1º DE REGISTRO INTERNO (correlativo)			
		FECHA		HORA		CANTIDAD DE HOJAS/ ANEXOS		FECHA		HORA	
INGRESO								SALIDA			
TERCER DESTINATARIO (nombre y cargo)											
SELLO DE RECEPCIÓN		INSTRUCCIÓN/PROVEIDO:						1º DE REGISTRO INTERNO (correlativo)			
		FECHA		HORA		CANTIDAD DE HOJAS/ ANEXOS		FECHA		HORA	
INGRESO								SALIDA			

4.1.5. Acción Estratégica 5: Gestionar la transparencia, participación y control social mediante redes sociales y portal Web.

Finalmente, aunque no menos importante esta la acción quinta, la cual está vinculada a la gestión de redes sociales y pagina web, esta acción se ha planteado debido a la necesidad de lograr una mejor interacción con la población mediante redes sociales y de esta manera monitorear la opinión de la ciudadanía con respecto a la gestión de la Gobernación e incorporar la participación ciudadana en el diseño de políticas.

Ilustración 20: Objetivo Específico y Resultados Acción Estratégica 5



La página web, permitirá al GADC publicar información relevante con la finalidad de hacer disponible a la ciudadanía, información referida a información estadística, procedimientos para trámites, rendición de cuentas, publicación de informes periódicos, acceso a consultas, asistencia on line y su gestión vía redes sociales.

Este instrumento permitirá generar espacios de participación ciudadana, control social y transparencia de la gestión.

Tabla 16: Indicadores Acción Estratégica 5 y Relación con Plan de Implementación de Gobierno Electrónico de AGETIC

“Plan de Implementación de Gobierno electrónico 2017 -2025 del Estado Plurinacional de Bolivia”		Acción Estratégica 5: Gestionar la transparencia, participación y control social mediante redes sociales y portal Web.		
		Resultado A	Resultado B	Resultado C
EJES ESTRATÉGICOS	LINEAS ESTRATÉGICAS	RA. Están publicados el 100% de procedimientos tramitados por la ciudadanía en el portal web, hasta el 2020..	RB. Se utiliza las redes sociales para sondear el diseño de políticas departamentales del GADC, hasta el 2020.	RC. Se consulta vía el portal web del GADC el 100% de trámites realizados por la ciudadanía, y datos estadísticos relevantes hasta el 2020.
GOBIERNO ABIERTO Y PARTICIPATIVO	4. Transparencia y datos abiertos	Procesos transparentados ante la ciudadanía	Reducción tiempos de envío y respuesta a con simplificación de trámites	Acceso a información estadística departamental y consultas web.
	5. Participación y control social.	Se atienden reclamos de usuarios vía portal web.	Cantidad de visitas de la ciudadanía al portal web y en redes sociales	Gestión de los trámites vía el portal, acceso a reclamos y consultas ciudadanas

Las acciones estratégicas propuestas del presente Plan, están articulados a los postulados de los puntos segundo, cuarto y onceavo de la Agenda Patriótica 2025, para lograr las

condiciones para que el Gobierno Autónomo Departamental ejerza un Gobierno Electrónico soberano, eficiente, transparente, integral y complementario, que esté a la altura de los retos y demandas de la población y coadyuve a alcanzar los objetivos centrales del país en cuanto a la mejora de las condiciones de vida y el desarrollo económico de la patria.

-  **Gobierno Soberano:** El objetivo central es regir todos los aspectos de la relación del Estado con la tecnología, planteando la necesidad de establecer bases sólidas en la generación de las condiciones de desarrollo de TIC relacionadas a la gestión del bien común en el largo plazo. En este ámbito, requiere la implementación de una sólida infraestructura de comunicaciones como la generación de capacidades institucionales en el Estado y la sociedad.
-  **Gobierno Eficiente:** Representa un objetivo que requiere la transformación radical al interior de las entidades públicas, un cambio en la lógica y técnica gubernativa que permita una reingeniería de procesos, de la cultura organizacional de las entidades, que enfoque el trabajo al servicio al pueblo. Al mismo tiempo, significa la generación de herramientas que permitan la toma de decisiones con la mejor información y bajo el marco de la planificación integral del desarrollo del Estado.
-  **Gobierno Abierto y Participativo:** Debe comprenderse como un conjunto de elementos que facilitan el acceso a la información pública, la participación y el control social. Sin embargo, es fundamental concebir, en primera instancia, la gestión del bien común como un hecho colectivo del que participan las organizaciones sociales, pueblos indígenas originarios campesinos y la ciudadanía en general.

V. Planificación

5.1. IDENTIFICACIÓN DE PILARES, METAS, RESULTADOS Y ACCIONES

Tabla 17: Identificación de pilares, metas, resultados y acciones

PILAR:						
M	R	A	AEI	Línea Base	Indicador de Proceso	Indicador de Impacto
1	124	2	AEI 1: Fortalecer Capacidades de Infraestructura y conectividad mediante el cambio tecnológico	- Línea Base: De 1386 equipos de computación 89% son adecuado 'para trabajo de oficina - Línea Base: El centro de datos del GADC no cumple con ningún de los estándares TIER (0%) - Línea Base: 19 predios cuentan con acceso a líneas telefónicas (100%) - Línea Base: 28,6 % de los predios (6/19) opera con redes adecuadas	- Sustituido 80% del hardware del GADC hasta el 2020. - Renovado las redes de comunicación del GADC, con estándares óptimos, hasta el 2020. - Suministro adecuado de energía eléctrica en oficinas dependientes de GADC, hasta el 2020. - Respaldo de información del GADC en el marco de políticas de seguridad durante la gestión 2020.	- Capacidad efectiva del GADC para implementar el Gobierno electrónico - Capacidad efectiva del GADC para comenzar sistemas interoperables - Capacidad de asegurar la operación de centros de datos e inversión de equipos y datos. - Generación de datos de consulta estadística y virtualización de la información.
1	124	2	AEI 2: Ejecutar procesos de formación y capacitación técnica en el GADC en temáticas de Gobierno Electrónico	- El 100% de los funcionarios no opera en software abierto en 2018. - Solo un 20% de técnicos puede realizar mantenimiento a instalaciones de red y sistemas abiertos en 2018. - No se aplican protocolos de seguridad o respaldo de información del GADC en 2018. - Existen limitaciones técnicas del personal para programar en software abierto o interoperabilidad en 2018.	- Porcentajes de funcionarios GADC, aplica conocimientos en la gestión de funciones hasta el 2020. - Capacidades técnicos para realizar mantenimiento a instalaciones de red y sistemas hasta el 2020 - Personal técnico de GADC gestiona protocolos de seguridad y respaldo de Data Centers de todas las UOR de manera remota, hasta 2020. - Personal clave del GADC ha programado sistemas abiertos interoperables de uso general, hasta la gestión 2020.	- Capacidad de generar información de manera soberana. - Capacidad de auto gestionar los propios sistemas del GADC. - Seguridad de registros públicos e información histórica. - Capacidad de innovación y autogestión soberana.

1	124	2	AEI 3: Simplificar trámites externo e internos hacia la desburocratización del servicio público	• El tiempo estimado de flujo de información es de hasta 72 horas para comunicaciones interna entre UOR. • No existen trámites simplificados en el GADC, vinculados con la población, hasta el 2018 • No existe la simplificados de trámites internos en el GADC, hasta el 2018	• Se han reducido a 24 horas el flujo de comunicaciones internas. • Simplificados el 100% de los trámites del GADC, vinculados con requerimientos de la población, hasta el 2020 • Simplificados del 100% de los trámites internos del GADC, hasta el 2020	• Ha mejorado el flujo de información del GADC y ello a contribuido con la eficiencia del servicio público. • Se ha mejorado la relación con la ciudadanía, con trámites más claros y oportunos. • Incrementada la eficiencia de la gestión pública del GADC.
			AEI 4: Generar desarrollo tecnológico e innovación mediante automatización de procesos y digitalización de archivos públicos	• No están operando sistemas que agilicen la atención al público, hasta el 2018. • Las comunicaciones internas del GADC se realizan mediante papel y hojas de ruta impresas en 2018 • No se opera software en lenguaje abierto en 2018. • No existen sistemas de consulta en línea para realizar seguimiento a trámites de la población, hasta la gestión 2018. • La información histórica está sujeta a deterioro de su información	• En operación sistemas que han agilizado la atención al público, hasta el 2020. • Las comunicaciones internas del GADC se realizan mediante vía electrónica hasta el 2020. • Se ha migrado 20% de los Sistemas del GADC a lenguaje abierto y se encuentran en operación en el 2020 • Habilitadas consultas en la página Web, para realizar seguimiento a trámites de la población, hasta la gestión 2020. • Se han digitalizado registros históricos y están resguardados	• Mejor imagen institucional en relación a provisión de servicios públicos • Se ha eficientizado la comunicación interna del GADC, lo cual permite mayor eficiencia en respuesta a la ciudadanía. • Inicio de la soberanía tecnológica del GADC. • Mejores facilidades para la ciudadanía con respecto a consultas en línea. • Solo se consultan los registros históricos en formato digital, garantizando la preservación e integridad de los documentos históricos.
1	124	2	AEI 5: Gestionar la transparencia, participación y control social mediante redes sociales y portal Web.	• Ningún procedimiento esta publicados en el portal web, al 2018. • No se utilizan redes sociales para sondear el diseño de políticas departamentales del GADC, en 2018. • No existe herramientas de consulta de trámites realizados en el portal web del GADC por la ciudadanía, en 2018.	• Cantidad de procesos tramitados por la ciudadanía están publicados en el portal web, hasta el 2020. • Uso de redes sociales para sondear el diseño de políticas del GADC, hasta el 2020. • Consultas vía el portal web del GADC de trámites realizados por la ciudadanía, y datos estadísticos relevantes hasta el 2020.	• La percepción de la ciudadanía ha mejorado respecto a los Servicios Públicos provistos por la GADC hasta el 2020. • Políticas del GADC tienen mejor acogida por la ciudadanía, hasta el 2020. • Mayor percepción de transparencia y participación ciudadana en cuanto a los servicios provistos por el GADC

5.2. PROGRAMACIÓN DE RESULTADOS Y ACCIONES

Tabla 18: Programación de acciones por resultado

PILAR:							
M	R	A	AEI	UOR	2018	2019	2020
1	124	2	AEI 1: Fortalecer Capacidades de Infraestructura y conectividad mediante el cambio tecnológico	Unidad Gestión de Tecnologías de Información en coordinación con las Unidades de Sistemas de servicios Departamentales, hospitales y Asamblea	☒	☒	☒
1	124	2	AEI 2: Ejecutar procesos de formación y capacitación técnica en el GADC en temáticas de Gobierno Electrónico	Unidad de Gestión del Talento Humano en coordinación con las unidades de Recursos Humanos de los Servicios Departamentales, Hospitales, Asamblea y Unidad de Gestión de Tecnologías de Información	☒	☒	☒
1	124	2	AEI 3: Simplificar trámites externo e internos hacia la desburocratización del servicio público	Unidad de Organización y Métodos / UOR según Corresponda, así como en coordinación con los Servicios Departamentales, Hospitales, Asamblea.	☒	☒	☒
1	124	2	AEI 4: Generar desarrollo tecnológico e innovación mediante automatización de procesos y digitalización de archivos públicos	Unidad Gestión de Tecnologías de Información en coordinación con las Unidades de Sistemas de servicios Departamentales, hospitales y Asamblea	☒	☒	☒
1	124	2	AEI 5: Gestionar la transparencia, participación y control social mediante redes sociales y portal Web.	Dirección de Comunicación en coordinación con U. Gestión de Tecnologías de Información y los Servicios Departamentales, Hospitales, Asamblea y U. Transparencia	☒	☒	☒

5.3. TERRITORIALIZACIÓN DE ACCIONES INSTITUCIONALES

Ilustración 21: Alcance de Acciones Estratégicas Propuestas



5.4. ARTICULACIÓN COMPETENCIAL

Tabla 19: Distribución Competencial

Distribución competencial						
Pilar 4: Soberanía científica y tecnológica con identidad propia						
M	R	A	AEI	GN	GD	GM
1	124	2	Uso del conocimiento en los procesos internos de gobierno y tecnologías de la información y comunicación, así como en la entrega de los productos y servicios de la Institución a la ciudadanía.	CPE. Art. 103, parágrafo III E - CPE. Art. 298, parágrafo II, numeral 2. E- Ley N° 031 – Art. 85, parágrafo I, numeral 1 E – Ley N° 164 - Art. 7, parágrafo I numeral 2 y 16.	C – CPE. Art. 299, parágrafo I, numeral 2. Co– CPE. Art. 299, parágrafo II, numeral 2. C- Ley N° 031 – Art. 85, parágrafo II, numeral 2, inc. a) Co - Ley N° 164 - Art. 7, parágrafo III, numeral 1	C – CPE. Art. 299, parágrafo I, numeral 2. Co – CPE. Art. 299, parágrafo II, numeral 2. C - Ley N° 031 – Art. 85, parágrafo II, numeral 3, inc. a)
1	124	2	Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica para mejorar capacidades técnicas y brindar productos y servicios a la ciudadanía	E – CPE. Art. 298, parágrafo II, numeral 2. E- Ley N° 031 – Art. 85, parágrafo I, numeral 1 E – Ley N° 164 - Art. 7, parágrafo I numeral 2 y 16.	C – CPE. Art. 299, parágrafo I, numeral 2. Co– CPE. Art. 299, parágrafo II, numeral 2. C- Ley N° 031 Art. 85, parágrafo II, numeral 2, inc. a) Co - Ley N° 164 - Art. 7, parágrafo III, numeral 1	C – CPE. Art. 299, parágrafo I, numeral 2. Co – CPE. Art. 299, parágrafo II, numeral 2. C- Ley N° 031 – Art. 85, parágrafo II, numeral 3, inc. a)
1	124	2	Fortalecimiento de la infraestructura y conectividad	E – CPE. Art. 298, parágrafo II, numeral 2. E – Ley N° 031 – Art. 85, parágrafo I, numeral 1. E – Ley N° 164 - Art. 7, parágrafo I numeral 2 y 16.	C – CPE. Art. 299, parágrafo I, numeral 2. Co– CPE. Art. 299, parágrafo II, numeral 2. C - Ley N° 031 Art. 85, parágrafo II, numeral 2, inc. a) Co - Ley N° 164 - Art. 7, parágrafo III, numeral 1	C – CPE. Art. 299, parágrafo I, numeral 2. Co – CPE. Art. 299, parágrafo II, numeral 2. C- Ley N° 031 – Art. 85, parágrafo II, numeral 3, inc. a)
1	124	2	Fortalecimiento de la investigación, innovación y desarrollo productivo del estado.	CPE. Art. 103, parágrafo III E - Art. 298, parágrafo II, numeral 2. E – Ley N° 031 – Art. 85, parágrafo I, numeral 1. E – Ley N° 164 - Art. 7, parágrafo I numeral 2 y 16.	C – CPE. Art. 299, parágrafo I, numeral 2. Co - CPE. Art. 299, parágrafo II, numeral 3. C - Ley N° 031 – Art. 7, parágrafo II, numeral 2, inc. a) Co - Ley N° 164 - Art. 7, parágrafo III, numeral 1	C – CPE. Art. 299, parágrafo I, numeral 2. Co - CPE. Art. 299, parágrafo II, numeral 3. C - Ley N° 031 – Art. 85, parágrafo II, numeral 3, inc. a)
1	124	2	Implementación de la interoperabilidad con la AGETIC y otros.	CPE. Art. 103, parágrafo III E – CPE. Art. 298 parágrafo II, numeral 2. E – Ley N° 031 – Art. 85, parágrafo I, numeral 1. E – Ley N° 164 - Art. 7, parágrafo I numeral 2 y 16.	C – CPE. Art. 299, parágrafo I, numeral 2. Co - CPE. Art. 299, parágrafo II, numeral 3. C - Ley N° 031 – Art. 85, parágrafo II, numeral 2, inc. a) Co - Ley N° 164 - Art. 7, parágrafo III, numeral 1	C – CPE. Art. 299, parágrafo I, numeral 2. Co - CPE. Art. 299, parágrafo II, numeral 3. C - Ley N° 031 – Art. 85, parágrafo II, numeral 3, inc. a)

Distribución competencial						
Pilar 4: Soberanía científica y tecnológica con identidad propia						
M	R	A	AEI	GN	GD	GM
1	124	2	Socialización y aplicación de la ciudadanía digital.	CPE. Art. 103, párrafo III E – CPE. Art. 298 párrafo II- numeral 2. E – Ley N° 031 – Art. 85, párrafo I - numeral 1. E – Ley N° 164 - Art. 7, párrafo I numeral 2, 3 y 16.	C – CPE. Art. 299, párrafo I, numeral 2. Co - CPE. Art. 299, párrafo II, numeral 3. C- Ley N° 031 – Art. 85, párrafo II, numeral 2, inc. a) Co - Ley N° 164 - Art. 7, párrafo III, numeral 1	C – CPE. Art. 299, párrafo I, numeral 2. Co - CPE. Art. 299, párrafo II, numeral 3. C - Ley N° 031 – Art. 85, párrafo II, numeral 3, inc. a)
1	124	2	Validación, aprobación e implementación de protocolos y normas de seguridad.	E – CPE. Art. 298 párrafo II, numeral 2. E – Ley N° 031 – Art. 85, párrafo I, numeral 1. E – Ley N° 164 - Art. 7, párrafo I numeral 2, 3 y 16.	C – CPE. Art. 299, párrafo I, numeral 2. Co - CPE. Art. 299, párrafo II, numeral 3. C - Ley N° 031 – Art. 85, párrafo II, numeral 2, inc. a) Co - Ley N° 164 - Art. 7, párrafo III, numeral 1	C – CPE. Art. 299, párrafo I, numeral 2. Co - CPE. Art. 299, párrafo II, numeral 3. C - Ley N° 031 – Art. 85, párrafo II, numeral 3, inc. a)
1	124	2	Generación de herramientas informáticas y mecanismos para la prestación de servicios de manera eficaz y eficiente a la ciudadanía.	E – CPE. Art. 298 párrafo II, numeral 2. E – Ley N° 031 – Art. 85, párrafo I, numeral 1. E – Ley N° 164 - Art. 7, párrafo I numeral 2 y 16.	C – CPE. Art. 299, párrafo I, numeral 2. Co - CPE. Art. 299, párrafo II, numeral 3. C - Ley N° 031 – Art. 85, párrafo II, numeral 2, inc. a) Co - Ley N° 164 - Art. 7, párrafo III, numeral 1	C – CPE. Art. 299, párrafo I, numeral 2. Co - CPE. Art. 299, párrafo II, numeral 3. C - Ley N° 031 – Art. 85, párrafo II, numeral 3, inc. a)
1	124	2	Análisis de normativa y rediseño del mapa de trámites.	E – CPE. Art. 298 párrafo II, numeral 2. E – Ley N° 031 – Art. 85, párrafo I, numeral 1. E – Ley N° 164 - Art. 7, párrafo I numeral 2 y 16.	C – CPE. Art. 299, párrafo I, numeral 2. Co - CPE. Art. 299, párrafo II, numeral 3. C - Ley N° 031 – Art. 85, párrafo II, numeral 2, inc. a) Co - Ley N° 164 - Art. 7, párrafo III, numeral 1	C – CPE. Art. 299, párrafo I, numeral 2. Co - CPE. Art. 299, párrafo II, numeral 3. C - Ley N° 031 – Art. 85, párrafo II, numeral 3, inc. a)
1	124	2	Generación de Información oportuna y confiable.	E – CPE. Art. 298 párrafo II- numeral 2. E – Ley N° 031 – Art. 85, párrafo I - numeral 1. E – Ley N° 164 - Art. 7, párrafo I numeral 2 y 16.	C – CPE. Art. 299, párrafo I, numeral 2. Co - CPE. Art. 299, párrafo II, numeral 3. C - Ley N° 031 – Art. 85, párrafo II, numeral 2, inc. a) Co - Ley N° 164 - Art. 7, párrafo III, numeral 1	C – CPE. Art. 299, párrafo I, numeral 2. Co - CPE. Art. 299, párrafo II, numeral 3. C - Ley N° 031 – Art. 85, párrafo II, numeral 3, inc. a)
1	124	2	Promover capacitación y asesoramiento técnico y legal en temas de planificación e implementación de Gobierno Electrónico.	E – CPE. Art. 298 párrafo II- numeral 2. E – Ley N° 031 – Art. 85, párrafo I - numeral 1. E – Ley N° 164 - Art. 7, párrafo I numeral 2 y 16.	C – CPE. Art. 299, párrafo I, numeral 2. Co - CPE. Art. 299, párrafo II, numeral 3. C - Ley N° 031 – Art. 85, párrafo II, numeral 2, inc. a) Co - Ley N° 164 - Art. 7, párrafo III, numeral 1	C – CPE. Art. 299, párrafo I, numeral 2. Co - CPE. Art. 299, párrafo II, numeral 3. C - Ley N° 031 – Art. 85, párrafo II, numeral 3, inc. a)

Distribución competencial						
Pilar 4: Soberanía científica y tecnológica con identidad propia						
M	R	A	AEI	GN	GD	GM
1	124	2	Procesar la información recopilada para priorizar la implementación de sistemas de información.	E – CPE. Art. 298 párrafo II- numeral 2. E – Ley N° 031 – Art. 85, párrafo I - numeral 1. E – Ley N° 164 - Art. 7, párrafo I numeral 2 y 16.	C – CPE. Art. 299, párrafo I, numeral 2. Co - CPE. Art. 299, párrafo II, numeral 3. C - Ley N° 031 – Art. 85, párrafo II, numeral 2, inc. a) Co - Ley N° 164 - Art. 7, párrafo III, numeral 1	C – CPE. Art. 299, párrafo I, numeral 2. Co - CPE. Art. 299, párrafo II, numeral 3. C - Ley N° 031 – Art. 85, párrafo II, numeral 3, inc. a)
1	124	2	Promoción de herramientas TICs para el desarrollo económico.	E – CPE. Art. 298 párrafo II- numeral 2. E – Ley N° 031 – Art. 85, párrafo I - numeral 1. E – Ley N° 164 - Art. 7, párrafo I numeral 2 y 16.	C – CPE. Art. 299, párrafo I, numeral 2. Co - CPE. Art. 299, párrafo II, numeral 3. C - Ley N° 031 – Art. 85, párrafo II, numeral 2, inc. a) Co - Ley N° 164 - Art. 7, párrafo III, numeral 1	C – CPE. Art. 299, párrafo I, numeral 2. Co - CPE. Art. 299, párrafo II, numeral 3. C - Ley N° 031 – Art. 85, párrafo II, numeral 3, inc. a)
1	124	2	Promover la creación de plataformas y canales de atención físicos y virtuales	E – CPE. Art. 298 párrafo II- numeral 2 E – Ley N° 031 – Art. 85, párrafo I - numeral 1. E – Ley N° 164 - Art. 7, párrafo I numeral 2 y 16.	C – CPE. Art. 299, párrafo I, numeral 2. Co - CPE. Art. 299, párrafo II, numeral 3. C - Ley N° 031 – Art. 85, párrafo II, numeral 2, inc. a) Co - Ley N° 164 - Art. 7, párrafo III, numeral 1	C – CPE. Art. 299, párrafo I, numeral 2. Co - CPE. Art. 299, párrafo II, numeral 3. C - Ley N° 031 – Art. 85, párrafo II, numeral 3, inc. a)
1	124	2	Generación de espacios para la elaboración de Planes de Gobierno Electrónico.	E – CPE. Art. 298 párrafo II- numeral 2 E – Ley N° 031 – Art. 85, párrafo I - numeral 1. E – Ley N° 164 - Art. 7, párrafo I numeral 2, 8 y 16.	C – CPE. Art. 299, párrafo I, numeral 2. Co - CPE. Art. 299, párrafo II, numeral 3. C - Ley N° 031 – Art. 85, párrafo II, numeral 2, inc. a) C - Ley N° 164 - Art. 7, párrafo III, GAD numeral 1 Co - Ley N° 164 - Art. 7, párrafo III, numeral 1	C – CPE. Art. 299, párrafo I, numeral 2. Co - CPE. Art. 299, párrafo II, numeral 3. C - Ley N° 031 – Art. 85, párrafo II, numeral 3, inc. a)
1	124	2	Implementación de plataformas informativas y participativas	E – CPE. Art. 298 párrafo II- numeral 2. E – Ley N° 031 – Art. 85, párrafo I - numeral 1. E – Ley N° 164 - Art. 7, párrafo I numeral 2, 3 y 16.	C – CPE. Art. 299, párrafo I, numeral 2. Co - CPE. Art. 299, párrafo II, numeral 3. Co - CPE. Art. 299, párrafo II, numeral 3. C - Ley N° 031 – Art. 85, párrafo II, numeral 2, inc. a) Co - Ley N° 164 - Art. 7, párrafo III, numeral 1	C – CPE. Art. 299, párrafo I, numeral 2. Co - CPE. Art. 299, párrafo II, numeral 3. Co - CPE. Art. 299, párrafo II, numeral 3. C - Ley N° 031 – Art. 85, párrafo II, numeral 3, inc. a)

Distribución competencial						
Pilar 4: Soberanía científica y tecnológica con identidad propia						
M	R	A	AEI	GN	GD	GM
1	124	2	Generación de plataformas digitales para compartir información libre y acceso a datos.	E – CPE. Art. 298 párrafo II- numeral 2 E – Ley N° 031 – Art. 85, párrafo I - numeral 1. E – Ley N° 164 - Art. 7, párrafo I numeral 2, 3 y 16.	C – CPE. Art. 299, párrafo I, numeral 2. Co - CPE. Art. 299, párrafo II, numeral 3. C - Ley N° 031 – Art. 85, párrafo II, numeral 2, inc. a) Co - Ley N° 164 - Art. 7, párrafo III, numeral 1	C – CPE. Art. 299, párrafo I, numeral 2. Co - CPE. Art. 299, párrafo II, numeral 3. C - Ley N° 031 – Art. 85, párrafo II, numeral 3, inc. a)
1	124	2	Generación de plataformas de participación interactiva.	C – CPE. Art. 299, párrafo I, numeral 2. C - Ley N° 031 – Art. 85, párrafo II, numeral 2, inc. a) E – Ley N° 164 - Art. 7, párrafo I numeral 2, 3, 12 y 16.	C – CPE. Art. 299, párrafo I, numeral 2. Co - CPE. Art. 299, párrafo II, numeral 3. C - Ley N° 031 – Art. 85, párrafo II, numeral 2, inc. a) Co - Ley N° 164 - Art. 7, párrafo III, numeral 1	C – CPE. Art. 299, párrafo I, numeral 2. Co - CPE. Art. 299, párrafo II, numeral 3. C - Ley N° 031 – Art. 85, párrafo II, numeral 3, inc. a)

5.5. ROL DE ACTORES

Actores Públicos con actividades principales

INSTITUCIÓN	ACTIVIDAD PRINCIPAL	ROL Gob. Electrónico
SDPLA ▪ UGTI ▪ UPTE ▪ UOM	Generación de instrumentos de planificación	Garantizar el proceso de elaboración del PEI GE en el Marco del SPIE ▪ Promover la elaboración del Plan ✓ Elaboración del PEI GE ✓ AT en Planificación Institucional ✓ AT en DO
SDDHI ▪ SEDES ▪ SEDEGES ▪ SEDEDE ▪ HOSPITALES ▪ BANCO DE SANGRE	Promoción del desarrollo humano integral del departamento	Garantizar el proceso de elaboración del PEI GE en el marco del DHI ▪ Participación y generación de información e implementación de acciones estratégicas integrales ✓ Salud ✓ Gestión Social ✓ Deportes ✓ Hospitales ✓ Banco de Sangre
SDOS ▪ SEDCAM	Desarrollo de infraestructura vial	Garantizar el proceso de elaboración del PEIGE en el marco del Infraest. viales ▪ Participación y generación de información e implementación de acciones estratégicas integrales ✓ Caminos
SDDPEP ▪ SEDAG ▪ DHIM	Promoción del desarrollo económico local del departamento	Garantizar el proceso de elaboración del PEI GE en el marco del desarrollo agropecuario ▪ Participación y generación de información e implementación de acciones estratégicas integrales ✓ Agropecuaria ✓ Manufactura e industria
SDCG ▪ DSC ▪ DCRMOS	Promoción del desarrollo humano institucional	Garantizar el proceso de elaboración del PEI GE en el marco del desarrollo institucional ▪ Participación y generación de información e implementación de acciones estratégicas integrales ✓ Seguridad Ciudadana

		✓ Conflictos ✓ Integración Regional
DESPACHO ▪ TRANSPARENCIA ▪ JURIDICA ▪ COMUNICACIÓN	Promoción y difusión de la gestión pública	Garantizar el proceso de elaboración del PEI GE en el marco operativo y funcional ▪ Participación y generación de información e implementación de acciones estratégicas integrales ✓ Participación y transparencia ✓ Desarrollo del marco normativo ✓ Información y difusión
SDDMT ▪ SDC ▪ DMA	Promoción de la sostenibilidad ambiental	Garantizar el proceso de elaboración del PEI GE en el marco de la sostenibilidad ambiental ▪ Participación y generación de información e implementación de acciones estratégicas integrales ✓ MIC ✓ Sostenibilidad ambiental
SDFA ▪ U PPTO ▪ U RR	Gestión, generación y manejo de ingresos	Garantizar el proceso de elaboración del PEI GE en el marco de la inversión y financiamiento ▪ Participación y generación de información e implementación de acciones estratégicas integrales ✓ Presupuestos ✓ Ingresos
SDM ▪ DM	Gestión de ingresos por regalías mineras	Garantizar el proceso de elaboración del PEI GE en el marco de las actividades mineras ▪ Participación y generación de información e implementación de acciones estratégicas integrales ✓ Regalías Mineras
ALD ▪ OM ▪ COMISIONES	Legislación, fiscalización y deliberación del desarrollo departamental	Garantizar el proceso de elaboración del Plan e implementación de políticas del GE ▪ Implementación de acciones estratégicas integrales ✓ Operación administrativa de ND ✓ Legislatura en GE
MMs ▪ GERENCIA	Promoción del desarrollo regional	Garantizar espacios de planificación y coordinación intergubernamental ▪ Articulador del GE en el ámbito territorial
UIVERSIDADES ▪ PUBLICA	Formación e investigación del desarrollo	Garantizar intercambio y análisis de información ▪ Investigación ▪ Sistematización

Actores Privados con actividades principales

INSTITUCIÓN	ACTIVIDAD PRINCIPAL	ROL Gob. Electrónico
UIVERSIDADES ▪ PRIVADA	Formación e investigación del desarrollo	Garantizar intercambio y análisis de información ▪ Investigación ▪ Sistematización
CDCTI ▪ GERENCIA	Espacio de desarrollo sectorial	Garantizar espacios de planificación y coordinación interinstitucional ▪ Operatividad y funcionalidad del GE en el ámbito interinstitucional
CAMARA ▪ EMPRESARIOS	Inversión y desarrollo del sector privado	Garantizar intercambio de información ▪ Enlaces con empresas de TIC
COLEGIOS ▪ PROFESIONALES	Promoción del ejercicio profesional	Garantizar intercambio de información ▪ Experiencia profesional (Base de Datos)
ASOCIACIONES ▪ PyMEs ▪ OECAs	Inversión y desarrollo del sector privado	Garantizar intercambio de información ▪ Emprendimientos e innovaciones tecnológicas ▪ Experiencias
SOCIEDAD CIVIL ▪ ORGANIZACIONES SOCIALES	Participación y control social	Garantizar intercambio y análisis de información ▪ Investigación ▪ Sistematización

Actores Sociales con actividades principales

INSTITUCIÓN	ACTIVIDAD PRINCIPAL	ROL Gob. Electrónico
SOCIEDAD CIVIL ▪ ORGANIZACIONES SOCIALES	Participación y control social	Garantizar espacios de planificación y coordinación organizacional Análisis de la demanda

Tabla 20: Roles de actores

PILAR:								
M	R	A	AEI	ACTORES PRINCIPALES				
				Secretarías	Servicios	Académicos	Privados	Otros
5	326	2	AEI 1: Fortalecer Capacidades de Infraestructura y conectividad mediante el cambio tecnológico	Lidera el proceso mediante: Secretaría Departamental de Planificación, Unidad de Planeamiento Territorial y Estrategias, Unidad Gestión de Tecnologías de Información	Coordinar y ejecutar actividades en el marco de la Acción Estratégica: SEDES SEDEGES SEDEDE HOSPITALES BANCO DE SANGRE SEDCAM SEDAG SDC	Posibles proveedoras de servicios: Universidades	Posibles proveedoras de servicios: Empresas Consultoras	Coordinar y ejecutar actividades en el marco de la Acción Estratégica: Asamblea Departamental
5	326	2	AEI 2: Ejecutar procesos de formación y capacitación técnica en el GADC en temáticas de Gobierno Electrónico	Lidera el proceso mediante: Unidad de Gestión de Talentos Humanos en coordinación con Unidad Gestión de Tecnologías de Información	Coordinar y ejecutar actividades en el marco de la Acción Estratégica: SEDES SEDEGES SEDEDE HOSPITALES BANCO DE SANGRE SEDCAM SEDAG SDC	Posibles proveedoras de servicios: Universidades Institutos Técnicos	Posibles proveedoras de servicios: Empresas Consultoras	Coordinar y ejecutar actividades en el marco de la Acción Estratégica: Asamblea Departamental
5	326	2	AEI 3: Simplificar trámites externo e internos hacia la desburocratización del servicio público	Lidera el proceso mediante: Unidad de Organización y Métodos en coordinación con las unidades de Servicios Departamentales	Coordinar y ejecutar actividades en el marco de la Acción Estratégica: SEDES SEDEGES SEDEDE HOSPITALES BANCO DE SANGRE SEDCAM SEDAG SDC	Posibles proveedoras de servicios: Universidades	Posibles proveedoras de servicios: Empresas Consultoras	Coordinar y ejecutar actividades en el marco de la Acción Estratégica: Asamblea Departamental

5	326	2	AEI 4: Generar desarrollo tecnológico e innovación mediante automatización de procesos y digitalización de archivos públicos	Lidera el proceso mediante: Secretaría Departamental de Planificación, Unidad de Planeamiento Territorial y Estrategias, Unidad Gestión de Tecnologías de Información	Coordinar y ejecutar actividades en el marco de la Acción Estratégica: SEDES SEDEGES SEDEDE HOSPITALES BANCO DE SANGRE SEDCAM SEDAG SDC	Posibles proveedoras de servicios: Universidades	Posibles proveedoras de servicios: Empresas Consultoras	Coordinar y ejecutar actividades en el marco de la Acción Estratégica: Asamblea Departamental
5	326	2	AEI5: Gestionar la transparencia, participación y control social mediante redes sociales y portal Web.	Lidera el proceso mediante: Dirección de Comunicación, Unidad de Planeamiento Territorial y Estrategias, Unidad de Transparencia en coordinación con Unidad Gestión de Tecnologías de Información	Coordinar y ejecutar actividades en el marco de la Acción Estratégica: SEDES SEDEGES SEDEDE HOSPITALES BANCO DE SANGRE SEDCAM SEDAG SDC	Posibles proveedoras de servicios: Universidades	Posibles proveedoras de servicios: Empresas Consultoras	Coordinar y ejecutar actividades en el marco de la Acción Estratégica: Asamblea Departamental

Tabla 21: Roles de actores internos

PILAR:					
M	R	A	AEI	ACTORES PRINCIPALES	
				Ejecutor Acción / Unidad Solicitante	Coordinación y Asesoramiento
5	326	2	AEI 1: Fortalecer Capacidades de Infraestructura y conectividad mediante el cambio tecnológico	SEDES, SEDEGES, SEDEDE HOSPITALES, BANCO DE SANGRE SEDCAM, SEDAG, SDC	Secretaría Departamental de Planificación, Unidad de Planeamiento Territorial y Estrategias, Unidad Gestión de Tecnologías de Información
5	326	2	AEI 2: Ejecutar procesos de formación y capacitación técnica en el GADC en temáticas de Gobierno Electrónico	SEDES, SEDEGES, SEDEDE HOSPITALES, BANCO DE SANGRE SEDCAM, SEDAG, SDC	Unidad de Gestión de Talentos Humanos en coordinación con Unidad Gestión de Tecnologías de Información
5	326	2	AEI 3: Simplificar trámites externo e internos hacia la desburocratización del servicio público	SEDES, SEDEGES, SEDEDE HOSPITALES, BANCO DE SANGRE SEDCAM, SEDAG, SDC	Unidad de Organización y Métodos en coordinación con las unidades de Servicios Departamentales
5	326	2	AEI 4: Generar desarrollo tecnológico e innovación mediante automatización de procesos y digitalización de archivos públicos	SEDES, SEDEGES, SEDEDE HOSPITALES, BANCO DE SANGRE SEDCAM, SEDAG, SDC	Secretaría Departamental de Planificación, Unidad de Planeamiento Territorial y Estrategias, Unidad Gestión de Tecnologías de Información
5	326	2	AEI5: Gestionar la transparencia, participación y control social mediante redes sociales y portal Web.	SEDES, SEDEGES, SEDEDE HOSPITALES, BANCO DE SANGRE SEDCAM, SEDAG, SDC	Dirección de Comunicación, Unidad de Planeamiento Territorial y Estrategias, Unidad de Transparencia en coordinación con Unidad Gestión de Tecnologías de Información

5.6. ANÁLISIS DE ACTORES Y COMPETENCIAS

Tabla 22: Mapeo de Actores por Poder

N°	Tipo	Actor	Puntaje (A3-M2-B1-N0)			Total	Promedio
			Prestigio	Recursos	Influencia		
	Público	SDPLA ☒ UGTI ☒ UPTE ☒ UOM	2,73	2,53	2,43	7,70	2,57

Tabla 23: Mapeo de Actores por Interés

N°	Tipo	Actor	Puntaje (A3-M2-B1-N0)			Total	Promedio
			Prestigio	Recursos	Influencia		
	Público	SDPLA ☒ UGTI ☒ UPTE ☒ UOM	2,83	2,87	2,43	8,13	2,71

Tabla 24: Mapeo de Actores por Poder e Interés

N°	Tipo	Actor	Puntaje (A3-M2-B1-N0)			Total	Promedio
			Prestigio	Recursos	Influencia		
	Público	SDPLA ☒ UGTI ☒ UPTE ☒ UOM	2,78	2,70	2,43	7,91	2,64

Tabla 25: Construcción competencial

N°	Tipo	Actor	Competencias
	Público	SDPLA ☒ UGTI ☒ UPTE ☒ UOM ☒ UG Talento Humano	- Promover y supervisar el cambio tecnológico del GADC y actualización de sistemas - Gestionar los procesos de reingeniería y simplificación de trámites - Gestionar procesos de capacitación de personal

VI. Presupuesto

Tabla 26: Presupuesto y Unidades Operativas Responsables (en Bs.)

M	R	A	AEI	UOR	2018	2019	2020	TOTAL
5	326	2	AEI 1: Fortalecer Capacidades de Infraestructura y conectividad mediante el cambio tecnológico	Unidad Gestión de Tecnologías de Información	879.969	2'111.926	2'111.926	879.969

5	326	2	AEI 2: Ejecutar procesos de formación y capacitación técnica en el GADC en temáticas de Gobierno Electrónico	Unidad de Recursos Humanos	92.759	222.621	222.621	92.759
5	326	2	AEI 3: Simplificar trámites externo e internos hacia la desburocratización del servicio público	Unidad de Organización y Métodos	67.461	161.906	161.906	67.461
5	326	2	AEI 4: Generar desarrollo tecnológico e innovación mediante automatización de procesos y digitalización de archivos públicos	Unidad Gestión de Tecnologías de Información	748.276	1'795.862	1'795.862	748.276
5	326	2	AE5: Gestionar la transparencia, participación y control social mediante redes sociales y portal Web.	U. Gestión de Tecnologías de Información/U. Comunicación/ U. Transparencia	74.483	178.759	178.759	74.483
TOTAL					1'862.947	4'471.073	4'471.073	10'805.092

Tabla 27: Presupuesto por fuente de financiamiento (en Bs.)

PILAR:									
M	R	A	AE	PROYECTO	GN	GAD	GAM	OTROS	TOTAL
5	326	2	AE 1	Fortalecer Capacidades de Infraestructura y conectividad mediante el cambio tecnológico		5'103,820			
5	326	2	AE 2	Ejecutar procesos de formación y capacitación técnica en el GADC en temáticas de Gobierno Electrónico		538,000			
5	326	2	AE 3	Simplificar trámites externo e internos hacia la desburocratización del servicio público		391,272			
5	326	2	AE 4	Generar desarrollo tecnológico e innovación mediante automatización de procesos y digitalización de archivos públicos		4'340,000			
5	326	2	AE 5	Gestionar la transparencia, participación y control social mediante redes sociales y portal Web.		432,000			
TOTAL						10'805,092			

Tabla 28: Presupuesto por Pilares (en bolivianos)

Pilar	2018	2019	2020	Total
11	1'862,947	4'471,073	4'471,073	10'805,092
Total	1'862,947	4'471,073	4'471,073	10'805,092

VII. Anexos

7.1. ESTRUCTURA DEL PTDI Y PEI EN EL PDES

P	M	R	A	Acción Estratégica del PTDI	AMP del PEI
11	5	326	2	Vinculación de las entidades territoriales autónomas al Gobierno Electrónico.	Gerencia en el desarrollo integral de la investigación, tecnología y desarrollo institucional

7.2. ESTRUCTURA DEL PEI GE EN EL PDES

P	M	R	A	Acción del PDS	Acción Estratégica Institucional del PEI GE
11	5	4	2	Vincular gradualmente a las Entidades Territoriales Autónomas al Gobierno Electrónico	AEI 1: Fortalecer Capacidades de Infraestructura y conectividad mediante el cambio tecnológico
					AEI 2: Ejecutar procesos de formación y capacitación técnica en el GADC en temáticas de Gobierno Electrónico
					AEI 3: Simplificar trámites externo e internos hacia la desburocratización del servicio público
					AEI 4: Generar desarrollo tecnológico e innovación mediante automatización de procesos y digitalización de archivos públicos
					Acción Estratégica 5: Gestionar la transparencia, participación y control social mediante redes sociales y portal Web.

7.1. MATRIZ DE MARCO LÓGICO PARA LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS DEL PEI DE GOBIERNO ELECTRÓNICO

7.1.1. Acción Estratégica 1: Fortalecer Capacidades de Infraestructura y conectividad mediante el cambio tecnológico

	NIVEL DE INTERVENCIÓN	INDICADORES O.V.	FUENTES DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO
O. GENERAL	Mejorar la gestión pública al 2020 del Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba con su población, mediante la implementación de tecnologías de información en la prestación eficiente, eficaz y oportuna de servicios públicos.	✓ Las mejoras en infraestructura y tecnologías de información y comunicación contribuyen con las condiciones para prestar servicios públicos de calidad.	Informe de implementación de Plan de Gobierno Electrónico	
O. ESPECÍFICO	Al 2020, se ha mejorado en un 100% la infraestructura y conectividad del Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba con respecto al 2017, mediante el uso de Tecnologías de Información y Comunicación.	✓ 15% de los equipamientos han sido reemplazados por equipos modernos. ✓ Renovada la red de datos LAN y MAN	- Informe de Técnico - Asignación Custodias Activos Fijos - Diagramas de Red de la Instalación red LAN y MAN. - Protocolos de respaldos de Información	Se cuenta con presupuesto económico disponible.
RESULTADOS	A) RA. El 100% de los equipos computacionales operan adecuadamente de acuerdo a las funciones y requerimientos de servicio público del GADC hasta el 2020.	✓ Informe de operación de equipos de computación ✓ Ingreso de nuevos equipos a Activos Fijos del GADC. ✓ Reasignación de equipos en custodia de los que requerían reemplazo	- Reportes de uso de equipos - Registro de Activos Fijos - Reporte de custodia de equipos	Se cuenta con presupuesto económico disponible.
	B) RB. En operación el 100% de las redes de comunicación de las UOR del GADC, en el marco de condiciones óptimas de instalación hasta el 2020.	✓ El 100% de las nuevas instalaciones fueron correctamente instaladas. ✓ El 100% de las nuevas instalaciones cuenta con diagramación de red.	- Informe de Técnico - Diagramas de instalación de redes.	Se ha gestionado el presupuesto necesario para la renovación.
	C) RC. Garantizado el suministro adecuado de energía eléctrica del 100% de los Centros de Datos del GADC, hasta 2020.	✓ El 100% de las conexiones eléctricas de los Centros de Datos del GADC están garantizados.	Informe de Técnico.	Análisis y diagnósticos del estado de las conexiones eléctricas de los Centros de Datos.
	D) RD. Respaldada en un 100% la información de los Centros de Datos del GADC hasta la gestión 2020.	✓ Aplicado protocolos de respaldo de información en todos los data center del GADC. ✓ El 100% de la información de los sistemas están almacenados en equipos de los Centros de Datos.	- Informes técnicos. - Información Respaldadas - Protocolos aprobados	Equipos adquiridos para el almacenamiento de información.

ACTIVIDADES	a.1. Compra de Equipos de Computación y accesorios	INSUMOS ✓ Equipos de Computación	COSTO= 1'249.500 Bs. ✓ 1'249.500 Bs.	Determinadas la función de servidores y las características de equipos por la MAE
	b.1. Instalación de red LAN en el GADC. b.2. Instalación de red MAN en el GADC b.3. Administrar el ancho de banda	INSUMOS ✓ Conexiones LAN ✓ Conexión MAN ✓ Equipos de administración de ancho de banda	COSTO= 2'811.507 Bs. ✓ 2'046,459 Bs. ✓ 484,500 Bs. ✓ 280,548 Bs.	Se ha establecido y priorizado la instalación de UOR por parte de la MAE
	c.1. Cableados de energía eléctrica en los Centros de Datos. c.2 Instalación de tableros eléctricos en los Centros de Datos.	INSUMOS ✓ Instalación de Supresores de Picos de Voltaje ✓ Suministro de Energía Eléctrica a Tomas de Corriente Y Luminarias. ✓ Sistema de Respaldo de Energía para centro de datos.	COSTO= 247.428 Bs. ✓ 14,531 Bs. ✓ 5,000 Bs. ✓ 227,897 Bs.	Se ha establecido y priorizado la instalación de UOR por parte de la MAE
	d.1. Actualización y mejoras en el equipamiento en los Centros de Datos del GADC.	INSUMOS ✓ Storage (13 TB's) ✓ Servidores (3) ✓ Licencia de VMware	COSTO= 795.385 Bs. ✓ 216.085 Bs. ✓ 420.000 Bs ✓ 159.300 Bs.	Se ha establecido y priorizado la instalación de UOR por parte de la MAE
	TOTAL		5'103.820	Bolivianos

7.1.2. Acción Estratégica 2: Ejecutar procesos de formación y capacitación técnica en el GADC en temáticas de Gobierno Electrónico

	NIVEL DE INTERVENCIÓN	INDICADORES OBJETIVAMENTE VERIFICABLES	FUENTES DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO
O. GENERAL	Mejorar la gestión pública al 2020 del Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba con su población, mediante la implementación de tecnologías de información en la prestación eficiente, eficaz y oportuna de servicios públicos.	✓ Los procesos de formación y capacitación de servidores públicos en gobierno electrónico contribuirá a la eficiencia del servicio público eficientes y eficaces a partir del uso de tecnologías de información	 Informe de implementación de la Acción Estratégica 2: Gestionar Procesos de Formación y Capacitación de Servidores Públicos en Gob. Electrónico del Plan de Gobierno Electrónico 2018-2020	
O. ESPECÍFICO	Al 2020, un 30% de los funcionarios del Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba gestiona sus labores mediante la aplicación de Sistemas Interconectados y el uso de redes sociales y portal web a partir de procesos de capacitación.	✓ Ejecución de Evaluación de Desempeño de personal respecto a aplicación de capacidades adquiridas en procesos de capacitación ✓ Ejecutada las temáticas vinculadas a Gobierno Electrónico	 Resultados de Evaluaciones de Desempeño  Informe de ejecución del Plan de Capacitación	Se ha implementado el Plan de Capacitación con temática de Gobierno Electrónico
RESULTADOS	A) RA. 30% de servidores públicos capacitados y familiarizados con los Sistemas Operativos, programas de ofimática libres, aplican sus conocimientos en la gestión de sus funciones hasta el 2020.	✓ La evaluación de desempeño demuestra la aplicación de conocimientos en la función pública.	 Resultados de Informe de Desempeño anual  Certificados de aprobación de servidores públicos del ejecutivo	Existen espacios de aprendizaje de ofimática en software libre y temáticas de Gobierno Electrónico
	B) RB. Capacidad del 100% de los técnicos de sistemas para realizar mantenimiento a instalaciones de red y sistemas hasta el 2020.	✓ El total de técnicos de sistemas provee de mantenimiento a las redes de comunicación de UOR del GADC.	 Informes de servicios técnicos.	Recursos económicos disponibles.
	C) RC. Personal técnico de las unidades de sistemas del GADC gestiona el mantenimiento y respaldo de los Centros de Datos, hasta Septiembre del 2020.	✓ El total de técnicos de sistemas provee de mantenimiento y respalda a los Centros de Datos del GADC.	 Informe de servicios técnicos.	Recursos económicos disponibles.
	D) RD. Personal clave del GADC aplica sus conocimientos en la administración y gestión de sistemas, portales web y gestión de redes sociales de la GADC, hasta la gestión 2020.	✓ Personal clave administra y gestiona sistemas informáticos (software abierto), redes sociales y la página web para el GADC de manera autónoma.	 Informes Técnicos.  Memorándums	Seleccionado personal clave del GADC para capacitación especializada.

ACTIVIDADES	a.1. Organizar cursos de Sistema Operativos, ofimática (software libre) para servidores públicos.	INSUMOS ✓ Cursos de Sistema Operativos, ofimática (software libre) (500 Bs x 300 personas)	COSTO= 150.000 Bs. ✓ 150.000 Bs.	La Unidad de Gestión de Talentos Humanos ha incluido la temática de Gob. Electrónico en el Plan de Capacitación del GADC.
	b.1. Organizar cursos para técnicos de sistemas para instalación y mantenimiento de redes. b.2. Organizar cursos para técnicos de sistemas en desarrollo diseño de sistemas (software libre)	INSUMOS ✓ Cursos Especializados en Instalación y Mantenimiento e instalación de redes (700 Bs x 20 personas) ✓ Cursos Especializados programación en software libre (1200 Bs x 20 personas)	COSTO= 38.000 Bs ✓ 14.000 Bs. ✓ 24.000 Bs.	La Unidad de Gestión de Talentos Humanos ha incluido la temática de Gob. Electrónico en el Plan de Capacitación del GADC.
	c.1. Organizar cursos para técnicos de sistemas para gestión de seguridad informática y protocolos de seguridad	INSUMOS ✓ Cursos Especializados seguridad informática. (5.000 Bs x 20 personas)	COSTO= 100.000 Bs. ✓ 100.000 Bs.	La Unidad de Gestión de Talentos Humanos ha incluido la temática de Gob. Electrónico en el Plan de Capacitación del GADC.
	d.1. Organizar cursos para personal clave para gestionar sistemas, portal web, y redes sociales	INSUMOS ✓ Cursos Especializados (5.000 Bs x 50 personas)	COSTO= 250.000 Bs. ✓ 250.000 Bs.	La Unidad de Gestión de Talentos Humanos ha incluido la temática de Gob. Electrónico en el Plan de Capacitación del GADC.
	TOTAL		538.000	Bolivianos

7.1.3. Acción Estratégica 3: Simplificar trámites externo e internos hacia la desburocratización del servicio público

	NIVEL DE INTERVENCIÓN	INDICADORES O.V.	FUENTES DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO
O. GENERAL	Mejorar la gestión pública al 2020 del Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba con su población, mediante la implementación de tecnologías de información en la prestación eficiente, eficaz y oportuna de servicios públicos.	✓ Los procesos de simplificación de trámites del GADC contribuyen con la construcción de servicios públicos eficientes y eficaces, reduciendo la burocracia.	 Informe de implementación de Plan de Gobierno Electrónico	
O. ESPECÍFICO	Al 2020 el Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba, ha simplificado 3 procesos vinculados con la población y 5 procesos internos, además se ha identificado y priorizados el 100% hasta el 2025.	✓ Cantidad de macro procesos simplificados para la población y procesos internos. ✓ Cantidad de procesos identificados para la población y procesos internos ✓ Cantidad de procesos identificados en el GADC ✓ Cantidad de procesos priorizados para su simplificación hasta el 2025	 Procesos externos simplificados y formalizados  Procesos externos simplificados y formalizados  Doc. inventario procesos por UOR  Acta de procesos priorizados por UOR hasta el 2020	El autoridad del GADC ha instruido la inventariarían, priorización y simplificación de procesos y procedimientos
RESULTADOS	A) RA. Hasta el 2020, el Ejecutivo del GADC incluidos los servicios departamentales, han avanzado en un 60% hacia la simplificación de trámites.	✓ Dos de tres etapas hacia la simplificación ⁹ se han ejecutado, de procesos de la GADC y Servicios identificados y priorizados para simplificación	 Reporte de seguimiento de trámites internos	Se ha instruido la identificación y priorización de procesos en el GADC
	B) RB. Hasta el 2020, el GADC ha simplificado el 100% de los procesos de: contratación de bienes y servicios; administración de escenarios y campos deportivos; administración de fondos rotatorios, avance y caja chica del Órgano Ejecutivo.	✓ Porcentaje de procesos de contratación que se han simplificado y formalizado ✓ Tres procesos de administración de fondos del GADC (Caja Chica, Rotatorios y avance) simplificados.	 Procesos simplificados y formalizados	Decisión ejecutiva para impulsar el proceso
	C) RC. Hasta el 2020, el GADC ha simplificado y formalizado el 100% de los procesos de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación de Planes, Programas y Proyectos así como la custodia y monitoreo de Documentos de Garantía.	✓ 100% de procesos de monitoreo, seguimiento y evaluación al POA se han simplificado y formalizado.	 Procesos simplificados y formalizados	Decisión ejecutiva para impulsar el proceso

⁹ El proceso de simplificación, para efectos de su medición será considerado a través mediante un indicador de proceso que contiene las siguientes fases y pesos porcentuales respectivos a) Inventariarían 40%, b) Priorización 20% y c) Simplificación 40 %.

	D) RD. Hasta el 2020, el GADC ha simplificado y formalizado el 100% de tres procesos para la emisión de licencias ambientales, registro y certificación de operadores autorizados de residuos especiales o peligrosos y Proceso para la emisión de personerías jurídicas.	✓100% de procesos de emisión de licencias ambientales se ha simplificado y formalizado	📄 Procesos simplificados y formalizados	Decisión ejecutiva para ejecutar el proceso
ACTIVIDADES	a.1. Inventariar procesos y procedimientos del GADC.	INSUMOS	COSTO= 46.032 Bs.	Los servicios realizarán la inventariación de manera independiente, según su disponibilidad financiera.
	a.2. Priorización de procesos y procedimientos de los servicios a la población.	✓Consultoría para la Inventariación de procesos (2 consultores X 4 meses).	✓46.032 Bs.	
	a.3. Simplificar procesos y procedimientos.			
	b.1. Simplificación de: a) Procesos contratación de bienes y servicios b) Procesos administración escenarios y campos deportivos. c) Procesos administración fondos rotatorios, avance y caja chica.	INSUMOS ✓Consultoría para la simplificación de procesos y procedimientos (3 consultores X 6 meses).	COSTO= 103.572 Bs. ✓ 103.572 Bs.	Los procesos propuestos podrán ser priorizados y/o reemplazados según criterio institucional.
	c.1.Simplificación de: a) Procesos de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación al planes, programas y/o proyectos. b) Procesos de custodia y monitoreo de documentos de garantía	INSUMOS ✓Consultoría para la simplificación de procesos y procedimientos (3 consultores X 6 meses).	COSTO= 103.572 Bs. ✓ 103.572 Bs.	Los procesos propuestos podrán ser priorizados y/o reemplazados según criterio institucional. Decisión ejecutiva para impulsar el proceso
	d.1.Simplificación de procesos: a) Procesos para la emisión de Licencias Ambientales. b) Procesos para registro y certificación de operadores autorizados de residuos especiales o peligrosos. c) Proceso para la emisión de personerías jurídicas.	INSUMOS ✓Consultoría para la simplificación de procesos y procedimientos (4 consultores X 6 meses).	COSTO= 138.096 Bs. ✓138.096 Bs.	Los procesos propuestos podrán ser priorizados y/o reemplazados según criterio institucional. Decisión ejecutiva para impulsar el proceso
	TOTAL		391.272	Bolivianos

7.1.4. Acción Estratégica 4: Generar desarrollo tecnológico e innovación mediante automatización de procesos y digitalización de archivos públicos

	NIVEL DE INTERVENCIÓN	INDICADORES O.V.	FUENTES DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO
O. GENERAL	Mejorar la gestión pública al 2020 del Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba con su población, mediante la implementación de tecnologías de información en la prestación eficiente, eficaz y oportuna de servicios públicos.	✓ La automatización de procesos y la digitalización de archivos públicos, contribuyen a la construcción de servicios públicos eficientes y eficaces a partir de la gestión de sistemas soberanos	 Informe de implementación de la acción estratégica 4: Automatización de procesos y procedimientos y digitalización de archivos públicos del Plan de Gobierno Electrónico 2018-2020	
O. ESPECÍFICO	Al 2020, un 25 % de los procedimientos simplificados y formalizados del Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba, se han automatizado.	✓ Ejecución de Desempeño ✓ Contabilizados sistemas actualizado ✓ Contabilización de procesos automatizados	 Evaluaciones de Desempeño  Informe de ejecución del Plan de Capacitación	El autoridad del GADC ha instruido la formalización de procesos para su automatización
	RA. El 100% de la correspondencia, así como pasajes y viáticos del GADC se ha automatizado hasta el 2020.	✓ Porcentaje de correspondencia del GADC que se realiza mediante sistemas. ✓ Se ha reducido en un 80% el uso de papel para el envío y recepción de correspondencia, con respecto al año 2017.	 Reportes de sistemas de correspondencia.  Reporte de movimiento de almacenes del ítem papel.	Existen capacidades de almacenamiento y transferencia de información al Centro de Datos del GADC
	RB El 25 % de los archivos del GADC se encuentra digitalizado y almacenado en los servidores de la Gobernación, hasta el 2020.	✓ Porcentaje de documentación de los archivos de oficina, central e histórico digitalizados	 Reportes del sistema.	Existen capacidades de almacenamiento y transferencia de información al Centro de Datos del GADC
	RC Dos procesos automatizados por la GADC, aportan a la gestión de trámites con la población (Notaría de Gobierno y Licencias Ambientales), hasta el 2020.	✓ Porcentaje de procedimientos automatizados de atención al público de Notaría de Gobierno están automatizados. ✓ Porcentaje de procedimientos automatizados de emisión licencias ambientales.	 Reportes del sistema  Informes técnicos  Reportes del sistema  Informes técnicos	Recursos económicos o humanos han sido priorizados la automatización de generación de sistemas para generar estadísticas departamentales. Los procesos cuentan con la normalización y formalidad respectiva.
	RD Se generan estadísticas departamentales de dos poblaciones vulnerables (Mujeres, NNAJ) a por el GADC, hasta el 2020.	✓ Se emiten reportes estadísticos periódicos sobre violencia hacia la mujer. ✓ Se emiten reportes estadísticos periódicos respecto a situación de Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes.	 Reportes del sistema.  Estadísticas de Sistema	Recursos han sido priorizados para la automatización de generación de sistemas para generar estadísticas departamentales.

ACTIVIDADES	RE Dos sistemas generados por la GADC, aportan a la gestión y administración de instituciones de salud, hasta el 2020.	✓ En funcionamiento sistema de reservas de fichas para atención de pacientes en hospitales. ✓ En funcionamiento sistema de seguimiento a servicios transfusionales del Banco de Sangre a entidades de salud (públicas y privadas).	Reportes del sistema.	Recursos económicos gestionados para la automatización de los procedimientos de Notaría de Gobierno.
	a.1. Elaborar, diseñar, programar e implementar sistemas de correspondencia así como pasajes y viáticos.	INSUMOS ✓ Sistema de correspondencia ✓ Scanner de alto tráfico 26 unidades ✓ Scanner de mediano tráfico 55 unidades. ✓ Storages de almacenamiento 100 TB. ✓ Firma digital 300 personas por un año. ✓ Sistema de Pasajes y Viáticos	COSTO= 7'420.000 Bs. ✓ 000 Bs. ✓ 4.290.000 Bs. ✓ 935.000 Bs. ✓ 1.850.000 Bs. ✓ 195.000 Bs. ✓ 150.000 Bs.	Existen capacidades internas para programar en lenguaje abierto
	b.1. Digitalizar y almacenar registros públicos.	INSUMOS ✓ Sistemas de archivos. ✓ Scanners de alto tráfico y Storage de almacenamiento. ✓ Material de escritorio y mobiliario	COSTO= 3'510.000 Bs. ✓ 150.000 Bs. ✓ 2'360.000 Bs. ✓ 1'000.000 Bs.	Se han dispuesto los registros del GADC para su digitalización
	c.1. Automatizar procesos para la gestión de trámites para la población.	INSUMOS ✓ Sistemas de Notaría de Gobierno. ✓ Sistema de Licencias Ambientales	COSTO= 130.000 Bs. ✓ 50.000 Bs. ✓ 80.000 Bs.	Los procesos están formalizados previa a la automatización Existen capacidades internas para programar en lenguaje abierto
	d.1. Automatizar la generación de estadísticas de poblaciones vulnerables.	INSUMOS ✓ Sistema de Información de Violencia hacia las Mujeres (SDDHI). ✓ Sistema de Información de Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes (SEDEGES).	COSTO= 300.000 Bs. ✓ 150.000 Bs. ✓ 150.000 Bs.	Los procesos están formalizados previa a la automatización Existen capacidades internas para programar en lenguaje abierto
	e.1. Automatizar sistemas para la gestión de servicios de salud.	INSUMOS ✓ Sistemas de Seguimiento a Red de Servicios transfusionales (Públicas y Privadas) por el Banco de Sangre. ✓ Sistema Web de Reserva de fichas, horarios y turnos a tiempo real para el público en general¹⁰.	COSTO= 400.000 Bs. ✓ 200.000 Bs. ✓ 200.000 Bs.	Los procesos están formalizados previa a la automatización Existen capacidades internas para programar en lenguaje abierto
TOTAL			4'340.000	Bolivianos

¹⁰ Solicitado por Complejo Hospitalario Viedma, Hospital Materno Infantil Germán Urquidí, Instituto de Gastroenterología Boliviano Japonés

7.1.5. Acción Estratégica 5: Gestionar la transparencia, participación y control social mediante redes sociales y portal Web.

	NIVEL DE INTERVENCIÓN	INDICADORES O.V.	FUENTES DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO
O. GENERAL	Mejorar la gestión pública al 2020 del Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba con su población, mediante la implementación de tecnologías de información en la prestación eficiente, eficaz y oportuna de servicios públicos.	✓ Mayor acceso a información de servicios públicos, estadísticas y seguimiento a trámites. ✓ Generar escenarios de Transparencia, Participación Ciudadana y Control Social	Informe de implementación de Plan de Gobierno Electrónico	
O. ESPECÍFICO	Al 2020, la Asamblea Departamental dispone de los resultados de la gestión del portal web y redes sociales del Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba, para el diseño de políticas.	✓ Cantidad de procedimientos contenidos en el portal web ✓ Resultados de redes sociales ✓ Cantidad de visitas en el portal web.	- Informe de contenidos web. - Informes - Contador de visitas en la web.	Se disponen de recursos económicos y humanos para gestionar el portal web y redes sociales
RESULTADOS	A) RA. Están publicados el 100% de procedimientos formalizados del GADC, de los tramitados realizados por la ciudadanía vía el portal web, hasta el 2020.	✓ Porcentaje de procedimientos para la población publicados en el portal web	- Contenido web - Publicaciones web	Los procedimientos han sido autorizados para su aplicación por la MAE
	B) RB. Se utiliza las redes sociales para sondear el diseño de políticas departamentales del GADC, hasta el 2020.	✓ Cantidad de resultados de sondeos de opinión con fuente a redes sociales.	- Informes de resultados - Resultados de Sondeo	Existen capacidades internas para programar en lenguaje abierto
	C) RC. Se cuenta con un nuevo portal web del GADC vinculado a redes sociales y que cuenta con una herramienta para consultas y reclamos por la ciudadanía, hasta el 2020.	✓ Porcentaje de trámites habilitados para consulta en el portal web del GADC	- Contenido web - Informe de servicios UGTI	Existen capacidades internas para programar en lenguaje abierto
ACTIVIDADES	a.1. Publicar vía página web del GADC, los procedimientos formalizados.	INSUMOS ✓ Espacio en el portal web. ✓ Personal	COSTO= 50.000 Bs. ✓ 50.000 Bs.	Existen capacidades internas para programar en lenguaje abierto
	b.1. Conformar equipo multidisciplinario para gestión de información en redes sociales. b.2. Analizar e informe de resultados.	INSUMOS ✓ Consultor en Marketing Web (2 años) ✓ Compra de espacios y publicaciones en redes	COSTO= 174.000 Bs. ✓ 140.000 Bs. ✓ 24.000 Bs.	Existen capacidades internas para programar en lenguaje abierto
	c.1. Elaboración, diseño y gestión del portal web del GADC.	INSUMOS ✓ Desarrollo de Portal Web ✓ Espacio en Data Center (6 TB's)	COSTO= 208.000 Bs. ✓ 100.000 Bs. ✓ 108.000 Bs	Existen capacidades internas para programar en lenguaje abierto
	TOTAL		432.000,00	Bolivianos